



# ARMAMENTO Y TIRO POLICIAL

---

Año 2021

Resolución - D.G.C. y E. 1011 del Año 2017



♦ GUÍA DE ESTUDIO  
clases / actividades

## ◆ EQUIPO DOCENTE

### **Coordinación**

**Prof. Linari Jonatan**

**Crio. Mayor (CDO) Gramigna Juan Ignacio**

**Dr. Crio. Mayor (PROF) Terminiello Daniel**

**Oficial Principal (CDO) Dzodan Nicolas**

**Lic. Oficial Ayudante (CDO) Linari Jonatan**

**Capitán (EG) Piedrabuena Diego**

# CRONOGRAMA DE CURSADA

## Armamento y Tiro Policial

Modalidad semipresencial

Semana	Clase	Contenidos	Modalidad	Observaciones
1	1	Concepto de Arma en sentido genérico. Clasificación Propia e Impropia. Concepto de arma de fuego definiciones según Ley 20.429 y su Decreto 395/75 en materia de armas de fuego (art. 3 Sección II). Clasificación legal de las armas de fuego (UC-UCC- UEFA -UP).	presencial	aula/escuela
2	2	Medidas de Seguridad en el uso y manejo de las armas de fuego: Generales, en el polígono. Anatomía del tirador. Teoría del disparo.	presencial	aula/escuela
3	3	Pistola Bersa. Nomenclatura. Técnicas de desenfundar y enfunde. Posiciones 1,2,3 y 4.	presencial	aula/escuela
4	4	Posiciones básicas de tiro. Descripción de posiciones de tiro. Práctica en seco: Técnicas de acerrojamiento, retención de corredera, accionamiento de palanca de seguro. Colocación de cargador. Desarme de campaña.	presencial	aula/escuela
5	5	Concepto de balística: Interior, exterior y de efecto. Concepto de calibres. Cartuchería de uso policial: Composición de cartucho de pistola 9x19. Distintos tipos de punta. Cartuchería de proyectiles múltiples (PG, AT), cartuchos de estruendo.	virtual	plataforma
6	6	Principios básicos de actuación policial. Uso progresivo de la fuerza y el empleo de las armas de fuego. Legítima defensa. Exceso de legítima defensa. Abuso de armas. Disparo al aire.	virtual	plataforma
7	7	Legítimo usuario: Individual, colectivo, comercial, coleccionista, entidades de tiro y operador cinegético. Credenciales, requisitos y vencimientos: Legítimo usuario, tenencia, portación y carnet de consumo. Diferencia entre : transporte y portación.	virtual	plataforma
8	8	Concepto arma reglamentaria. Derecho de optar por el uso de otro tipo de arma. Boletín informativo n° 41 circular. Circular de la Dirección Provincial de Suministros. "Consideraciones sobre el uso de cartucho en recámara".	virtual	plataforma
		<b>1era. EVALUACIÓN PARCIAL</b>		
9	9	Posiciones básicas de tiro (Isóceles, Weaver, Rodilla a tierra, Cuerpo a tierra). Entrenamiento en seco, simulacro de carga y comprobación. Técnicas de empuñe. Presión correcta sobre la cola del disparador. Reinicio del disparo. Accionamiento de palancas y comandos. Taller de limpieza y lubricación de pistola (utilización de los elementos correctos).	presencial	aula/escuela
10	10	Entrenamiento en Seco de la 1ªera. Condición de disparo con pistola. Repaso general toma de aparato de puntería. Control del dedo para evitar anticipación del disparo. 1º Condición de tiro con pistola. Tiro simple apuntado con 2 manos. Distancia 5 metros (30 disparos - simple y doble acción - cambio de cargador).	presencial	aula/escuela

Semana	Clase	Contenidos	Modalidad	Observaciones
11	11	Entrenamiento en Seco de la 2 <sup>o</sup> da. Condición de disparo con pistola. Técnicas de desenfunde dinámico y seguro. 2 <sup>o</sup> Condición de tiro con pistola. Tiro con desenfunde con 2 manos. Distancia 5 metros (30 disparos - simple y doble acción - cambio de cargador).	presencial	aula/escuela
12	12	<b>2do. EXAMEN PARCIAL ESCRITO y PRÁCTICO 1<sup>o</sup> Cuatrimestre</b>	presencial	aula/escuela
13	13	Armas cortas de dotación policial. Pistolas de simple y doble acción. Nomenclatura, partes, componentes, seguros y funcionamiento. Pistola amteralladora UZI; FMK 3. Nomenclatura, partes, componentes, seguros y funcionamiento.	virtual	plataforma
14	14	Armas de dotación policial. Escopetas. Nomenclatura partes y componentes. Interrupciones de disparo en escopeta con sus resoluciones dinámicas.	virtual	plataforma
15	15	Materiales de uso especiales. Chalecos de protección balística. Distintos tipos de resistencia balística. Correcta verificación del chaleco, su higienización y cuidados pertinentes.	virtual	plataforma
16	16	Agente químico. Agresivo químico. Disuasivos químicos. Lacrimógenos, nauseantes, irritantes. Granadas, cartuchos y presurizados. Fumígenos. Pistola lanza gas FM disuación.	virtual	plataforma
17	17	Entrenamiento en Seco de la 3er. Condición de tiro con pistola. Tiro con mano hábil y mano que asiste. Clase teoría de escopeta entrenamiento en seco. Prueba balística. Cartuchería. 3 <sup>o</sup> Condición de tiro con pistola. Tiro con mano hábil y mano que asiste Distancia 5 metros (30 disparo - simple y doble acción).	presencial	aula/escuela
18	18	Teoría de escopeta de uso policial. Hatsan Escort y Mossberg (funcionamiento, partes, componentes, seguros). Posiciones basicas de tiro. 4 puntos de apoyo en su uso. Repaso general de cartuchería. 1 <sup>o</sup> Condición de tiro con escopeta. Disparos 20 at y 5 pg - fundamentación del correcto uso de la cartuchería adecuada.	presencial	aula/escuela
19	19	Entrenamiento en Seco de la 4ta. Condición de tiro con pistola "técnicas de desplazamientos". 4 <sup>o</sup> Condición de tiro con pistola. Desplazamiento con cobertura de fuego. Distancia 7 metros con cambio de 30 disparos. 2 <sup>o</sup> Condición de tiro con escopeta. Disparos 20 at y 5 pg. Técnicas de carga de emergencia y recarga táctica.	presencial	aula/escuela
20	20	Entrenamiento en seco de la 3 <sup>o</sup> Condición de tiro con escopeta. Uso de correas tácticas (1 punto, 2 puntos y 3 puntos). Ejercicios de transición de arma larga a arma corta con y sin uso de cobertura. Ejercicio combinado: 4 <sup>o</sup> Condición de escopeta y 5 <sup>o</sup> Condición de pistola - ejercicio de transición con y uso de cobertura (30 disparos pistola / 25 disparos escopeta 20 at y 5 pg).	presencial	aula/escuela

Semana	Clase	Contenidos	Modalidad	Observaciones
21	21	Medidas de Seguridad con las armas de fuego en el núcleo familiar y los niños. Análisis estadístico de accidentes donde los involucrados son niños.	virtual	plataforma
22	22	Estado de atención del personal policial en servicio. Escala de Cooper. Consideraciones sobre el uso de cartuchos 9mm. Boletín Informativo n° 41.	virtual	plataforma
23	23	ANMaC. REPAR. Identificación de las armas. MIRAF.	virtual	plataforma
		<b>3era. EVALUACIÓN PARCIAL</b>		
24	24	Técnicas defensivas de tiro desde el habitáculo de un vehículo. Técnicas de uso de linterna y esgrima de arma para situaciones de baja o nula visibilidad.	virtual	plataforma
25	25	Entrenamiento en Seco y realización de la 6° Condición de pistola. Técnicas de tiro vehicular desde el habitáculo y con descenso del habitáculo. Blancos múltiples ( 40 disparos - con cambios de cargador). Técnicas de entrenamiento de tiro nocturno. Uso de linterna y distintas posiciones. 6° Condición de tiro con pistola. Tiro nocturno (30 disparos). Debe ser coordinado con la superioridad el horario.	presencial	aula/escuela
26	26	Entrenamiento en Seco de la 7° Condición de pistola - Resolución de interrupciones. Distancia 5 metros. 7 ° Condición de tiro con pistola (30 disparos - con cambio de cargador). Condición de tiro con escopeta. Uso de cubiertas físicas y desplazamientos (25 disparos - 5 pg y 20 at). Taller de limpieza y lubricación de pistola (utilización de los elementos correctos).	presencial	aula/escuela
27	27	6° Condición de tiro con escopeta. Trabajo en unidad mínima operativa, comunicación, carga de emergencia desplazamiento ( 25 disparos at ). Uso de cubiertas físicas. Técnicas de entrenamiento de tiro nocturno - uso de linterna y distintas posiciones - 7° condición de tiro con pistola - tiro nocturno - ( 30 disparos ) - debe ser coordinado con la superioridad el horario	presencial	aula/escuela
28	28	<b>4to. EXAMEN PARCIAL ESCRITO y PRÁCTICO 2° Cuatrimestre</b>	presencial	aula/escuela
29	29	Trabajo Integrador de Investigación. Llevar a cabo un informe con antecedentes verídicos de accidentes con arma de fuego en el Operativo Sol.	virtual	plataforma
30	30	Trabajo Integrador de Investigación. Llevar a cabo un informe con antecedentes verídicos de accidentes con arma de fuego en el Operativo Sol.	virtual	plataforma

# Clase

presencial

## 1

## Armas

Concepto de Arma, División en Propia e Impropia y Concepto de Arma de Fuego. Definiciones según Ley 20.429 - 395/75 (Art 3 Sección II). Clasificación por su Portabilidad, Tamaño, Sistema de Disparo y Carga.

### Concepto de Arma

Todo elemento cortante, punzante o contundente que en determinadas circunstancias sirve para aumentar la capacidad defensivo u ofensiva de un individuo.

En sentido más estricto, la podemos dividir en Armas Propias e Impropias.

### Armas Propias

Son aquellas que fueron diseñadas para aumentar la capacidad de ataque o defensa (ej. pistola, escopeta, tonfa, etc).



### Armas Impropias

Son aquellos objetos que fueron diseñadas con una finalidad diferente a las anteriores, pero que pueden ser utilizadas como arma y aumentar la capacidad de ataque y defensa (ej. lapicera, bate de béisbol, etc).



## Concepto de Arma de Fuego

El Decreto N° 395/75, reglamentario de la Ley Nacional N° 20.429 de Armas y Explosivos, define al arma de fuego como aquella que utiliza la energía producida por la deflagración de la pólvora para lanzar un proyectil a distancia (cf Art 3° inciso 1° Decreto N° 395/75).



Las armas de fuego se clasifican, tomando en consideración diversos parámetros, entre otros citamos:

### 1. Por su portabilidad y tamaño

- a. **Arma portátil:** es el arma de fuego o de lanzamiento que puede ser normalmente transportada y empleada por un hombre sin ayuda animal, mecánica o de otra persona (Art. 3° inciso 3° Decreto N° 395/75).



**b. Arma no portátil:** es el arma de fuego o de lanzamiento que no puede normalmente ser transportada y empleada por un hombre sin la ayuda animal, mecánica o de otra persona (Art. 3° inciso 4° Decreto N° 395/75).



**Las armas portátiles,** se dividen en armas de puño o cortas y armas largas o de hombro:

**a. Arma de puño o corta:** es el arma de fuego portátil diseñada para ser empleada normalmente utilizando una sola mano sin ser apoyada en otra parte del cuerpo (ej. pistola, revolver) (Art. 3° inciso 5° Decreto N° 395/75).



Pistola



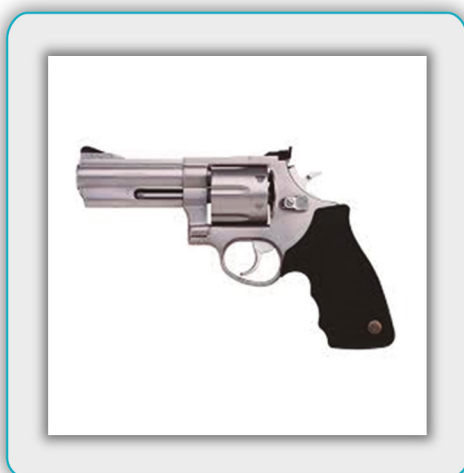
Revólver



**Pistola:** Es el arma de puño de 1 ó 2 cañones de ánima rayada, con su recámara alineada permanentemente con el cañón. La pistola puede ser de carga tiro a tiro, de repetición o semiautomática (Art. 3º inciso 16 Decreto N° 395/75).



**Revólver:** Es el arma de puño, que posee una serie de recámaras en un cilindro o tambor giratorio montado coaxialmente con el cañón. Un mecanismo hace girar el tambor de modo tal que las recámaras son sucesivamente alineadas con el ánima del cañón. Según el sistema de accionamiento del disparador, el revólver puede ser de acción simple o de acción doble (Art. 3º inciso 18 Decreto N° 395/75)

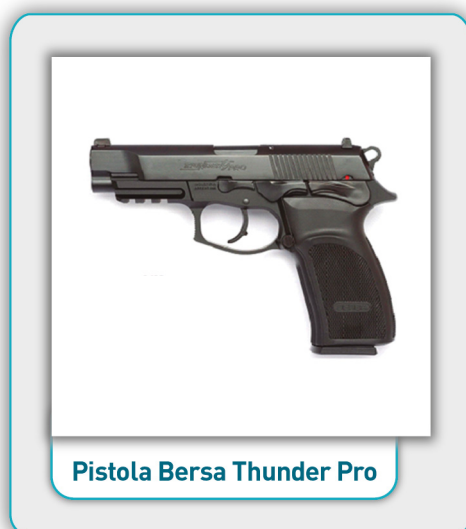


**Las armas cortas**, según el tipo de acción para efectuar el disparo, se dividen en:

- 1. Simple acción:** son aquellas armas de fuego que para efectuar el disparo es necesario como requisito *sine qua non* montar el martillo (acción de llevar el martillo con el pulgar hacia atrás y dejarlo trabado) (ej. pistola Browning GP 35).



2. **Doble acción:** es aquella arma de fuego que, teniendo cartucho en la recámara, NO es necesario montar el martillo (acción de llevar el martillo con el pulgar hacia atrás y dejarlo trabado) para efectuar el disparo. Solo es necesario presionar el disparador para efectuar el disparo (ej. pistola Taurus PT92, Astra A-100 y A-75, Bersa Thunder).



- b. **Arma de hombro o larga:** Es el arma de fuego portátil que para su empleo normal requiere estar apoyada en el hombro del tirador y el uso de ambas manos (ej. escopeta, carabina etc) (Art. 3° inciso 6° Decreto N° 395/75).



### Entre las armas largas podemos citar:

**Fusil:** Es el arma de hombro, de cañón estriado que posee una recámara formando parte alineada permanentemente con el ánima del cañón. Los fusiles pueden ser de carga tiro a tiro, de repetición, semiautomáticos y automáticos (pueden presentar estas dos últimas características combinadas, para uso opcional mediante un dispositivo selector de fuego) (Art. 3° inciso 11 Decreto N° 395/75).



Fusil FAL para Custom



Fusil FAL

**Carabina:** Arma de hombro de características similares a las del fusil, cuyo cañón no sobrepasa los 560 mm de longitud (Art. 3º inciso 12 Decreto N° 395/75).



**Carabina Savage 22**

**Escopeta:** Es el arma de hombro de 1 ó 2 cañones de ánima lisa, que se carga normalmente con cartuchos conteniendo perdigones (Art. 3º inciso 13 Decreto N° 395/75).



**Escopeta Mossberg**

## 2. Por su sistema de carga

Las armas de fuego se clasifican en:

- a. **Arma de carga tiro a tiro:** es el arma de fuego que NO tienen almacén cargador, obligando al tirador a repetir manualmente la acción completa de carga del arma en cada disparo (Art. 3º inciso 7º Decreto N° 395/75).



**b. Arma de repetición:** es el arma de fuego en la que el ciclo de carga y descarga de la recámara se efectúa mecánicamente por acción del tirador, estando acumulados los proyectiles en un almacén cargador (Art. 3° inciso 8° Decreto N° 395/75).

El sistema de carga en las armas de repetición puede ser: sistema de trombón, a palanca, a cerrojo y a tambor.



Sistema a trombón



Sistema a palanca



Sistema a cerrojo



Sistema a tambor

**c. Arma semiautomática:** Es el arma de fuego en la que es necesario oprimir el disparador por cada disparo y en la que el ciclo de carga y descarga se efectúa sin la intervención del tirador (ej pistola) (Art. 3° inciso 9° Decreto N° 395/75).



- d. Arma automática:** Es el arma de fuego en la que, manteniendo oprimido el disparador, se produce más de un disparo en forma continua (ej pistola ametralladora) (Art. 3° inciso 10 Decreto N° 395/75).



- e. Pistola ametralladora:** Es el arma de fuego portátil automática diseñada para ser empleada con ambas manos apoyadas o no en el cuerpo, que posee una recámara alineada permanentemente con el cañón. Puede poseer selector de fuego para efectuar tiro simple (semiautomática). Utilizan para su alimentación un almacén cargador removible (Art. 3° inciso 17 Decreto N° 395/75).

## Armas Permitidas

Son aquellas que no están prohibidas por la ley de armas.

## Materiales y dispositivos de uso prohibido

Son aquellos que están prohibidas por la Ley, a saber: todas las escopetas cuyo cañón sea inferior a 380mm de largo, las armas disimuladas (ej lapiceras, bastones); armas con silenciadores; munición de proyectil expansivo (con envoltura metálica sin punta y con núcleo de plomo hueco o deformable), de proyectil con cabeza chata, con deformaciones, ranuras o estrías capaces de producir heridas desgarrantes, en toda otra actividad que no sea la de caza o tiro deportivo; munición incendiaria, con excepción de la específicamente destinada a combatir plagas agrícolas; dispositivos adosables al arma para dirigir el tiro en la oscuridad, tales como miras infrarrojas o análogas; proyectiles envenenados; agresivos químicos de efectos letales, armas electrónicas de efectos letales (art. 4° inciso 3° Decreto N° 395/75).



Medidas de Seguridad en el Uso y Manejo de las Armas de Fuego según la Agencia Nacional de Materiales Controlados. ANMAC. Teoría del Disparo. Anatomía del Tirador. Estructura Corporal.

## Medidas de Seguridad en el Uso y Manejo de las Armas de Fuego

Según la Agencia Nacional de Materiales Controlados - ANMaC, existen cuatro normas básicas de seguridad:

1. **Tratá siempre las armas como si estuvieran cargadas.**
2. **Nunca dirijas la boca del arma hacia una persona.**
3. **Mientras no la uses, mantené el arma descargada, con el cerrojo abierto o el tambor volcado.**
4. **Nunca pongas el dedo sobre la cola del disparador.**

### En el Hogar

- ▶ **Es conveniente que todos los miembros de la familia conozcan los rudimentos en materia de seguridad con armas de fuego.**
- ▶ **Evitá despertar la curiosidad de los niños y no dejes al alcance de ellos las armas que poseas o sus municiones.**
- ▶ **Explicales a los chicos el riesgo que implica el manejo inadecuado de las armas de fuego.**
- ▶ **Enseñales que las armas de fuego no son juguetes.**
- ▶ **Guardá tu arma de fuego, descargada y separada de su munición, en un lugar seguro bajo llave, preferentemente en una caja fuerte.**



## Durante el Traslado

- ▶ Un arma de fuego se transporta en su funda, caja o portafolios, descargada, con su cargador separado y sin cartuchos en él.
- ▶ Por ningún motivo se la llevará adosada al cuerpo, aunque esté descargada.
- ▶ Siempre deberás llevar: acreditación de identidad, credencial de legítimo usuario y tenencia del arma que estés trasladando.
- ▶ Si vas a ingresar a una institución oficial o privada transportando un arma de fuego, consultá sobre el procedimiento a seguir.
- ▶ Si viajás en un avión o buque trasladando un arma de fuego, tenés la obligación de informarlo al despachar tu equipaje. Deberás entregarla bajo recibo y te será devuelta al llegar a tu destino.

## Durante la Limpieza

- ▶ Las armas de fuego se deben limpiar cada vez que se usan en la práctica de tiro o caza deportiva. Durante la limpieza, no tengas munición en la misma mesa donde trabajás con el arma, ya que corrés el riesgo de cargarla inconscientemente, lo que podría derivar en un accidente.
- ▶ Para efectuar la limpieza es recomendable seguir las instrucciones e información que figura en el manual del usuario, con los productos allí especificados. De esta forma podrás mantener el arma en el estado de funcionamiento adecuado y conservar las condiciones originales de seguridad.
- ▶ Siempre deberás llevar: acreditación de identidad, credencial de legítimo usuario y tenencia del arma que traslades.

## En el Polígono

- ▶ Desde la armería (o desde el ingreso al polígono) hasta la barrera de tiro, las armas deben mantenerse descargadas. Los revólveres con el tambor volcado, las pistolas con la corredera abierta (y los cargadores sin cartuchos). Los fusiles y carabinas sin cerrojo o con su cierre abierto, al igual que las escopetas. Deberás seguir el mismo procedimiento para cualquier otra arma de fuego.
- ▶ Los cartuchos se sacarán del envase en la línea de tiro, donde el arma podrá ser cargada, y manipularse con la boca de su cañón dirigida en la dirección de los blancos.
- ▶ Previamente a realizar cualquier maniobra, deberás recibir la autorización de la persona a cargo del polígono y seguir estrictamente sus indicaciones.
- ▶ Protegete los ojos y oídos.
- ▶ Sólo iniciá la práctica cuando el comisario o director de tiro te autorice. Está siempre

atento a la voz de “iniciar el fuego”, “alto el fuego” y señales acústicas y visuales del polígono.

- ▶ No dispares nunca en otra dirección que no sea tu propio blanco.
- ▶ Nunca transites con el arma cargada.

## En el Campo de Caza

- ▶ Transportá tus armas en fundas o cajas, con la correspondiente documentación legal (DNI, credencial de Legítimo Usuario, tenencia, permisos de caza, autorizaciones especiales, etc.).
- ▶ Nunca transportes armas cargadas en el vehículo en el que te trasladás. Es preferible perder una pieza, que provocar un accidente por un disparo negligente. Cargá tu arma solamente cuando estés fuera del automotor.
- ▶ Antes de utilizar un arma de fuego, asegurate de no causar accidentes en el lugar de impacto o detrás del blanco. Tené en cuenta que el proyectil de una carabina calibre .22 LR, puede recorrer 2 km. y el de un fusil puede superar los 5 km.; asimismo las postas tienen energía suficiente para recorrer 600 m.
- ▶ Verificá la presencia de otros cazadores en tu área y establecé con ellos los sectores específicos de tiro.
- ▶ Mientras transites o cruces alambrados, debés transportar el arma abierta o con su mecanismo bloqueado, para evitar un disparo accidental.
- ▶ Deberás prestar especial atención al desempeño de los novatos.

## Medidas Accesorias

- ▶ Verificá que el arma a utilizar es segura de operar. En caso de tener cualquier tipo de duda, consultá en tu institución de tiro, a un instructor de tiro, a la ANMaC o a un armero habilitado.
- ▶ Aprendé a utilizar un arma en forma adecuada. Las armas no tienen seguros ciento por ciento confiables. La seguridad depende de tu capacitación para usarla.
- ▶ Verificá que los cartuchos a utilizar son los adecuados en calibre, potencia y vida útil.
- ▶ Conocé las condiciones bajo las cuales usarás tu arma. Tené la precaución de chequear qué hay detrás del blanco. Jamás dispares en caso de no saber donde será detenido el proyectil.
- ▶ Usá las protecciones necesarias, como anteojos y protectores auditivos. Recordá que gases remanentes de la combustión, fragmentos incandescentes de pólvora o las vainas pueden dañar los ojos.
- ▶ Guardá tus armas en lugares seguros e inaccesibles para personas no autorizadas.

Existen medidas de seguridad, básicas y obligatorias, que deberán adoptarse:

1. **SIEMPRE** el arma de fuego se debe ser considerar como si estuviese cargadas, a pesar que sepamos que no lo está.
2. Al empuñar un arma de fuego **SIEMPRE** se la deberá verificar de manera mecánica, visual y táctil, **PREVIO** haber quitado el cargador o remover los cartuchos de su alojamiento.
3. Al empuñar un arma de fuego, **NUNCA** se colocará el dedo índice sobre la cola del disparador, el mismo deberá permanecer estirado y en paralelo al armazón del arma.
4. Al empuñar un arma de fuego, el cañón del arma deberá dirigirse a un lugar que sea apto para absorber la energía del proyectil sin desviar su trayectoria (lugar seguro) ante un disparo accidental.
5. **JAMÁS** entregar un arma de fuego y/o el arma provista -pistola- a otra persona, salvo que exista una causa que lo justifique (realizar requisa de calabozo, relevo de guardia, al personal policial especializado del área de armamento, instructor de tiro policial, desempeñar función de imaginaria de calabozo, por orden judicial o cuando por razones especiales sea relevado de este deber -cf. art. 11 inciso b) Ley N° 13.982-), en este supuesto deberá entregarse el arma sin cargador, despejada y abierta.
6. No extraer, desenfundar, manipular, ni efectuar disparos con el arma, salvo en el ejercicio de una capacitación o de la función policial en el marco de la legislación vigente.
7. Nunca haga limpieza del arma de fuego delante de otras personas, busque estar sólo y en un lugar seguro. Utilizar productos como aceites lubricantes o limpiadores, desencobrantes, desemplomantes o desincrustantes específicos para armas de fuego.
8. Al enfundar el arma, colocar el dedo pulgar sobre el martillo evitando que se monte.
9. Utilizar siempre el arma provista en la misma condición operativa (con o sin cartucho en la recámara, con o sin seguro colocado).
10. **JAMÁS** jugar o hacer bromas con un arma de fuego.
11. En el domicilio, guardar el arma provista en un lugar que por ninguna causa pueda ser manipulada por terceras personas, especialmente los niños.

## Medidas de Seguridad en el Polígono

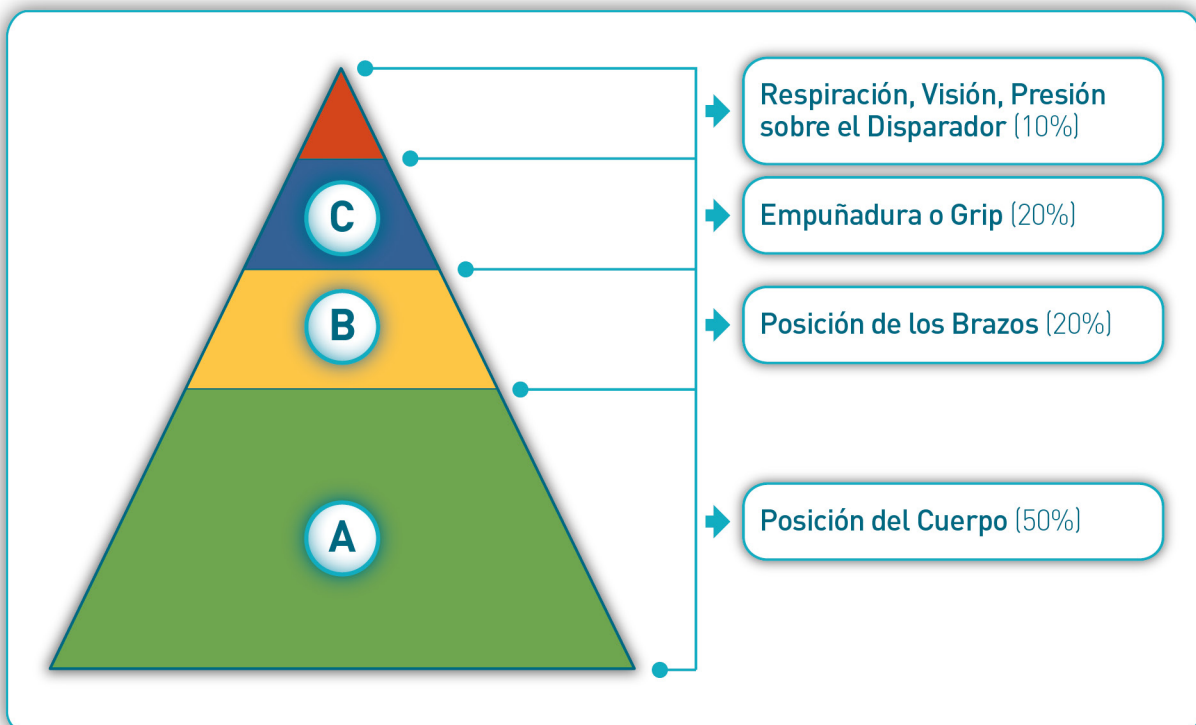
1. Es de uso obligatorio los elementos de protección auditiva y visual, como así también todos aquellos que, en el desarrollo seguro de la instrucción, se consideraran pertinentes.
2. No manipular el arma bajo ninguna circunstancia mientras no sea indicado por el Instructor de Tiro.
3. Una vez que se empuña o desenfunda el arma, sin importar si se encuentra cargada o no, el cañón de la misma se dirigirá en todo momento hacia el blanco o espaldón del polígono.
4. Al empuñar el arma de fuego, no se colocará el dedo índice sobre la cola del disparador, el mismo deberá permanecer estirado y en paralelo al armazón del arma hasta que el Instructor de Tiro habilite el disparo, mediante la orden "**Fuego Libre**".
5. Al empuñar un arma de fuego, se la deberá verificar de manera mecánica, visual y táctil, que no posea un cartucho en la recámara, **PREVIO** haber quitado el almacén cargador o remover los cartuchos alojados en el cargador.
6. El operador deberá repetir a viva voz, luego de haber verificado el arma conforme lo dispuesto en el punto 5, "**ARMA DESPEJADA Y SEGURA**".
7. El tirador deberá cumplir las órdenes del Instructor de Tiro de "**FUEGO LIBRE**" y "**ALTO EL FUEGO**", en este último supuesto, se quitará el dedo de la cola del disparador y permanecerá estirado en paralelo al armazón del arma.
8. En el supuesto de generarse una traba en el arma durante la práctica de tiro, el tirador repetirá a viva voz "**ARMA TRABADA**", levantará la mano inhábil, el arma permanecerá dirigida hacia el blanco o espaldón del polígono y esperará en esa posición hasta ser asistido por el Instructor de Tiro.
9. Al finalizar la práctica de tiro, los tiradores seguirán las indicaciones del Instructor, permaneciendo en la línea y no avanzar, ni coleccionar las vainas de los cartuchos utilizados, hasta que el Instructor de Tiro verifique e indique a viva voz "**LÍNEA SEGURA**" y autorice avanzar a verificar los blancos y/o coleccionar las vainas.
10. En el supuesto de no hallarse el alumno en condiciones de efectuar la práctica de tiro, deberá comunicar inmediatamente al Instructor de Tiro.

## Teoría del Disparo

Considerando al arma con un cartucho en la recámara y lista efectuar el disparo, al ejercer presión sobre la cola del disparador, se libera el fiador que retiene al martillo o el block (según el arma), el cual golpea la aguja percutora, ésta percute al fulminante del cartucho haciéndolo detonar produciendo una chispa interna que pasa al cuerpo de la vaina, a través de oídos u orificios, entrando en contacto con la pólvora o carga impulsora, ésta comienza a combustionar a muy alta velocidad, produciendo gases; éstos gases generan presión que buscan liberarse, ejerciendo fuerza en todas las direcciones, encontrando como único punto débil la unión entre la punta y la vaina; los gases empujan al proyectil hacia el interior del cañón desplazándose hasta que el proyectil abandona la boca del cañón. En las armas semiautomáticas y automáticas, la corredera se desplaza hacia atrás por acción del principio físico denominado "acción y reacción" (a cada acción siempre se opone una reacción igual y contraria), extrae la vaina del interior de la recámara, esta golpea contra el botador o eyector y la expulsa fuera del arma a través de la ventana expulsora, liberándose la tensión del resorte recuperador (ubicado debajo del cañón) al desplazarse la corredera hacia delante y en su desplazamiento, arrastra un nuevo cartucho a la recámara, quedando el arma lista para efectuar un nuevo disparo.

## Anatomía del Tirador - Estructura Corporal

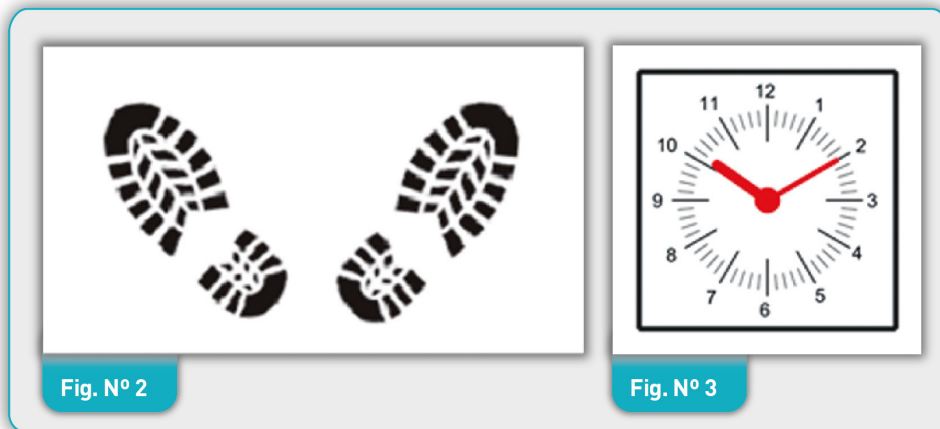
La pirámide, como ya se dijera, representa los estadios que, básicamente se deben tener en cuenta al iniciarse en la práctica de tiro, a saber:



## A: Posición del Cuerpo

El primer estadio de la pirámide, indica el nivel de importancia de la posición del cuerpo. Para lograr la correcta postura corporal, el tirador debe ubicarse parado de frente al blanco, con los pies separados aproximadamente del ancho de los hombros (Fig. 2) y con un ángulo de abertura coincidente con las agujas de reloj a las 10:10 (Fig. N° 3). Las piernas sin flexionar, tronco del cuerpo erguido y la cabeza derecha sin recostarla sobre los hombros (Fig. N° 17 y 18). Esto es básico para la posición de tiro isósceles.

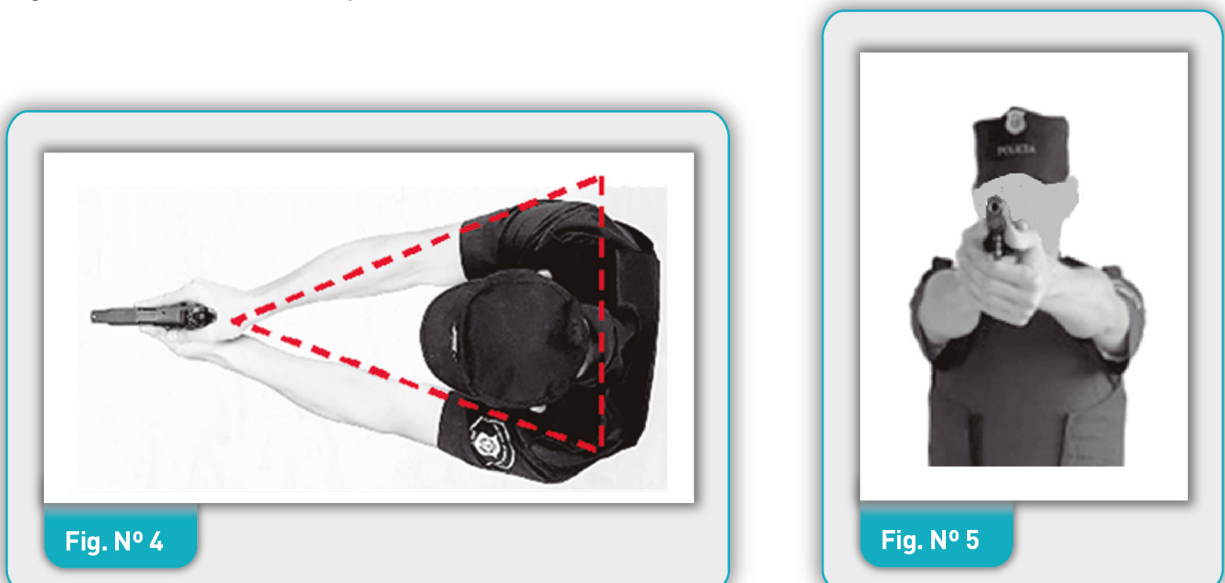
Si adoptásemos una adecuada postura corporal, representaría el 50% de la posibilidad de lograr efectividad en el disparo.



## B: Posición de los Brazos

El segundo estadio de la pirámide refiere a la posición de los brazos, que cumplen la función de estructura de sostén del arma; para ello deben estar estirados al frente y a la altura de la vista, con los codos hacia el interior del cuerpo (Fig. N° 4 y 5). Esto es ideal para la posición de tiro isósceles.

Si adaptásemos una adecuada postura de brazos, representaría el 20% más en la incidencia en el disparo que, sumado al estadio A (posición del cuerpo), obtendríamos un 70% de lograr efectividad en el disparo.



## C: Empuñadura o Grip

El tercer estadio de la pirámide se refiere a la empuñe o grip del arma. El arma se empuña con la mano hábil, apoyando la cola de castor en el vértice del ángulo que forma el dedo pulgar e índice, ambos dedos permanecerán estirados en paralelo al armazón del arma (Fig. N° 6 y 7), los tres dedos restantes tomarán firmemente el arma de su empuñadura; el arma deberá ser tomada de manera tal que será la continuación del brazo.

La mano inhábil se unirá a la otra completando lo que se denomina empuñe de 360° sobre el grip, el palmar de la mano se apoyará en el lateral de la empuñadura cerrando el empuñe 360°, los cuatro dedos serán colocados sobre los tres dedos de la mano hábil (Fig. N° 8, 9 y 10).

Las figuras N° 11 y 12 mostrarán las alternativas de posición de los pulgares y como deben ir posicionadas ambas manos.

No se debe sujetar demasiado fuerte la empuñadura, pues el arma temblará, provocando la pérdida de eficacia en el disparo. Si se sostiene débilmente, se corre el riesgo de provocar un cierre deficiente del arma o que la misma se caiga de la mano, por lo que la sujeción debe ser firme y no fuerte.

En el tiro con ambas manos, la mano inhábil acude a asistir a la mano hábil, ambos pulgares se colocan del mismo lado. Mientras la mano hábil, que es la que empuña el arma, empuja hacia adelante, la mano que asiste, que es la inhábil, empuja hacia atrás. De ello resulta una posición particularmente estable que permite un tiro preciso y una mejor absorción del retroceso.

Si adaptásemos un adecuado empuñe, representaría un 20% más de incidencia en la efectividad del disparo, sumado al estadio A (posición del cuerpo) y B (posición de los brazos), obtendríamos un 90% de efectividad en el disparo.

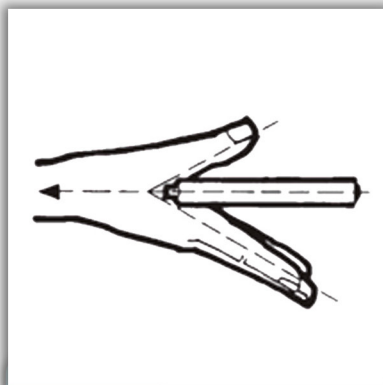


Fig. N° 6



Fig. N° 7



Fig. N° 8



Fig. N° 9



Fig. N° 10



Fig. N° 11



Fig. N° 12

## Otros Factores de Importancia

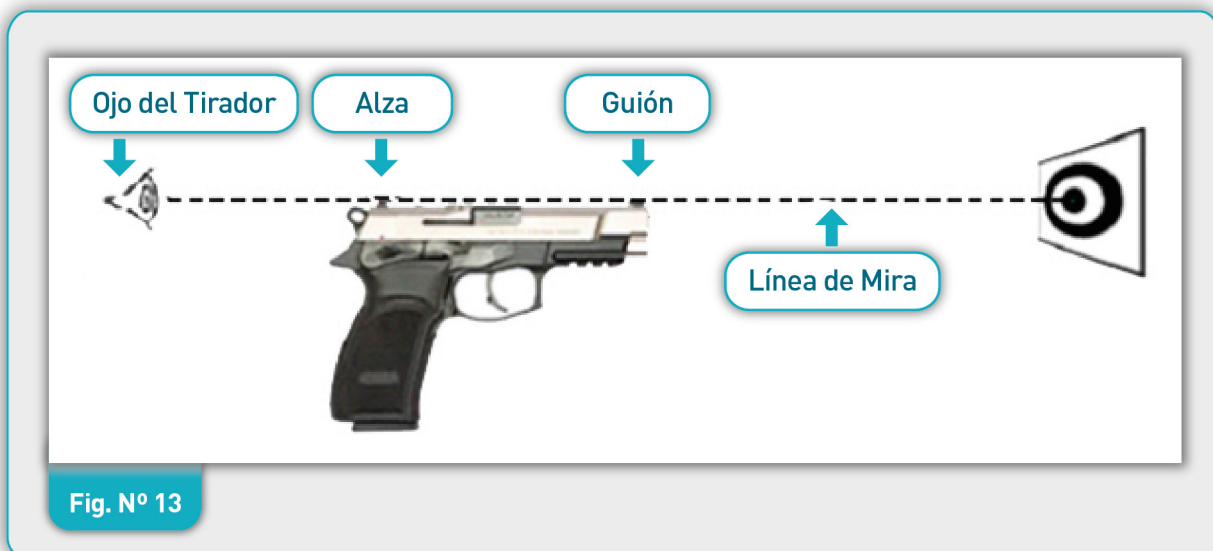
El 10% restante de la pirámide representan diversos factores, que tiene incidencia en disparo, son los que describimos a continuación.

### La visión

Nuestros ojos no pueden fijarse sobre varios objetos a la vez, por ello es imposible observar claramente las miras y el blanco al mismo tiempo entonces, **RECUERDE:**

- ▶ Solo se debe observar el guión en forma clara y el blanco debe presentarse de fondo y borroso.
- ▶ Sepa cuál es su ojo hábil
- ▶ El ojo mantiene su agudeza de visión solo unos pocos segundos (7 seg.) luego, si no parpadeamos, se produce secreción de lágrimas y los músculos oculares se tensionan.
- ▶ El uso correcto del aparato de puntería (Fig. N° 13).



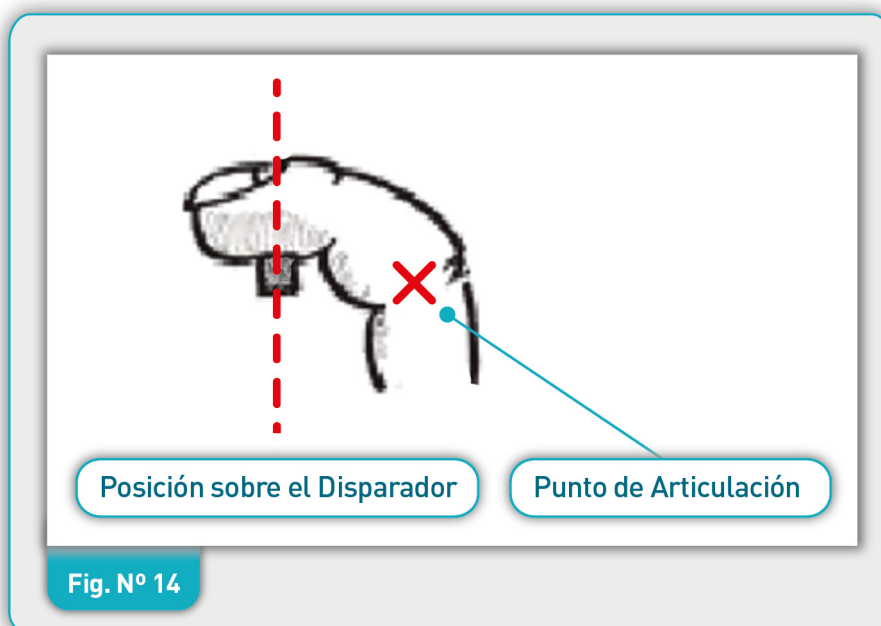


## La respiración

La ausencia de oxígeno suficiente, genera malestar, sensación de ahogo y asfixia. Recuerde que en el momento del disparo se debe contener la respiración, pero **NUNCA ASPIRAR O EXHALAR TOTALMENTE** ya que estas posiciones de los pulmones son forzadas y disminuyen la eficacia del disparo. Esta acción que debemos realizar de no respirar en el momento de disparar se denomina **APNEA**.

## Presión sobre el disparador

Para un tiro con mayor precisión debemos presionar la cola del disparador con la mitad de la primera falange del dedo índice como se muestra en la figura 14. Aquí debemos entender que la yema del dedo es la parte que tiene mayor sensibilidad en la mano, lo que nos va a permitir con el avance del entrenamiento, controlar la presión sobre la cola del disparador y evitar un error muy común denominado "DEDAZO".



## ¿Cómo evitar el dedazo?


Antes de explicar las posibles formas de evitar este error muy común, debemos explicar que es “**el dedazo**”. Pues bien, el dedazo se presenta por la excesiva presión sobre la cola del disparador.

Entonces una vez definido y como se produce, pasaremos a responder la pregunta ¿cómo evitarlo? Para evitar este error muy común, debemos en principio adecuarnos a las instrucciones que se dieron de un empuñe firme, debemos presionar la cola del disparador con la falange que se describió en la figura 14 y lo más importante, controlar la presión sobre la cola del disparador, el cual deberá ser lenta y progresiva, de manera tal que el disparo sorprenda al tirador.

### Ejercitación recomendada para la adquisición de energía

Durante la acción de presionar el disparador de la pistola, en la modalidad de doble acción (efectuar el disparo sin montar el martillo), puede ocurrir que el noble tirador presente dificultad para efectuar el disparo. De ser ello así, con la finalidad de adquirir mayor fuerza en la mano y especialmente el dedo índice, el cual debe presionar el disparador, se recomienda tomar con la mano hábil y en la palma una pelota de goma o pinza de mano (éstas últimas generalmente tienen un agarradero de plástico y están unidas en la parte superior por un aro de metal), luego apretar tan fuerte como sea posible, asimismo imitar presionar el disparador durante varios segundos, así en forma repetitiva para fortalecer dicha extremidad.

### Ejercitación

	
<p>Presionar la esfera con toda la mano hábil y específicamente con el dedo índice</p>	<p>Presionar la pinza con toda la mano hábil y específicamente con el dedo índice</p>
	





## Mecanismos de Seguridad

La pistola posee dos dispositivos de seguridad:

1. **Seguro automático de aguja percutora:** este mecanismo de seguridad mantiene bloqueado al percutor mientras no se accione la cola del disparador, evitando la posibilidad de un disparo accidental ante una caída del arma o golpes (Fig. N° 1).

Este seguro se desactiva al presionar la cola del disparador, brevísimos instantes antes de efectuarse el disparo, una leva desactiva el seguro que bloquea la aguja percutora permitiendo, al golpear el martillo sobre él, efectuarse el disparo (Fig. N° 2). Este seguro se activa nuevamente al liberar el disparador, por acción de un resorte que posee el seguro, en su parte superior, que lo empuja hacia abajo.



2. **Seguro de corredera:** este mecanismo de seguridad bloquea la corredera y no permite que la misma se deslice, paralelamente desactiva el mecanismo de disparo, no posibilitando montar el martillo ni efectuar el disparo, a pesar de presionar la cola del disparador. Es una palanca que se ubica sobre el lateral y parte posterior del arma. Se activa al subir la palanca (Fig. N° 3).

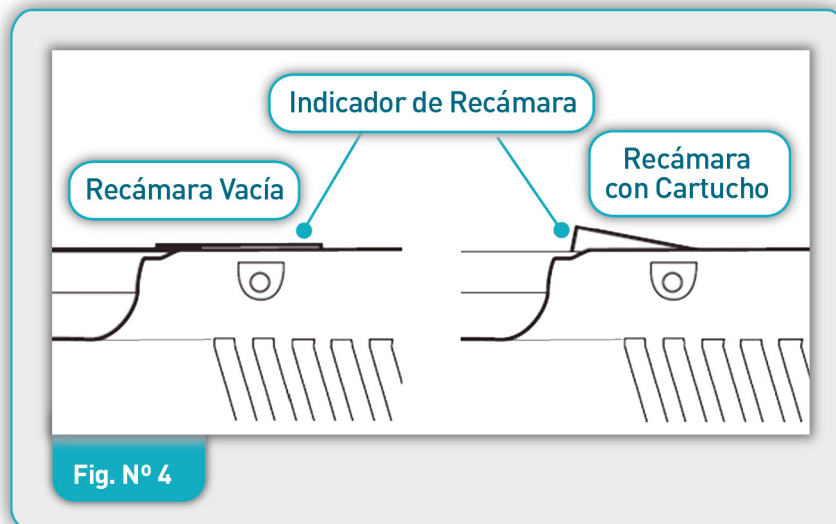


## Palanca de Desmartillado

Es un mecanismo que tiene por finalidad desmontar, abatir o desmartillar el martillo sin peligro de efectuar un disparo, a pesar de poseer un cartucho en la recámara. Esta palanca funciona al mismo tiempo como seguro de corredera, de allí que al levantar la palanca para el desmartillado (Fig. N° 3), se debe tomar el recaudo de bajar la misma una vez abatido el martillo, de lo contrario el arma permanecerá asegurada, imposibilitando el disparo.

## Indicador de Recámara Cargada

La pistola Bersa modelo Thunder Pro ha incorporado un indicador que posibilita observar a simple vista o de manera táctil, si posee un cartucho alojado en la recámara, ya que su localización sobre la corredera permite una perfecta visualización (Fig. N° 4, 5 y 6).





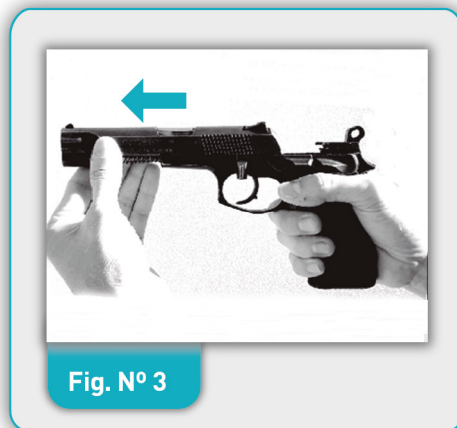
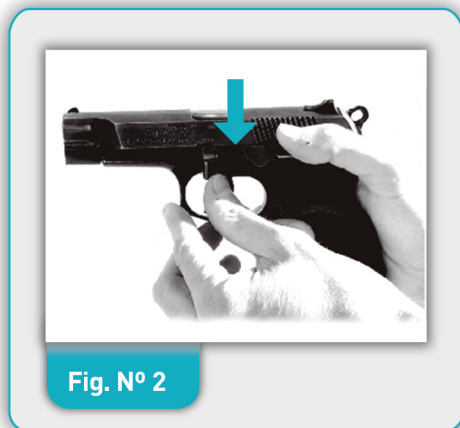
## Desarme de Campaña

Para efectuar el despiece básico del arma, se debe seguir los siguientes pasos:

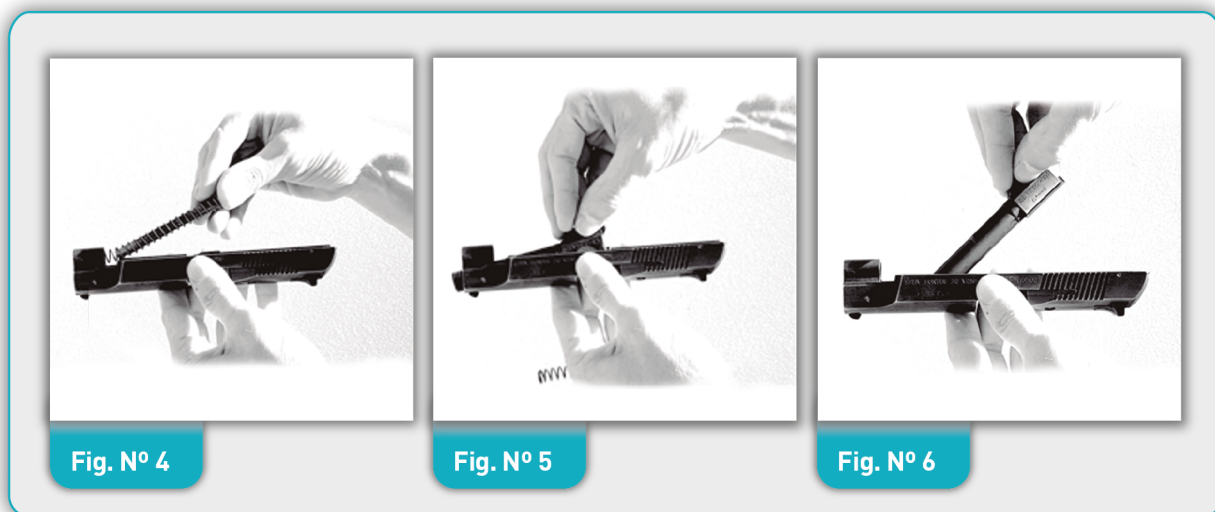
1. Como primera medida y recaudo de seguridad, se debe quitar el cargador (Fig. N° 1), luego verificar mecánica y visual que el arma no contenga un cartucho en la recámara, desplazando la corredera hacia atrás, de poseer un cartucho, el mecanismo de extracción y expulsión se encargará de extraer y expulsar el cartucho al exterior por la ventana expulsora.



2. Bajar un cuarto de giro la palanca de desarme o despiece ubicada en el lateral izquierdo y parte media del armazón del arma (Fig. 2), luego deslizar la corredera hacia adelante (Fig. N° 3), quedando el arma separada en dos partes: el armazón y el conjunto de la corredera (corredera, resorte recuperador, vástago y cañón).



3. Tomar el resorte recuperador y el vástago y retirarlo hacia arriba (Fig. N° 4). Posteriormente se toma y desliza el cañón hacia adelante, luego se lo levanta y se lo desplaza hacia atrás para retirarlo (Fig. N° 5 y 6).



## Armado del Arma

Para armar nuevamente el arma se debe proceder a la inversa. Se coloca el cañón, luego el resorte recuperador y el vástago. Posteriormente se calza la corredera en las guías del armazón del arma desplazándola hacia atrás hasta que haga tope, girar hacia arriba la palanca de desarme o despiece, quedando nuevamente el arma en condiciones operativas. Accionar la corredera hacia atrás y liberarla verificando su correcto funcionamiento. Desmartillar el arma con la palanca de desmartillado hacia arriba y bajarla nuevamente, evitando que no quede con el seguro de corredera activado. Finalmente colocar el cargador.



## Seguro Integral de Funcionamiento

Este dispositivo de seguridad se encuentra provisto en la pistola Bersa modelo Ultra Compact Pro.

Este seguro bloquea el disparador, el percutor y la palanca de desarmado impidiendo el desarme de la pistola. Para activarlo este seguro es necesario que el martillo se encuentre desmontado.

Para bloquear el arma se introduce en la boca del sistema de seguridad, ubicado debajo de la palanca de desarme (Fig. N° 1), una llave hexagonal (Fig. N° 2) haciéndola girando un cuarto de vuelta en el sentido contrario al movimiento de las agujas del reloj. Cuando el sistema está bloqueado se observa que el cuerpo de la traba sobresale unos milímetros del armazón.

Sobre el armazón se encuentran gravadas las letras "F" (FIRE) y "S" ("SAFE"), sus significados en español es FUEGO y SEGURO, respectivamente.



## Técnica de Desenfunde

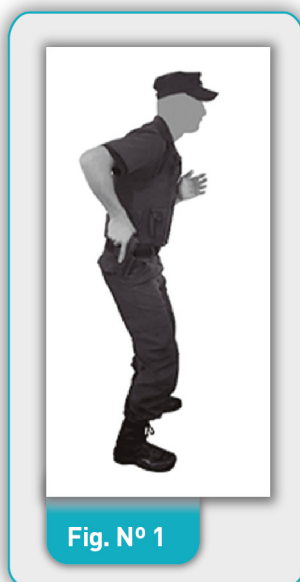
Es importante, antes de realizar la práctica de tiro con fuego real, realizar tiro en seco, a fin de realizar de manera reiterativa los tiempos de la técnica. De esta manera se podrán observar los vicios o errores cometidos a fin de corregirlos, incorporando con el entrenamiento, destreza técnica y constancia, la velocidad.

### La Técnica del Desenfunde se ejecuta en 4 posiciones

#### Posición 1

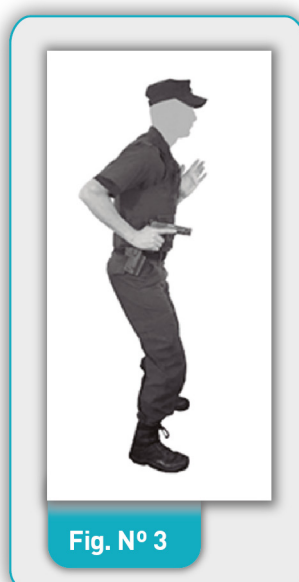
Se pueden entrenar con los brazos arriba, al costado de manera natural o detrás del cuer-

po. A la orden del Instructor de Tiro, el tirador empuña el arma con la mano hábil, buscando un posicionamiento correcto en la cola de castor del arma, cerrando la mano sobre la empuñadura (Fig. N° 1). La mano de apoyo queda sobre el pecho del tirador, evitando que, por inercia, al realizar el ejercicio de manera íntegra y veloz, se cruce frente al cañón del arma.



## Posición 2

El arma se desenfunda y queda a la altura de la cintura, con el cañón dirigido hacia el blanco.



### Posición 3

El arma pasa a la altura del pecho mientras que la mano inhábil se dirige al arma completando el empuñe con ambas manos. Si no posee cartucho en recámara, se lleva el arma a la altura del pecho (Fig. N° 4), inclinando el arma a efectos de ser tomada firmemente por el segriado de la corredera con el dedo pulgar e índice de la mano inhábil, los codos permanecerán abiertos para para aumentar la fuerza de la acción de acerrojamiento y carga (Fig. N° 5).

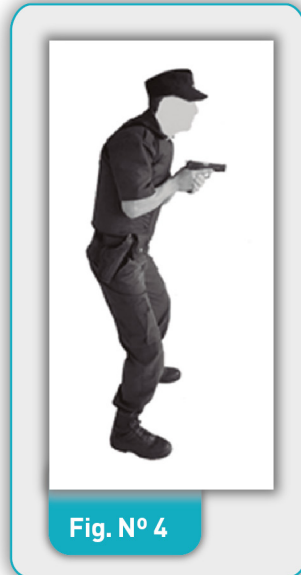


Fig. N° 4

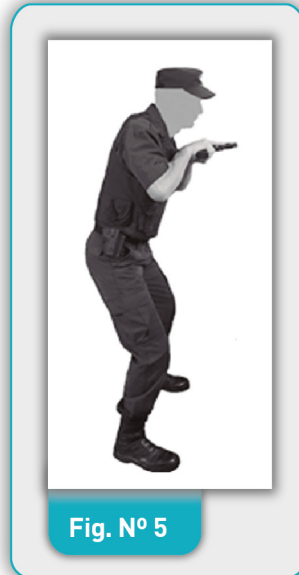


Fig. N° 5

### Posición 4

Extender los brazos hacia el objetivo. Si el arma no posee cartucho en recámara, se extiende con fuerza la mano hábil que empuña el arma mientras que la mano inhábil sostiene firmemente la corredera a efectos del acerrojamiento y carga del arma, quedando lista para el disparo (Fig. N° 6).



Fig. N° 6

Entrenamiento en Seco con Pistola – Reconocimiento de Palancas y Comandos de Pistola Bersa Thunder /Pro/Tpr. Desarme de Campaña y Reconocimiento de Piezas Internas. Interrupciones Frecuentes al Momento del Disparo y Sus Resoluciones.

## Posiciones Básicas de Tiro

### Descripción de la Posición de Tiro Isósceles

En la descripción biomecánica, observamos de abajo hacia arriba: la separación de los pies, en paralelo y a la misma altura, es de un ancho de hombro o cadera, la cual determina la base de sustentación sobre el piso. Las piernas sin flexionar, tronco del cuerpo erguido, los brazos extendidos hacia delante con los codos hacia adentro, quedando los mismos en paralelo al piso, el arma correctamente empuñada con ambas manos, el aparato de puntería a la altura de la vista, la cabeza ubicada entre los brazos llevando el mentón levemente hacia el pecho (Fig. N° 17 y 18).



Fig. N° 17



Fig. N° 18

### Descripción de la Posición de Tiro Isósceles Modificado

Esta posición de tiro, a diferencia de la anterior, lo que se modifica es la posición de los pies. Aquí un pie se encontrará más adelantado que el otro. Para los diestros el pie izquierdo permanece más adelantado y para los zurdos a la inversa, siempre resguardando del lado fuerte (lugar donde se encuentra la pistolera del arma provista). Las rodillas ligeramente flexionadas y el tronco del cuerpo levemente inclinado hacia delante (Fig. N° 19).



Fig. N° 19

## Descripción de la posición de tiro “rodilla a tierra”

En esta posición el tirador se ubica con la rodilla hábil en el suelo y apoyando el metatarso del mismo pie, mientras que la otra rodilla quedará flexionada a 90° respecto del suelo, apoyando totalmente la planta del pie. El tronco del cuerpo erguido, los brazos extendidos al frente en paralelo al suelo a la altura de la vista, empuñando el arma con ambas manos (Fig. N° 20).

Otra alternativa de esta posición, es apoyando el glúteo sobre el talón del pie que se encuentra retrasado, respetando el resto de la descripción corporal (Fig. N° 21).



Fig. N° 20



Fig. N° 21

## Entrenamiento en Seco

### Reconocimiento de Palancas, Comandos y Protocolo de Verificación.

#### Protocolo de Verificación

1. Sacar cargador (reportar condición del cargador con voz fuerte “DESPEJADO”)
2. Verificación mecánica
3. Verificación visual
4. Verificación táctil
5. Reportar condición del armamento

### Reconocimiento de Palancas y Comandos de Pistola Bersa Thunder / Pro/Tpr

1. Retención y liberación de corredera.
2. Accionamiento de la palanca de seguro colocar y retirar cargador desde el portacargador al alojamiento de la pistola.
3. Presión sobre el disparador doble acción (sin producir el disparo).
4. Desenfundes y enfundes (con control y escaneo de zona) dinámicos con apertura del broche de pistolera (llevando a cabo posiciones 1,2,3 y 4).

### Desarme de Campaña y Reconocimiento de Piezas Internas

## Interrupciones Frecuentes al Momento del Disparo y sus Resoluciones

Es dable destacar que, para la resolución de estas interrupciones, se tendrán presente en todo momento las medidas de seguridad y el direccionamiento de la boca de cañón de la pistola.

**“JAMAS CANJEAR VELOCIDAD POR SEGURIDAD”**

## Primera

Al momento de intentar efectuar el disparo, el martillo golpea al percutor y no se produce el disparo. Esta falla obedece a diversos motivos:

- a. El fulminante del cartucho es defectuoso.
- b. El cargador está mal colocado correctamente en su alojamiento (Fig N° 1).
- c. La recámara no se ha cerrado correctamente (Fig. N° 2 y 3).



**Resolución:** a) b) c): **TAP RACK BANG!** Se retrae el arma a la altura del pecho, se golpea el cargador con la mano que asiste (**TAP**), se acerroja (**RACK**) expulsando el cartucho defectuoso e ingresando un nuevo cartucho a la recámara, se vuelve a disparar (**BANG**) si es necesario.

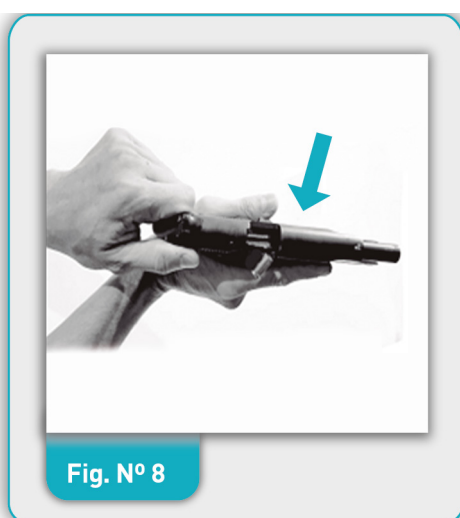
## Segunda

Una vaina servida queda obturada en forma de chimenea (Fig. N° 4 y 5) o perpendicular a la recámara (Fig. N° 6 y 7).





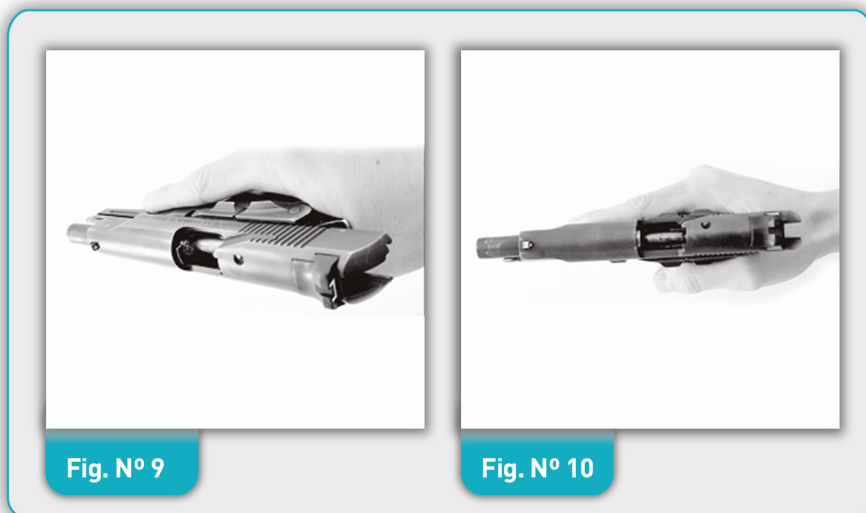
**Resolución: a) y b)** Para el efecto chimenea, soltar el empuñe de la mano que asiste, se deberá acerrojar de manera enérgica al mismo tiempo se la gira levemente el arma hacia el lateral donde predomina la eyección, a los efectos que la vaina que se encontraba obturada caiga, de esa forma y de manera automática será introducido un nuevo cartucho a la recámara (Fig. N° 8).



### Tercera

El mecanismo de extracción, luego del disparo, no retira la vaina del interior de la recámara por desperfecto técnico, obturándose el arma con un cartucho que la corredera intenta introducir a la recámara (Fig. N° 09 y 10).





**Resolución:** como primera medida, se retiene la corredera accionando el retén de corredera, se afloja el cargador solo unos centímetros, de manera tal que la punta del cartucho operativo, no tenga contacto con lo que se encuentra en la recámara, a posterior, se libera corredera y se aplica la técnica "TAP RACK BANG". De esa forma quitaremos la obturación, y volveremos a tener el armar en condiciones operativas, para poder seguir disparando, en el caso de ser necesario.

## Cuarta

Este tipo de interrupción ocurre cuando el operador al enfundar el arma provista omite quitar el seguro de corredera (pistolas Browning, Bersa, Taurus y toda otra con este tipo de seguro) imposibilitando efectuar el disparo.



**Resolución:** retirar el seguro de corredera, posibilitando efectuar el disparo.

## Quinta

Esta interrupción no resulta una traba como tal, sino que el arma se ha quedado sin cartuchos en el almacén cargador, provocando que la misma quede abierta (Fig. N° 11); sin embargo, en ocasiones, puede ocurrir que a pesar de no poseer cartuchos, el arma quede cerrada por alguna falla técnica del arma.



**Resolución:** realizar el cambio de cargador obligatorio y liberar la corredera accionado el retén de corredera.

Si el arma ha quedado cerrada, acerrojamos la corredera y advirtiendo que no hay cartuchos en el cargador, se realiza el cambio de cargador obligatorio, acerrojando el arma a efectos de introducir un cartucho en la recámara.

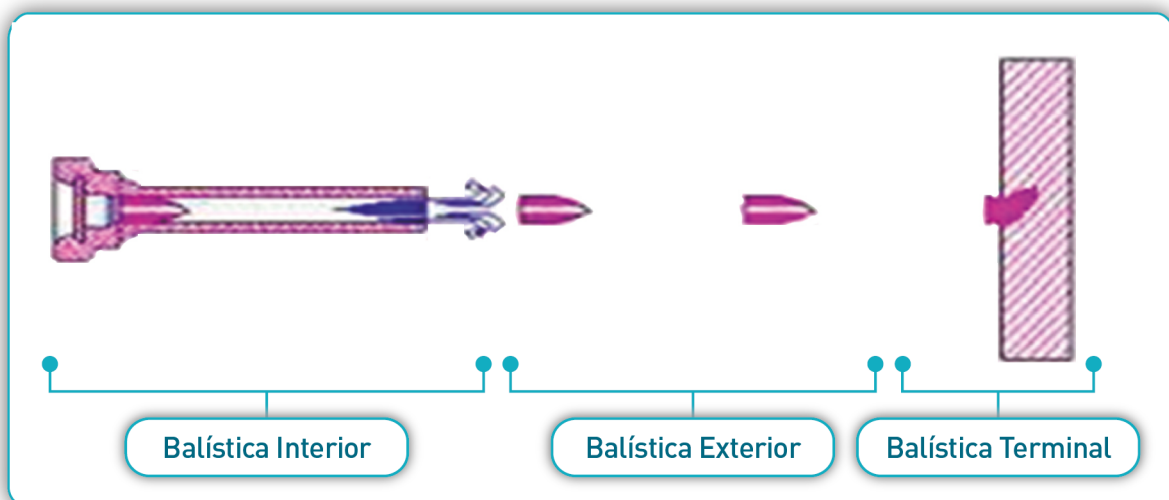
Balística. Interior, Exterior y de Efecto. Concepto de Calibre. Cartuchería de Uso Policial. Distintos Tipos de Punta. Cartuchería de Projectiles Múltiples (PG, AT) y Estruendo.

## Balística

La balística es la ciencia que estudia el comportamiento de las armas y sus mecanismos, como así también los proyectiles, tanto su vuelo como su impacto y consecuencias.

La podemos dividir en tres partes:

1. Interior
2. Exterior
3. Terminal o de efectos

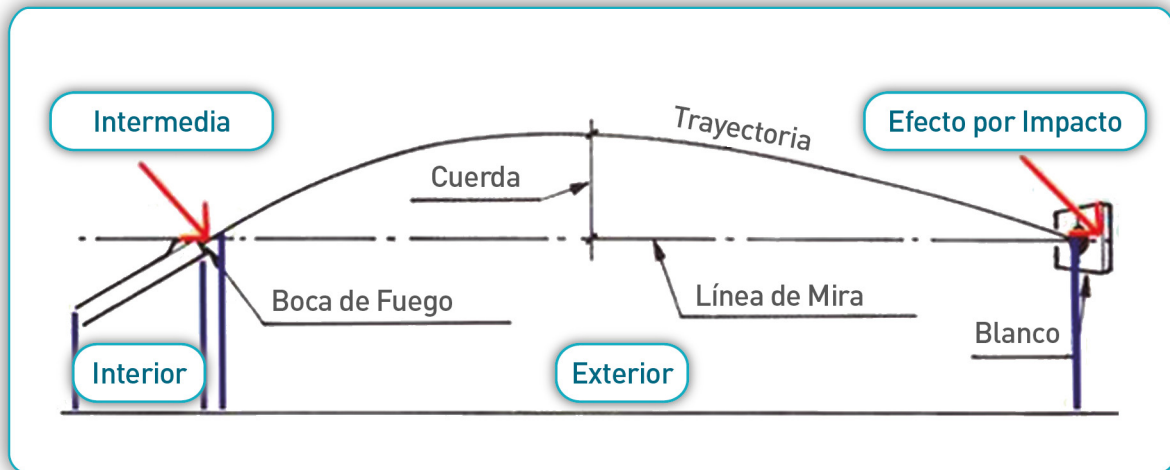


1. **Balística interior:** es el estudio del arma en sí, los movimientos que ocurren en el interior del arma, desde que se presiona el disparador hasta que el proyectil abandona la boca del cañón.
2. **Balística exterior:** es la parte de la balística que estudia al proyectil desde que abandona la boca del cañón hasta que impacta en el blanco.
3. **Balística terminal o de efectos:** es la que se encarga del estudio de los efectos que produce el proyectil en el o los blancos y sus consecuencias. Lo que produce un proyectil al impactar un blanco es un orificio de entrada, de mayor o menor tamaño que el proyectil.

Junto al orificio de entrada, podemos encontrar signos o indicios que permitirían determinar la distancia donde se encontraba la boca del arma al momento de efectuarse el disparo.

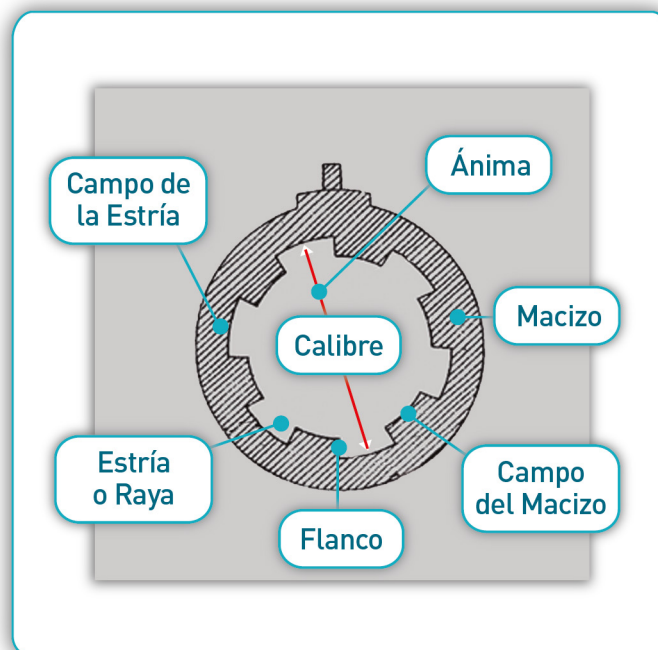
Estos indicios son:

- ▶ **Tatuaje:** es el conjunto de gránulos de pólvora, combustos -en combustión- o incombustos que no se borran por lavado ni frotado.
- ▶ **Ahumamiento:** es producido por el humo de la combustión y se borra con lavado.



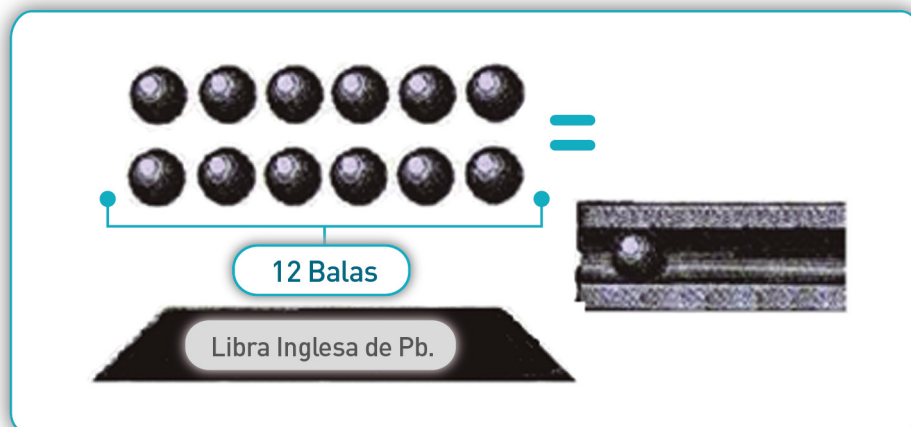
## Calibre

El calibre de un arma de fuego es el diámetro interno del ánima del cañón.



Existen distintas formas de medir el calibre, pudiendo obtener un **calibre real** y otro **nominal**.

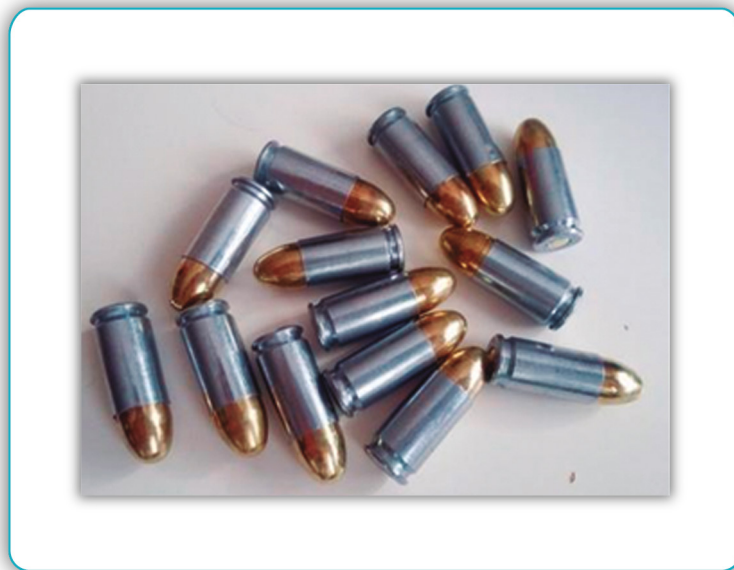
- a. **El calibre real:** Es la medida o calibre real que posee un arma. Esta medida generalmente se toma en la boca del cañón, en el caso de las armas de ánima rayada, será la medida entre dos campos del cañón (Fig. N° 1). La forma de medición se expresa en milímetros cuando utilizamos el sistema métrico decimal (ej. 9mm., 6,35mm., entre otros), y en centésimas o milésimas de pulgada cuando se utiliza el sistema anglosajón de pesos y medidas (ej. .38, .357, entre otros); sin embargo, debemos destacar que, si medimos el diámetro de la punta veremos que ésta es siempre mayor que el diámetro del interior del cañón, entre una y tres décimas de milímetro (o una milésima de pulgada).
  
- b. **El calibre nominal:** se trata de una medida o norma convencional que sólo tiene una relación indirecta con el diámetro real del ánima del cañón. Un ejemplo de esta forma nominal para denominar calibres, la tenemos en la utilizada para designar el calibre en las escopetas. Es la más antigua y proviene de la época en que las armas eran de avancarga y se cargaban por la boca de fuego con una bala esférica única y de igual diámetro que el ánima del cañón. Convencionalmente, cuando se obtenían 12 balas, a partir del plomo contenido en una libra inglesa (453,59 gramos), se decía que la bala era del calibre 12; si las que obtenían eran 20, el calibre sería el 20. Posteriormente el calibre de la bala pasaría, por extensión, a designar el calibre del arma.



## Cartuchería Policial

### Munición

Es la designación genérica de un conjunto de cartuchos o tiros (cf. art 3° inciso 20 Decreto N° 395/75).

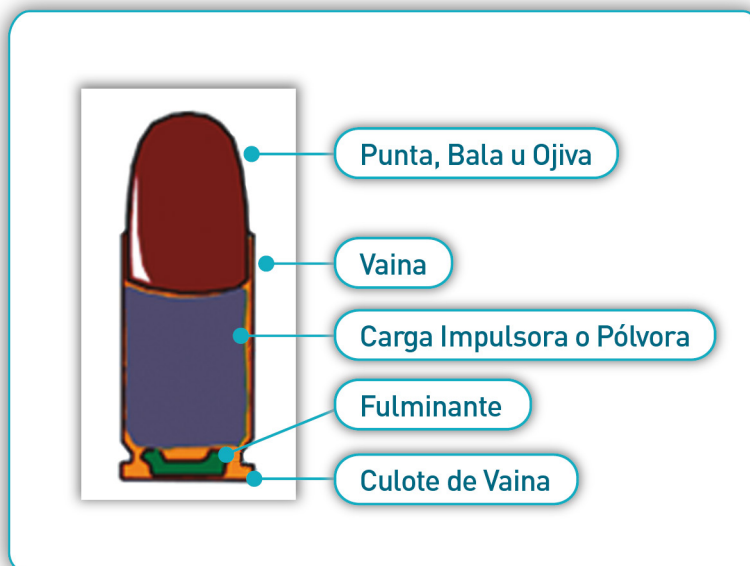


## Cartucho o Tiro

Es el conjunto constituido por el proyectil entero o perdigones, la carga de proyección, la cápsula fulminante y la vaina, requeridos para ser usados en un arma de fuego (cf. art 3º inciso 19 Decreto N° 395/75).

### Composición del cartucho

El cartucho está compuesto por los siguientes elementos:



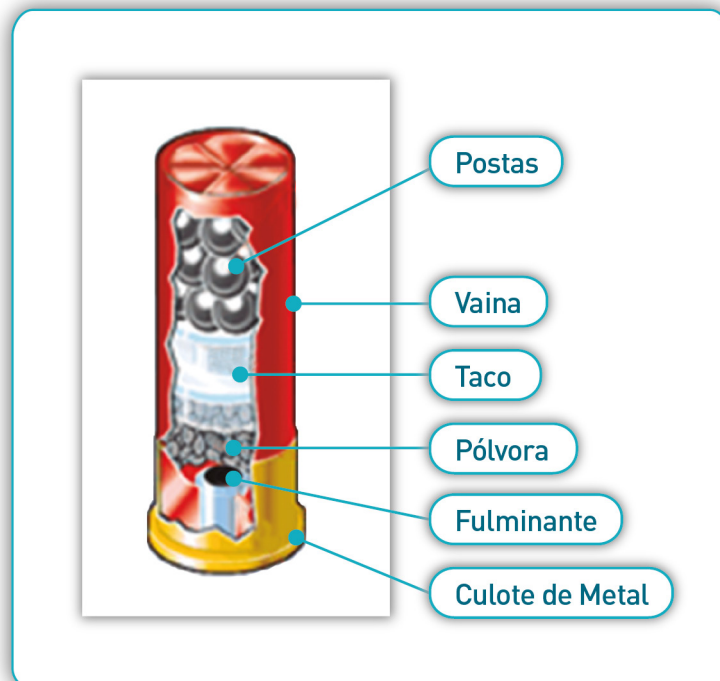
- 1. Punta, bala u ojiva:** es aquella que al atravesar el ánima del cañón se transforma en proyectil; las hay de distinta morfología, según el efecto que se quiera producir. La Institución policial, posee cuatro tipos de puntas, para cartuchería metálica (Fig. N° 1):

1. **Ojival:** utilizada antiguamente en nuestra policía para las pistolas ametralladoras, poseían un gran poder de penetración, porque tienen un gran poder de penetración.
2. **Ojival aguada:** actualmente utilizada para entrenamiento policial, posee un bajo peso, por lo cual no genera altas presiones en el cañón del arma de instrucción.
3. **Ojival truncada:** actualmente provista para el personal policial para el arma provista. Posee un mayor frente de choque y permite entregar, por la superficie de contacto con el blanco, mayor energía al blanco en menor tiempo.
4. **Troncocónica:** antiguamente provista para el personal policial; ante la falta de fabricación, se optó por proveer la ojival truncada.



2. **Vaina:** es el contenedor de la carga propulsora y el fulminante, quedando cerrada herméticamente por la punta. Dentro de ella se genera la presión suficiente, para que se desprenda la punta y sea introducida en el ánima del cañón para ser expulsada por la boca del mismo.
3. **Carga impulsora o pólvora:** es el compuesto químico que, al deflagrar, genera la presión suficiente para impulsar la punta, bala u ojiva.
4. **Culote:** es la base de la vaina donde generalmente está incrustado el fulminante y donde apoya el espaldón del arma para cerrar herméticamente la recámara.
5. **Fulminante:** es una cápsula que contiene un compuesto químico, que al ser golpeado fuertemente por el percutor produce una chispa que enciende la pólvora.

## Cartuchería de proyectiles múltiples



- 1. Vaina:** puede ser de plástico, metal o cartón, según la marca, modelo y calibre.
- 2. Culote:** generalmente es metálico y donde se encuentra incrustado el fulminante.
- 3. Pólvora o carga propulsora:** es el compuesto químico que al deflagrar genera la presión suficiente para impulsar punta, bala u ojiva a propulsar.
- 4. Taco:** es aquel que sirve para separar la carga propulsora de la carga a propulsar y evita el contacto entre el calor de la deflagración de la pólvora con las municiones. El taco puede ser de plástico, cartón o fieltro. Asimismo, hay tacos separadores, contenedores, amortiguadores o la combinación de ellos.

### Tacos Separadores



### Taco Contenedor





### Combinación de Anteriores



### Taco Amortiguador



5. **Perdigones, postas o mostacillas:** son los múltiples proyectiles que salen de la boca del cañón una vez efectuado el disparo.

Dependiendo de su tamaño, reciben distinta denominación: postas cuando su diámetro es mayor a 5,5 milímetros; perdigones cuando su diámetro se encuentra entre 2,5 y 5,5 milímetros; mostacillas cuando es menor a 2,5 milímetros.

## Cartuchos de Projectiles Múltiples de Uso Policial

Los cartuchos con postas de goma denominados **Anti-Tumulto (AT y Estruendo)** podemos denominarlos de letalidad reducida, toda vez que disminuye el riesgo de provocar tal efecto, sin embargo, el riesgo letal aumenta cuando la carga NO se separa del taco. Para la utilización de este tipo de cartuchos, los fabricantes recomiendan no disparar a una distancia menor de 10 metros, por el riesgo de provocar efectos letales.

### Posta de Goma (AT)



### Efecto Bala



Los cartuchos con postas de guerra denominados **Propósitos Generales (PG)**, la carga a propulsar, está compuesta por esferas de plomo o aleación que, por su peso, dureza y demás características, son aptas para la cacería y son potencialmente mortales como cualquier proyectil de arma de fuego convencional.

## Posta de Guerra (PG)



**Los cartuchos de estruendo** tienen como finalidad producir ruido.

Se debe tener precaución al utilizar este tipo de cartucho, toda vez que, si bien fueron concebidos para producir ruido, lanza un pequeño taco que puede ser de corcho, plástico o yeso, el cual a corta distancia puede causar lesiones o efectos letales.

## Cartuchos de Estruendo



Principios Básicos de Actuación. Legítima Defensa. Exceso de Legítima Defensa. Abuso de Armas.

## Principios Básicos de Actuación Policial

El personal policial de las Policías, para cumplir con eficacia sus funciones esenciales, debe adecuar su conducta a los “Principios y Procedimientos Básicos de Actuación” establecidos en la Ley N° 13.482 (Titulo II arts. 9, 13, sgtes., y ccdtes), que **otorga al personal el marco jurídico operacional en su despliegue funcional.**

El personal policial en el marco de sus funciones deberá basar su labor en cuatro pilares o principios primordiales, a saber:

### Legalidad

El personal policial debe adecuar sus conductas y prácticas a las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes (Decretos y/o Resoluciones), así como a los tratados internacionales en materia de derechos humanos ratificados por la República Argentina, e incorporados como parte de nuestro derecho positivo interno y leyes policiales.

En particular citamos el “**Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley**”, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución N° 34/169 del 17 de diciembre de 1979, y los “**Principios Básicos sobre el Uso de la Fuerza y Armas de Fuego por parte de los Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley**”, adoptados en el Octavo Congreso de la Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba), del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990.

El **Código de Conducta** es un instrumento internacional que fue incorporado como Anexo por primera vez en nuestra legislación policial en la hoy derogada Ley N° 13.201 del Personal Policial, habiéndose mantenido como parte integrante de la actual **Ley N° 13.982**. Esta Ley **IMPONE** al personal policial como **DEBER, conocer los preceptos legales** contenidos en el citado Código de Conducta y toda otra norma de similar o superior jerarquía que se dicte sobre la materia, y los superiores jerárquicos constatarán el conocimiento de tales conceptos por parte de los funcionarios policiales a su cargo.

Mientras que el Decreto N° 1050/09 considera FALTA GRAVE con la competencia originaria de la Auditoría General de Asuntos Internos, no cumplir con las pautas que establece el Código de Conducta (cf. art 208 inciso b).

Más aún, **los textos completos de los instrumentos antes citados**, deberán estar disponi-

bles **en todas las dependencias policiales.**

Respecto a los **Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley**, si bien no es un instrumento con jerarquía de Tratado, Convención y/o Pacto Internacional, es un instrumento internacional que indica a los Estados miembros de Naciones Unidas las “pautas o principios” que deberán cumplir los funcionarios encargados de hacer cumplir en el desempeño de su función.

Los principios que contiene *“deben ser tenidos en cuenta y respetados por los gobiernos en el marco de sus respectivas legislaciones y practicas nacionales, y deben señalarse a la atención de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como de otras personas, como jueces, fiscales, abogados y miembros del poder ejecutivo y legislativo y del público en general”*.

Para tal cometido los gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley, deberán dotar de **armamento y municiones no letales**, que permitan hacer un uso diferenciado de la fuerza a fin de disuadir y neutralizar una agresión ilegítima, de manera tal que **el uso del arma de fuego sea una medida extrema, evitándose así ocasionar lesiones o muertes**. Entre las armas y municiones alternativas, citamos: cartuchos antitumulto y/o estruendo, gases lacrimógenos, bastón utilizado por infantería y/o caballería, bastón tonfa policial –entre otros-.

En relación con el **“Bastón Tonfa Policial (PR-24)”**, como arma alternativa, citamos la **Resolución RESOL-2018-220-GDEBA-MSGP - IF-2018-01376706-GDEBA-DOYDMSGP (BI N° 12)**, que aprobó el uso, la portación y el “Manual del Bastón Tonfa Policial (PR-24)”. Para su reglamentación se ha tenido en cuenta como argumento sustancial los “Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley”, que establece, en el punto N° 2: *“Los gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley establecerán una serie de métodos lo más amplia posible y dotarán a los funcionarios correspondientes de distintos tipos de armas y municiones de modo que puedan hacer un uso diferenciado de la fuerza y de las armas de fuego (...)”*.

Paralelamente, y a los fines de evitar lesiones y muertes, los estados deberán dotar a las fuerzas de seguridad de elementos de protección personal, escudos, cascos, chalecos antibalas y medios de transportes a prueba de balas -entre otros-.

Estos Principios Básicos establecen –entre otras cuestiones- que los funcionarios no emplearán las armas de fuego contra las personas, salvo:

- ▶ En defensa propia o de terceros en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves;
- ▶ Evitar la comisión de un delito particularmente grave que entrañe una seria amenaza para la vida;
- ▶ Con el objeto de detener a una persona que represente ese peligro y oponga resistencia a su autoridad;
- ▶ Para impedir su fuga, y sólo en caso de que resulten insuficientes medidas menos extremas para lograr dichos objetivos.

En cualquier caso, sólo se podrá hacer uso intencional de armas letales cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida.

El texto de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, ha sido publicado para conocimiento del

personal, en la Orden del Día N° 69 (de fecha 15 de junio de 2001).

## Oportunidad

El personal policial debe evitar cualquier tipo de actuación funcional innecesaria cuando no medie una situación objetiva de riesgo o peligro que vulnere derechos fundamentales de las personas.

- ▶ No podemos dejar de soslayar que el personal policial en el marco de sus funciones actuará como auxiliar de la justicia de conformidad a los preceptos que establece el Código Procesal Penal de la Pcia de Bs. As.- Ley N° 11.922 y modif., Libro II, Título II, Capítulo II, artículo 294.

## Gradualidad

El personal debe privilegiar las tareas y el proceder preventivo y disuasivo antes que el uso efectivo de la fuerza, procurando siempre preservar la vida y la libertad de las personas en resguardo de la seguridad pública.

Para ello deberá **utilizar el medio menos lesivo que esté a su alcance, y el arma de fuego deberá ser utilizada como un recurso extremo.**

**La Ley N° 13.482, establece en el artículo 13 inciso g) que cuando es inevitable el uso del arma de fuego, se deberá identificar como policía para que se tome en cuenta, SALVO que al dar esa advertencia pusiera en peligro al funcionario policial, o la vida de otras personas.**

Mientras que **el inciso i) señala** que se puede recurrir **al uso del arma sólo en legítima defensa propia o de terceros y/o en situaciones de estado de necesidad en la que exista peligro grave, inminente y actual para la vida de las personas.**

Paralelamente el Código de Conducta, establece que: *“El uso de armas de fuego se considera una medida externa. (...) En general, no deberán emplearse armas de fuego excepto cuando un presunto delincuente ofrezca resistencia armada o ponga en peligro, de algún otro modo la vida de otras personas y no pueda reducirse o detenerse al presunto delincuente aplicando medidas menos extremas (...)”* (ver Anexo Ley N° 13.982, art. 3° comentario inciso c).

## Proporcionalidad o Razonabilidad

El personal policial debe su conducta a lo “RAZONABLE” (la Real Academia Española define al término “razonable”: adecuado o no desproporcionado - <http://dle.rae.es>) evitando todo tipo de actuación que resulte abusiva, arbitraria o discriminatoria, que entrañe violencia física o moral contra las personas (cf. art. 9 Ley N° 13.482), escogiendo la utilización de los medios más apropiados y menos lesivos para neutralizar la agresión ilegítima.

## Rendición de Cuentas

Directamente relacionado con la noción de “razonabilidad”, el personal policial debe dar razones, asumir las responsabilidades de su accionar y rendir cuentas por las acciones efectuadas. Quien utiliza la fuerza, sus superiores, y en última instancia el Estado, deben rendir cuentas por esa acción y responder por las consecuencias que acarree su uso.

## Legítima Defensa

La **LEGÍTIMA DEFENSA** constituye una acción en defensa de un bien jurídicamente protegido por la ley (la vida, el honor, la integridad física etc.).

El **Código Penal Argentino** establece en su **artículo 34 inciso 6°** que no es punible “*El que obrare en defensa propia o de sus derechos, siempre que concurrieren las siguientes circunstancias: (...)*”

- a. agresión ilegítima;
- b. necesidad racional del medio empleado para impedirla o repelerla;
- c. falta de provocación suficiente por parte del que se defiende.

- a. El término **Agresión** es definida por el derecho penal como un hecho violento, injusto y contrario a la norma jurídica protectora de bienes e intereses individuales.

La **Agresión Ilegítima** se podría definir como un hecho o acción violenta y antijurídica por parte de quien agrede y/o amenaza con lesionar un derecho jurídicamente protegido por la ley. Sin embargo, para que la defensa sea legítima y pueda justificarse, es necesario que exista un PELIGRO ACTUAL E INMINENTE.

- b. **Necesidad racional del medio empleado para impedirla o repelerla:** para que la defensa sea considerada legítima, es necesario que exista una necesidad y una proporción del medio utilizado para impedir o repeler la agresión ilegítima. Es lo que los penalistas denominan “proporcionalidad del medio empleado en legítima defensa”.

Debe emplearse siempre el medio menos lesivo y en la forma que menos perjuicios cause al agresor.

- c. **Falta de provocación suficiente por parte del que se defiende:** este requisito se cumple cuando el que se defiende no haya provocado al otro. El Código Penal refiere a una provocación “suficiente”. El término “suficiente” da una idea de cantidad, es decir que la provocación deber contener una cierta entidad que justifique una reacción por parte del que se defiende. Sólo cuando la agresión sea una reacción normal frente a esa provocación se va a alegar legítima defensa. Nadie puede sacar provecho de su propia actuación antijurídica.

**Consecuencias:** La provocación suficiente tiene la consecuencia de tornar contraria al derecho, o sea ilegítima, la defensa. La acción cumplida en esas condiciones cae en la previsión del **EXCESO EN LA LEGITIMA DEFENSA** (Art. 35 del Cod. Penal)

## Legítima Defensa de Terceros

La ley autoriza la defensa de terceros y sus bienes aún cuando el tercero que se defiende haya provocado a su agresor, y siempre que el que lo defiende no haya participado de la misma provocación (art. 34, inc.7, C.P.).

## Abuso de Armas

Se encuentra tipificado en el artículo 104 del Código Penal de la Nación.

Será reprimido con 1 a 3 años de prisión, el que dispare un arma de fuego contra una persona sin hierirla. Esta pena se aplicará aunque se causare herida a que corresponda pena menor, siempre que el hecho no importe un delito más grave.

Será reprimida con prisión de 15 días a 6 meses, la agresión con toda arma, aunque no se causare herida. La Ley suele incriminar acciones peligrosas, tanto si lo son indirecta y peligrosa como los delitos, de donde resulta claro el sentido histórico y el jurídico de esas infracciones. Sin embargo, el disparo de arma no es nada como tal, por lo que sólo se incrimina cuando es dirigido contra una persona, constituyendo así una forma de agresión, que es la figura genérica de la que hay que partir. Se trata, evidentemente, de una forma de delito de peligro, que es fundamento genérico y específico de la incriminación de toda tentativa.

Esto significa que para la concurrencia de este delito se requiere que se dispare un arma de fuego, que ese disparo se haga contra una persona y que no se cause herida alguna.

**NO SE AUTORIZA EL DISPARO INTIMIDATORIO O DE AMEDRENTAMIENTO.**

## Disparo al Aire

El disparo al aire con el arma de fuego constituye un riesgo potencial para las personas. De allí que el personal policial sin justificación alguna, efectúa disparos encontrándose o no de servicio, constituye una falta prevista en el régimen disciplinario policial, con competencia originaria de la Auditoría General de Asuntos Internos, que afecta la racionalidad y legalidad en la actuación, contempladas en el artículo 208 inciso g del Decreto N° 1.050/09 reglamentario de la Ley del Personal N° 13.982, que dice "*Exhibir un arma o efectuar disparos, sin justificación, sea o no en acto de servicio*", dando lugar a una sanción de exoneración, cesantía o suspensión hasta 60 días (cf. art. 190 inciso d - Decreto cit.), sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles.

Respecto al comportamiento balístico del cartucho al ser disparado, tomando en consideración la munición actualmente provista al personal policial, tiene una punta de 147 grains (equivalente a 9,52 gramos), que al momento del disparo alcanza una velocidad promedio en la boca del cañón de 302 metros por segundo y una energía de 434 Joules, y dependiendo del ángulo del disparo y la carga impulsora, puede alcanzar hasta los 1.000 mts de altura. Cuando

el proyectil desciende, lo hace prácticamente hasta alcanzar la misma velocidad de salida; esto hace que se torne de extrema peligrosidad para la vida humana.

Si bien la resistencia del aire limita la velocidad, las puntas de los cartuchos están diseñadas específicamente para ser altamente aerodinámica.

Es dable destacar que, según estudios forenses, el proyectil con sólo una velocidad de 61 metros por segundo podría atravesar un cráneo.

## Por qué no Disparar al Aire

Si se dispara al aire con el Arma de Fuego, según estudios.

El proyectil viajaría como mínimo 1 km hacia lo alto, lo cual depende del ángulo en que se haga el disparo y de la potencia del cartucho.

Una vez que alcanza su apogeo, el proyectil cae.



- ▶ La resistencia al aire limita la velocidad, pero los proyectiles están diseñados para ser altamente aerodinámicos, es decir, la velocidad que alcanza en su regreso es letal si llega a impactar contra una persona.



## Legítimos Usuarios de Armas de Fuego

Las Leyes N° 20.429, N° 24.492 y sus Decretos N° 395/75 y N° 252/94 respectivamente, crean la figura del **Legítimo Usuario de Armas de Fuego**.

La **Ley Nacional N° 27.192**, creó la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC), reemplazando al RE.N.AR, teniendo como misión la aplicación, control y fiscalización de la Ley Nacional de Armas y Explosivos, 20.429, sus normas complementarias, modificatorias y demás normas de aplicación (cf arts. 1° y 2°).

**El Legítimo Usuario:** Es la persona física o jurídica, que luego de cumplir las exigencias legales y reglamentarias establecidas, se encuentra autorizada para acceder conforme su categoría a los diferentes actos que la normativa vigente prevé para las armas de fuego (tenencia, transporte, uso, portación, comercialización en sus diferentes modalidades, etc.).

### Credenciales de Legítimo Usuario de Armas



Anverso

Reverso

El legítimo usuario de armas de fuego se divide en dos categorías: **uso civil** y **uso civil condicional** (antes llamado "armas de guerra"). La diferencia entre ambas categorías está dado por el calibre de las armas.

Las armas de fuego uso civil son aquellas de calibres más chicos (ej. carabina 22-entre otros-), mientras que las de uso civil condicional son aquellas de calibres más altos (ej. pistolas 9 milímetros o .40 -entre otros-).

## 1) Armas de uso civil

(Art 5° Decreto N° 395/75, texto conforme Decreto N° 821/96)

**a. Armas de Hombro:** carabinas y fusiles, de carga tiro a tiro, repetición o semiautomáticos hasta calibres 5,6 mm (.22 pulgadas) inclusive, con excepción de las que empleen munición de mayor potencia o dimensión que la denominada "22 largo rifle" (.22LR), que quedan sujetas al régimen establecido para las armas de guerra. (Art. 5° inciso 2 apartado a) Decreto N° 395/75, texto conforme Decreto N° 821/96).

**Escopetas de carga tiro a tiro y repetición:** aquellas que tuvieren un largo del cañón, medido de la boca a la recámara inclusive, de 600 mm. o más (Art. 5° inciso 2 apartado b) Decreto N° 395/75, texto conforme Decreto N° 821/96).

**b. Armas de Puño: pistola:** de repetición o semiautomáticas, hasta calibre 6,35 mm. (.25 pulgadas) inclusive; de carga tiro a tiro, hasta calibre 8.1 mm (.32 pulgadas) inclusive, con excepción de las de tipo magnum o similares (Art. 5° inciso 1° apartado a) Decreto N° 395/75, texto conforme Decreto N° 821/96).

**Revólver:** hasta calibre 8,1 mm (.32 pulgadas) inclusive, con exclusión de los tipos Magnum o similares (Art. 5 inciso 1° apartado b) Decreto N° 395/75, texto conforme Decreto N° 821/96).

**Pistolones de caza:** de uno o dos cañones, de carga tiro a tiro, calibres 14,2 mm [28], 14mm [32] y 12 mm [36] (Art. 5 inciso 1° apartado c) Decreto N° 395/75, texto conforme Decreto N° 821/96).

## 2) Armas de uso civil condicional

(Art. 4° inciso 5° Decreto N° 395/75)

**a. Carabinas y fusiles, de carga tiro a tiro, repetición o semiautomáticos:** los de calibre superior al .22 LR (ej. fusil o carabina de repetición Mauser calibre 7,65 mm -entre otros-. De conformidad con los términos del Decreto N° 64/95 y en lo que respecta a fusiles y carabinas semiautomáticas, **solo serían de "Uso Civil Condicional"**, aquellos que siendo de calibre superior al .22 LR **no fuesen alimentados con cargadores de "quita y pon"**.

**b. Escopetas de carga tiro a tiro, repetición o semiautomáticas:** todas las que tuvieren su sistema de disparo semiautomático y las de carga tiro a tiro o repetición con cañones cuyo largo esté comprendido entre los 380 mm y los 600 mm.

**c. Armas de Puño:** Pistolas: de repetición o semiautomáticas de calibre superior al .25 (6,35 mm), ejemplo: calibre 9 mm, 11,25 mm, .380, etc. y todos los calibres magnum o similares.

**Revólver:** calibres superiores al .32, ejemplo: .38, .357, .44, .45, etc. y todos los calibres "Magnum" o similares.

- d. Uso Exclusivo para las Instituciones Armadas:** todas las armas automáticas (pistolas ametralladoras) del calibre que fueren, las de lanzamiento y las armas semiautomáticas alimentadas con cargadores de quita y pon símil fusiles, carabinas o subametralladoras de asalto derivadas de armas de uso militar de calibre superior al .22 LR, con excepción de las que expresamente determine el Ministerio de Defensa (Art. 4° inciso 1° Decreto N° 395/75, texto conforme art 2° Decreto N° 64/95).

## Clasificación de Legítimos Usuarios de Arma de Fuego

Los legítimos usuarios se clasifican:

- 1. Legítimo usuario individual:** es la persona física que obtiene luego de cumplir con los requisitos legales la credencial que lo habilita a tener en su domicilio y transportar descargadas armas de su propiedad o de terceros debidamente registradas, con fines lícitos (tiro deportivo, caza, defensa). **El arma debe ser transportada descargada, separada de su munición y en sus embalajes, caso contrario se la considera PORTACIÓN. La figura de Legítimo Usuario no incluye la portación.**
- 2. Legítimo usuario colectivo:** es la persona jurídica, sean entidades públicas o empresas privadas. La condición de Legítimo Usuario Colectivo habilita a la empresa a tener en su domicilio legal o en sus objetivos de seguridad, armas de fuego, debidamente registradas y solicitar, dentro de condiciones especiales, un cupo determinado de portaciones de armas de fuego de su propiedad, para sus directivos o personal con relación de dependencia dentro de las limitaciones establecidas.
- 3. Legítimo usuario comercial:** es la persona física o jurídica que se dedica a la comercialización de armas de fuego. Esta comercialización comprende la fabricación, importación, exportación, distribución, mayorista o minorista, en lugares previamente habilitados para tal fin. **Está totalmente prohibida la venta ambulante de armas.**
- 4. Legítimo usuario coleccionista:** es la persona física (Legítimo Usuario Individual), o jurídica (Museos, Asociaciones de Coleccionistas, etc.), que siendo tenedores de más de diez armas de fuego o cien (100) cartuchos de colección de distintos calibres, o doscientos cincuenta (250) entre cartuchos y puntas o quinientos (500) computando cartuchos, puntas y estampas de culotes (coleccionistas de municiones – cf. art. 132 Decreto N° 395/75), solicitan se las considere como coleccionistas. El coleccionista se obliga (mediante DDJJ ante el ANMaC) a no utilizar las armas de la colección y a tenerlas bajo medidas de seguridad especiales. Puede tener las armas en el estado original de fabricación y exponerlas con las condiciones de seguridad necesarias. Para algunos tipos de armas se exige que las mismas estén desactivadas o inutilizadas en forma permanente y definitiva para su empleo.
- 5. Entidades de tiro:** son aquellas instituciones cuyos integrantes se dedican a la práctica de tiro deportivo y tienen lugares habilitados para tal fin (polígonos) con las condiciones de seguridad adecuadas. Los Tiros Federales son entidades que nacieron hace más de un siglo y llevan en su frontispicio un apotegma que los identifica: **“Aquí se aprende a defender a la Patria”**.
- 6. Legítimo usuario operador cinegético:** es la persona física o jurídica que organice y coordine eventos de caza en predios de aprovechamiento cinegético, suministrando armas de fuego y/o municiones a los cazadores que concurren al predio.

## Credenciales

El **Decreto N° 252/94**, modificó la reglamentación de la Ley N° 20.429, creando un sistema de credenciales únicas y uniformes, con elementos de seguridad, que otorga exclusivamente el ANMaC -ex RENAR- ratificado en la Ley N° 24.492 (Sancionada: Mayo 31 de 1995).

### Credencial de Legítimo Usuario de Arma de Fuego (CLU)



### Credencial de Tenencia de Arma de Fuego



### Credencial de Portación de Arma de Fuego



La **Credencial de Legítimo Usuario (CLU)** tiene una vigencia de por **CINCO (5) años** a partir de su otorgamiento, debiendo gestionar su renovación antes de los 90 días de la fecha de vencimiento. Si no es renovada, la misma caducará junto con todas las autorizaciones de tenencia del material que el titular sea interesado (arts 64 y 65 Decreto N° 395/75).

La **Credencial de Tenencia de Arma de Fuego** tiene el carácter de título sobre el arma y sólo caducan si no se renueva la condición de Legítimo Usuario en término, en cuyo caso puede ser ordenado el decomiso del material sin perjuicio de las sanciones penales que pudieren corresponder.

La autorización de tenencia juntamente con el documento de identidad inserto en la cre-

dencial, son los documentos que legitiman la tenencia en el ámbito nacional y deberán en todo momento acompañar el arma y ser exhibidos cuantas veces fueren requeridos por autoridad competente (art 62 Decreto N° 395/75).

**Las portaciones** se autorizan restrictivamente por el ANMaC por **UN (1) año renovable** (cf. art 88 Decreto N° 395/75).

Las **Tarjetas Registro Consumo de Munición (TRCM)** se otorgan a los usuarios por calibre y sobre las armas que tuvieren acordada la tenencia. Autorizan la adquisición y tenencia de una determinada cantidad de munición por calibre y por año calendario, no siendo acumulativas, vale decir que no puede superarse la tenencia de tal cantidad sin expresa autorización del ANMaC. De poseer munición no autorizada o en mayores cantidades, constituiría el delito de acopio, tipificado en el artículo 189 bis Código Penal.



## Tenencia y Portación de Arma

La **TENENCIA** de un arma habilita al legítimo usuario a mantener el arma en su poder, transportarla descargada y separada de sus municiones (cf. art 125 Decreto N° 395/75) y usarla con fines lícitos (caza, tiro deportivo, etc).

La **PORTACIÓN** de un arma consiste en disponer, en un lugar público o de acceso público, de un arma de fuego cargada, en condiciones de uso inmediato. La autorización para portación es de carácter restrictiva.

Es importante señalar que **el artículo 189 bis del Código Penal** (conf. Ley N° 25.886 – Sanc.: 14/04/2004-Promu. de Hecho: 04/05/2004), tipifica como **delito** la **simple tenencia de armas de fuego de uso civil**, sin la debida autorización legal, teniendo prevista una pena de prisión de 6 (SEIS) meses a 2 (DOS) años y multa. Si las armas fueren de guerra, la pena será de DOS (2) a SEIS (6) años de prisión.

Mientras que la **portación de armas de fuego de uso civil**, sin la debida autorización legal, es reprimida con prisión de UN (1) año a CUATRO (4) años. Si las armas fueren de guerra, la pena será de TRES (3) años y SEIS (6) meses a OCHO (8) años y SEIS (6) meses de reclusión o prisión.

Si el portador de las armas a las cuales se refieren el párrafo anterior, fuere tenedor auto-

rizado del arma de que se trate, la escala penal correspondiente se reducirá en un tercio del mínimo y del máximo.

**ENTREGAR UN ARMA ES UN DELITO:** la norma citada, tipifica como **delito** aquella persona que **entregare un arma de fuego**, por cualquier título, a quien no acredite su condición de legítimo usuario.

Concepto Arma Reglamentaria. Derecho de Optar por el Uso de otro Tipo de Arma.

Boletín Informativo N° 41/2010 Consideraciones sobre “El Uso de Cartucho en Recámara”.

## Arma Reglamentaria

### Antecedentes Históricos

El concepto surge del **Decreto N° 1675/80 modif. por el Decreto N° 2869/94 artículo 136 que entendió por arma reglamentaria**, a la que alude el inciso b) del artículo 14 del Decreto-Ley N° 9550/80, **aquella que la Institución provee** “(...) como dotación individual al personal para el cumplimiento de su misión específica, o a su elección, aquella que adquiera con su patrimonio y previo cumplimiento de los recaudos legales de su parte, debidamente autorizado por la Jefatura de Policía, tras verificarse que se ajusta a los requisitos establecidos por ésta en atención a reglas de uniformidad en cuanto a características exteriores, técnicas y calibre”.

En la actualidad las leyes y reglamentos policiales vigentes no establecen de manera expresa qué se entiende por “arma reglamentaria”, tal como el Decreto N° 1675/80 y su modificatoria la definía, sin perjuicio que tal concepto haya perdurado.

Por ello, en razón a los antecedentes normativos y reglamentarios citados, la vigencia del artículo 14 de la Ley N° 13.482 y la Resolución N° 1/02, debería entenderse como “**arma reglamentaria**”, tanto el arma provista institucionalmente como la que el personal policial adquiera con su patrimonio y opte por homologar para el desempeño de la función de seguridad (cf. art. 30 Ley N° 13.982), pues la autoridad de aplicación a través de la citada Resolución reglamentó sus características técnicas, a fin de mantener un criterio uniforme y homogéneo con aquellas armas que convencionalmente la Institución entrega oficialmente a todo el personal para la función policial (ASTRA A-100 y A-75, BERSA Thunder, Taurus PT92 –entre otras-).

## Derecho de Optar por el Uso de otro Tipo de Arma

La Ley N° 13.482 de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires prevé en el artículo 14 el “**derecho de opción**” de utilizar un arma similar a la provista por la Institución.

Si bien la Ley establece que el personal policial, en ejercicio de sus funciones, deberá hacer uso exclusivo del arma reglamentaria, otorga el derecho de optar por utilizar otro tipo de arma de su propiedad. Para ello, el agente deberá iniciar el trámite de homologación de su arma, la que deberá reunir los requisitos y las características técnicas del arma que institucionalmente se provee a todo el personal.

El armamento de propiedad del personal policial deberá ser debidamente registrado y poseer la correspondiente Cédula de Legítimo Usuario (C.L.U.), Cédula de Tenencia del Arma y Cédula de Portación (cf. Ley N° 20.429 y Decreto N° 395/75) otorgadas por la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC), como así, prever sus renovaciones antes del vencimiento.

La C.L.U. tiene una vigencia de 5 años contados a partir de su emisión, debiendo gestionar su renovación noventa (90) días antes del vencimiento (cf. art. 64 y 65 Decreto N° 395/75), mientras que la Cédula de Portación tiene un plazo de vigencia de un (1) año a partir de su emisión, debiendo gestionar su renovación con la suficiente antelación a la fecha del vencimiento (cf. art. 88 inciso 2° y último párrafo Decreto N° 395/75). De no ser así, el agente está obligado a retirar nuevamente el arma provista por la Institución.

Sin embargo este “Derecho de Optar” no siempre estuvo contemplado.

## Antecedentes Históricos

Debemos citar el Decreto-Ley N° 9550/80 del Personal Policial, el cual establecía que el personal del agrupamiento comando, tenía el **DEBER** de portar el arma “reglamentaria” (cf. art. 14 inciso b). Mientras que el **Decreto N° 1675/80** reglamentario del Decreto-Ley precitado, **NO contempló** el derecho de optar por el uso de otra arma que no fuera la provista institucionalmente.

Más aun el **artículo 136** definía al arma reglamentaria como “...aquella que la Institución provee como dotación individual a su personal para el cumplimiento de su misión específica”.

En el **año 1994 el Decreto N° 2869, modificó el artículo 136 precitado**, estableciendo, al referirse al “**arma reglamentaria**”, como aquella que la Institución policial proveía como dotación individual al personal o la que el agente adquiera con su patrimonio, previa verificación de las características exteriores, técnicas y calibres, dando origen así al “**derecho de optar**” de utilizar otra arma similar a la provista.

Y la **Resolución N° 82.743**, de fecha 21 de octubre de 1994 (publicada en la Orden del Día N° 118/94), dispuso dar intervención al área Armamento, a fin de verificar que el arma, propiedad del personal policial, reúna similares características del arma provistas por la Institución.

Luego, con la vigencia de la hoy derogada **Ley N° 12.155** de Organización y Funcionamiento de las Policías de la Provincia de Buenos Aires (Promulgación: Decreto N° 2798 del 05/08/98), retomó el criterio anterior, estableciendo en **el artículo 8°** “*El personal policial, en ejercicio de sus funciones, en cualquier circunstancia y lugar, deberá hacer uso exclusivo del arma reglamentaria, no pudiendo optar ni utilizar otro tipo de armamento*”.

Posteriormente la **Ley N° 12.884** (Promulgación: Decreto N° 1231 del 17/5/02) reconoció el “Derecho de Optar”, estableciendo el **artículo 8°** “*El personal policial, en ejercicio de sus funciones, en cualquier circunstancia y lugar, deberá hacer uso exclusivo del arma reglamentaria, pudiendo optar por utilizar otro tipo de arma de su propiedad. En este último caso, el personal, deberá proceder a la devolución del arma provista por la repartición; y a la registración y peritaje del arma por la que se opta. El arma por la que se opta deberá reunir los requisitos, características técnicas y demás exigencias que establezca la reglamentación. La misma debe, además, poseer propiedades similares a las del arma reglamentaria entregada por la institución. El Ministerio de Seguridad deberá llevar un Registro de cada una de las armas por las que se opte, a tenor de lo estipulado en el párrafo primero del presente artículo*”.

Y por **Resolución N° 1**, de fecha 3 de septiembre de 2002 (publicada en la Orden del Día



N° 118), aprobó el trámite de homologación para el uso de arma de propiedad del personal policial. De esta forma la autoridad de aplicación reglamentó las características técnicas que debía y debe reunir el arma particular (cf. art. 1° inciso a), a fin de mantener un criterio de uniformidad con las que convencionalmente se han establecido como propias del servicio policial, Resolución que actualmente se encuentra vigente.

Características técnicas:

- ▶ Calibre 9x19 mm.
- ▶ Martillo a la vista.
- ▶ Simple o doble acción.
- ▶ Capacidad de carga no excluyente.

Finalmente, la **Ley N° 13.482**, en su **artículo 14**, mantuvo el mismo criterio en cuanto a la posibilidad de optar por el uso de un arma particular, previo a su homologación por la autoridad de aplicación.

En razón al párrafo anterior, cabe señalar que el **Decreto N° 1050/09** reglamentario de la **Ley N° 13.982**, tipifica como **FALTA GRAVE**, con intervención originaria de la Auditoría General de Asuntos Internos, "*Tener en servicio armas de fuego no autorizadas para el ejercicio de la función.*" (cf. art. 207 inciso l)

## Boletín Informativo N° 41

La Plata, Martes 21 de Diciembre de 2010.  
(aún se encuentra en vigencia)

### Consideraciones sobre el uso de cartucho en recámara; Definición de armas de fuego; Clasificación de armas de fuego; Consideración y Funcionamiento sobre armas de la Institución<sup>1</sup>

A fin de aclarar algunos aspectos, relacionados con la incorporación de las pistolas Astra, Taurus y Bersa de doble acción, como armas reglamentarias de esta Fuerza, que originó una controversia referente a si el personal se encuentra autorizado ó no a usar munición en recámara, corresponde informar sobre el particular los siguientes puntos:

1. Las pistolas marca Astra, Taurus y Bersa de doble acción por su diseño y seguridad de mecanismo, permiten sin ningún tipo de riesgo portarla con munición en recámara, más aún, fue concebida con ese fin, dado que no tiene sentido contar con un arma de este sistema si no se utiliza cartucho en recámara.

---

1 41/10 <https://boletin.mseg.gba.gov.ar>

2. Cabe señalar que no existe impedimento alguno para que el personal de la Institución, porte el arma reglamentaria, con munición en recámara, siempre y cuando se guarden los recaudos que exige esta circunstancia, según lo establecido en el expediente interno de Asesoría letrada N° 138-078 de fecha 31 de octubre de 1991, como resultante del análisis de la Orden del Día N° 24716 - Se comunique N° 15 del 7 de febrero de 1978 y Anexo "normas de Seguridad Para el Manejo de Armas", cuyo texto se agrega.
3. Como aval de los puntos anteriores, resulta menester capacitar a nuestros efectivos sobre la importancia de la doble acción en las pistolas y el uso de munición en recámara, para quienes llegan a realizar tareas de seguridad, custodia, misiones especiales, etc., si consideramos que en muchos casos se actúa en acción operativa y en otros, al ser sorprendido, en defensa, indicando esto la necesidad de incorporar y hacer uso de las modernas técnicas.

A modo de puntualizar las cuestiones de base planteadas podemos decir que:

- a. **El arma de doble acción con cartucho en recámara, ante un imprevisto está lista para su uso inmediato, y no tiene seguros que quitar, solo se empuña y se aprieta la cola del disparador, permitiendo su accionar rápido, resultando un complemento importante en la relación arma-hombre.**
- b. Indudablemente todo esto está estrechamente relacionado con las academias intensivas, por parte de los responsables y con óptimas prácticas de tiro.
- c. Lo expuesto impone la necesidad del total cumplimiento de la orden del Día citada en el punto 2 juntamente con el Anexo de Normas de Seguridad para el Manejo de Armas.
- d. El plan de equipamiento que en su primera fase ha cumplimentado el Superior Gobierno Provincial, permitió la incorporación de vehículos, medios de comunicación y armamento de última generación, consolidando un proyecto de prioritaria relevancia, que nos obliga a ir modificando los antiguos conceptos, con la participación gradual de todos aquellos que en función de capacidad, idoneidad y representatividad en el plano de las ideas, quieran encausar, esta nueva forma de seguridad, haciendo uso de la moderna tecnología, valorando sus contenidos y sirviéndonos de ellos, tratando de dar respuesta a las ansias y esperanzas de la ciudadanía.



No existe normativa alguna, donde se prohíba al personal policial a la  
**"NO UTILIZACIÓN DE CARTUCHO EN RECÁMARA"**

Instancia de evaluación parcial.

Posiciones Básicas de Tiro. Práctica en Seco. Simulacro de Carga y Comprobación del Armamento. Técnicas de Empuñe. Control del Disparador. Reseteo del Disparador. Práctica en Seco. Taller de Limpieza y Lubricación de Pistola Provista.

## Entrenamiento en Seco

- ▶ **Posiciones de tiro y correcciones de empuñe:** Isósceles; Weaver; rodilla a tierra y cuerpo a tierra.
- ▶ **Protocolo de verificación**
  1. Sacar cargador (reportar condición del cargador “despejado”)
  2. Verificación mecánica
  3. Verificación visual
  4. Verificación táctil
  5. Reportar condición del armamento
- ▶ **Entrenamiento de colocación de cartuchos en el cargador** (las armas permanecerán en la zona de seguridad)
- ▶ **Entrenamiento de acción primaria de carga** (pasar cartucho a recámara con desmartillado y enfunde, siempre al momento de enfundar el dedo pulgar deberá ser colocado en el martillo para asegurarnos que el mismo se encuentre bajo)
- ▶ **Reconocimiento de palancas y comandos de pistola Bersa Thunder / Pro /Tpr**
  1. Retención y liberación de corredera
  2. Accionamiento de la palanca de seguro
  3. Colocar y retirar cargador desde el portacargador al alojamiento de la pistola
  4. Presión sobre el disparador (sin producir el disparo)
  5. Desenfundes y enfundes (con control y escaneo de zona) dinámicos con apertura del broche de pistolera
- ▶ **Taller de limpieza y lubricación de armamento** (según boletín informativo n° 41)

# Normas sobre Limpieza y Mantenimiento del Armamento<sup>1</sup>

Se deja en claro, que para llevar adelante la limpieza, como primer medida, se deberá despejar el arma dirigiendo la boca del cañón hacia un lugar seguro. Es destacar que luego de realizar la comprobación, todos los cartuchos operativos, serán retirados de la mesa de trabajo.

El armamento deberá hallarse completamente limpio y seco para el cumplimiento del servicio. Solamente los mecanismos podrán estar impregnados con una ligera capa de aceite lubricante ligero (lubrilina, aceite de máquina de coser, etc.) a los únicos fines de asegurar un normal deslizamiento.

## Limpieza Externa

La limpieza externa de las armas es completamente sencilla y podrá cumplirse evitando exponer a las mismas a la acción de agentes climáticos adversos tales como lluvia, rocío, humedad, etc.; substrayéndolas a golpes, caídas, o efectos parecidos y finalmente, apelando a limpiezas periódicas mediante pasaje de tela de trama suave y apretada apenas impregnada en lubricante ligero.

## Limpieza Interna

La limpieza interna está casi exclusivamente referida al interior del cañón (ánima) y para la misma deberán tenerse presentes dos aspectos principales: si el cañón a limpiar ha disparado recientemente, vale decir si los restos de la pólvora combustionada son frescos o si, en cambio, estos restos –u otros de diverso origen- tienen ya cierta data y se hallan adheridos al ánima con una determinada intensidad. En el primero de los casos la limpieza no ofrece dificultades mayores y podrá hacerse de varias formas, siendo la más aconsejable empapar el ánima con un disolvente enérgico, dejar actuar por breve lapso y luego desalojar la sustancia utilizada baqueteando con cáñamo peinado, franela blanca o simplemente con trapo seco y limpio, hasta que el elemento usado en la baqueta salga completamente limpio. Puede hacerse luego un baqueteo con lubricante ligero para completar la limpieza y luego secar completamente. Si se trata del segundo supuesto (cañón con residuos de vieja data, picaduras u otras novedades) se deberá realizar previamente un “ablandamiento” de las adherencias, mediante acción directa de lubricantes removedores de óxidos, dejándose actuar el producto hasta el máximo tolerado. Si una primera aplicación resultara insuficiente se repetirá la operación, pudiéndose reemplazar el cáñamo o los restantes elementos usados en la baqueta por “virulana”, sustancia ésta que, a su vez podrá ser sustituida, en los casos muy rebeldes, por estopa de acero, pero previamente expuesta a la acción de la llama para evitar que se dañen las estrías.

El proceso termina como el primer caso, con baqueteo con lubricante ligero y el secado completo del ánima.

---

<sup>1</sup> Es recomendable realizar dicho taller cada vez que se termina la práctica de tiro para que los educandos incorporen todas las técnicas.

## Forma de hacer el baqueteo

La baqueta debe ser introducida por la recámara y nunca por la boca, a menos que se disponga de un dispositivo protector de boca. Si por alguna razón hubiere necesidad de alejar la baqueta por boca se procederá con suma atención de no dañar el estriado debiéndose envolver la baqueta con trapo. Excepción hecha de casos especiales (empapamiento de ánima con lubricante antióxido de limpieza después del tiro, en que se usará escasa cantidad de cáñamo, franela o trapo) en todas las demás circunstancias el desplazamiento de la baqueta obligará a ejercer sobre ella una moderada presión. En otros términos, la baqueta deberá circular bien forzada, aún cuando la fricción contra las paredes del ánima no debe exagerarse a punto que puede producir su atascamiento o torcedura.

## Normas Generales para el Mantenimiento Boletín Informativo N° 41-13-

Para mantener el arma en permanente aptitud funcional deberán seguirse las directivas antes aludidas, dentro de las tres normas generales que se enuncian seguidamente:

1. La limpieza del arma, fundamentalmente la del ánima, debe efectuarse inmediatamente después de haberse hecho fuego. De ser posible, cuando aún el cañón se encuentra caliente.
2. Luego de realizada la limpieza –cualquiera haya sido el procedimiento elegido- deberá secarse completamente el interior del cañón.
3. No conformarse con una sola limpieza por más completa que esta haya sido. Cada 4 o 5 días deberá inspeccionarse el ánima y volver a limpiar si ello es necesario.

## Lo que no debe hacerse con las armas

Así como existen normas a las cuales hay que aplicarse para la atención de las armas, existen procedimientos que la ignorancia o la mala costumbre preconizan y que deben ser proscriptos de manera definitiva.

## En las armas estas malas prácticas son las siguientes:

Uso de aceites viscosos (aceites “gruesos”, comestibles, etc.) los que provocan el “empastamiento” de los mecanismos; el desarme que si no es realizado por manos expertas, puede acarrear al funcionamiento y/o la rotura de piezas; la reparación, que si no es hecha por personal capacitado y autorizado puede ocasionar inconvenientes como los citados en el caso anterior o aún más nocivos; el taponamiento de los cañones so pretexto de impedir la entrada de tierra, lo que puede ocasionar la inutilización del cañón si se tira hallándose taponado; el baqueteo por boca que produce mala dispersión o imprecisión del tiro. Las armas que provee el Departamento Armas y Protección Personal, tanto en la modalidad de cargo personal o en cuenta corriente, poseen un acabado exterior color negro, tratándose de armas pavonadas o bien de armas con terminación exterior pintadas al negro mate y luego secadas al horno.

Dado que entre otros factores, el estado exterior del arma califica su uso y conservación, debe tenerse especial cuidado en no modificar esta terminación superficial a los fines de evitar su prematuro deterioro. **Tampoco deben efectuarse modificaciones en los mecanismos de alimentación, disparo y expulsión, ya que trae aparejado un mal funcionamiento del arma.** El conocido término “alivianar un arma” produce una variación en el **coeficiente de seguridad** de la misma, pudiendo producirse disparos accidentales. Otra mala práctica es el uso de cargadores de armas de puño que se comercializan en armerías y que en la mayoría de los casos se traduce en un mal funcionamiento de los mecanismos de alimentación como así también la inutilización de los cartuchos debido a abolladuras o deformaciones en las vainas.

**El cuidado de la munición** es, sin embargo, cosa sencilla ya que lo que debe hacerse es suministrarle un buen trato, vale decir substraerla a golpes, caídas y todo otro efecto que pueda producirle una alteración, por más insignificante que ella parezca. Asimismo deberá aislarse de los efectos de la lluvia, rocío, humedad, transpiración, etc. Un buen método consiste en exponer la munición a la acción directa o indirecta de los rayos solares en los días bien secos. La munición, deberá hallarse completamente limpia y seca antes del tiro y en consecuencia para el cumplimiento del servicio. La práctica tal vez más nociva, tanto por sus efectos como por la difusión que tiene adquirida, es la de lubricar la munición, lo que puede determinar la anulación total o parcial de los efectos balísticos del tiro.

Tampoco deben aceitarse o engrasarse groseramente cargadores u otros sitios de alojamiento de los cartuchos. Cargar, descargar y accionar, con las armas de cualquier forma sin que exista para ello una necesidad real son asimismo prácticas que deben ser combatidas ya que suponen daño para la munición. **La vida útil de la munición, se estima en diez (10) años, dependiendo de ello de las características climatológicas del lugar.**

1era. Condición de Tiro con Pistola. Tiro Simple Apuntado. Distancia 5 Metros. Cantidad de Disparos 30. Condición con Cambio de Cargador.

## Entrenamiento de Acción Primaria de Carga

Pasar cartucho a recámara con desmartillado y enfunde, siempre al momento de enfundar el dedo pulgar deberá ser colocado en el martillo para asegurarnos que el mismo se encuentre bajo.

## Repaso general del Aparato de Puntería, hacer énfasis en:

“Relación: Vista / Arma / Blanco”.

Correcto uso del aparato de puntería - posicionarse frente a los blancos y entrenar en seco, ejerciendo presión sobre el disparador.

## 1era. Condición de Disparo con Pistola

- ▶ Charla Técnica sobre Medidas de Seguridad.
- ▶ Uso de Chaleco Antibalas, Protectores Visuales y Auditivos.
- ▶ Posición Isósceles - empuñe con ambas manos - distancia 5 metros - cantidad de disparos 30 / 9mm - con cambio de cargador, 1er y 2do cargador simple acción 3ro doble acción.
- ▶ 1 Blanco.





5 metros

► **Se le indicará al alumno:**

Que acondicione el arma con cartucho en recámara, hasta dejarla en en posición 3 con el martillo montado. Desde allí realizará los primeros 20 disparos, con un cambio de cargador. Ya que cada cargador posee 10 disparos.

Culminado los disparos realizará el último cambio de cargador y dejará el arma en condición segura con el martillo bajo en posición 3. Dede allí pasará a posición 4 y disparará, por cada disparo el operador debe regresar a posición 3 y desmartillar ya que los 10 disparos deben hacerse en doble acción.

Finalizada la totalidad de los disparos, deberá llevar adelante la verificación del armamento.

2da. Condición de Tiro con Pistola. Tiro con Desenfunde. Distancia 5 Metros. Cantidad de Disparos 30. Condición con Cambio de Cargador.

### Entrenamiento de acción primaria de carga

Pasar cartucho a recámara con desmartillado y enfunde, siempre al momento de enfundar el dedo pulgar deberá ser colocado en el martillo para asegurarnos que el mismo se encuentre bajo.

### Entrenamiento en Seco. Desenfunde dinámico y seguro, con apertura de broche y cierre.

### Técnicas de cambio de cargador de emergencia

### Técnicas de cambiador táctico

## 2da. Condición de Disparo con Pistola

- ▶ Charla Técnica sobre Medidas de Seguridad.
- ▶ Uso de chaleco antibalas, protectores visuales y auditivos.
- ▶ Posición Isósceles / Weaver- empuñe con ambas manos - distancia 5 metros - cantidad de disparos 30 / 9mm - con desenfunde y cambio de cargador (10 cartuchos por cargador).
- ▶ 3 Blancos.



5 metros

► **Se le indicará al alumno:**

Que acondicione el arma con cartucho en recámara, hasta dejarla en condición segura (martillo bajo) en la funda.

Por cada desenfunde a orden, ejecutará 03 (TRES) disparos, 1 a cada blanco, debiendo desmartillar al momento de enfundar (quedando a realizar el 1er. disparo en doble acción y el siguiente en simple).

Al momento de realizar el cambio de cargador de emergencia, repetirá la secuencia de disparo y luego enfundará la pistola.

Finalizada la totalidad de los disparos, deberá ejecutar la verificación del armamento.

Instancia de evaluación parcial escrita y práctica.

## Examen Parcial Escrito

Para esta instancia, se buscará evaluar según lo requiere el plan de estudio. La incorporación de todo el contenido teórico y práctico a lo largo del cuatrimestre, es dable destacar que el educando es evaluado **CONSTANTEMENTE**, no obstante, eso se plasmará en soporte papel, una evaluación de **DESARROLLO Y RECONOCIMIENTO**. Quedando sujeta de creación a criterio del **INSTRUCTOR A CARGO**.

## Examen Parcial Práctico (30 Disparos)

En esta instancia, se buscará evaluar que el alumno tenga arraigado firmemente las medidas de seguridad, una correcta manipulación del armamento y por sobre todas las cosas una precisión aceptable.

Dicha evaluación deberá abordar como mínimo las siguientes características: **POSICION ISOCELES, DISPAROS EN SIMPLE Y DOBLE ACCIÓN, DESENFUNDE, PARES CONTROLADOS Y CAMBIOS DE CARGADOR.**

Armas de Dotación Policial. Pistolas de Simple y Doble Acción. Nomenclatura Partes y Componentes.

Pistola Ametralladora UZI / Fm K3. Nomenclatura Partes y Componentes.

## Pistola Browning Hi Power 35

### Características Generales

La pistola Browning, es un arma semiautomática que posee una capacidad de carga de 13 cartuchos en su almacén cargador.

Es un arma de simple acción, siendo necesario montar el martillo para efectuar el primer disparo, luego, por acción de los gases, provoca el deslizamiento de la corredera hacia atrás y hacia adelante, dejando el martillo montado.

Dentro de la repartición policial ha sido reemplazada por modernas y de doble acción. Llevando adelante una ardua capacitación para el personal, a fin de que se contextualice con los nuevos mecanismos.

### Mecanismo de Seguridad

El arma posee dos dispositivos de seguridad a saber:

1. **Seguro de corredera:** traba el movimiento de la corredera y evita que se dispare el arma. Para colocarlo basta con empujar hacia arriba la palanca, que se ubica en el lateral izquierdo y parte trasera del arma (Fig. N° 1).



Fig. N° 1

2. **Seguro de cargador:** no permite efectuar el disparo si el cargador no se encuentra colocado en su alojamiento. Es un seguro que se encuentra en la parte interna y delantera del alojamiento del cargador.



## Transporte del Arma con Cartucho en Recámara

Una vez que se introduce un cartucho en la recámara, el martillo queda montado. Para transportar el arma se deberá desmontar el martillo, para ello se toma de manera firme el martillo con el dedo pulgar e índice de la mano inhábil, luego se presiona la cola del disparador acompañando el recorrido de abatimiento del martillo, sostenido siempre con los dedos hasta que el martillo quede desmartillado y apoyado sobre el percutor.



## Desarme de Campaña

Es el desarme parcial del arma que tiene por finalidad la limpieza, lubricación y la verificación del estado general del arma y de su funcionamiento.

Para ello se deberá seguir los siguientes pasos:

1. Quitar el cargador accionando el retén de cargador y verificar el arma de manera mecánica y visual.
2. Llevar la corredera hacia atrás hasta su máximo recorrido y trabarla con el seguro de corredera, quedando el arma abierta (Fig. N° 1).
3. Se levanta con el dedo pulgar la aleta del retén de corredera y al mismo tiempo se presiona sobre su eje, desde la derecha hacia la izquierda y luego se lo extrae (Fig. N° 2).

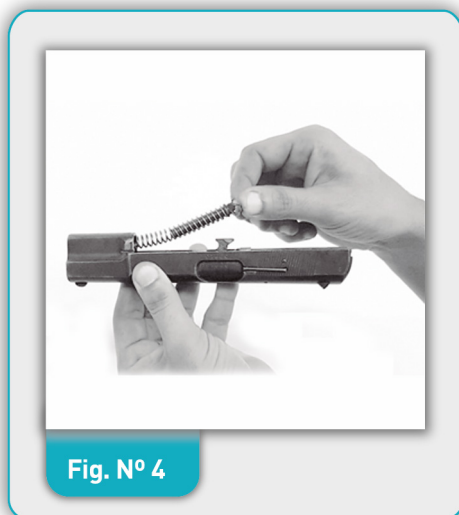


Se toma la corredera con la mano izquierda y con la derecha se libera la corredera accionado el seguro de la misma hacia abajo, deslizándola hacia adelante retirándola completamente y separándola del armazón (Fig. N° 3).



4. “Colocar la parte superior de la corredera en la palma de la mano izquierda, tomar con la mano derecha el cuerpo de la guía del resorte recuperador, comprimir el resorte a fin de desprender del tubo cañón la cabeza del cuerpo del guía y, al mismo tiempo retirar el conjunto guía del resorte recuperador” (Fig. N° 4).

Tomar con la mano inhábil el conjunto de la corredera (corredera, cañón, resorte recuperador y vástago), con la mano hábil comprimir el resorte recuperador y retirarlo junto con el vástago (Fig. N° 4).



5. Posteriormente se toma y desliza el cañón hacia adelante, se lo levanta y se lo desplaza hacia atrás para retirarlo de la corredera (Fig. N° 5).





## Del Armado

Para armar el arma se debe seguir los pasos mencionados de manera inversa, comenzando del punto 6 al 1.

### Desarme de Campaña



### Nomenclatura de la Pistola Browning GP 35



## Ficha Técnica

Calibre	9mm.
Longitud total del arma	197mm.
Longitud del Cañón	118mm.
Longitud del Rayado (estriado)	100mm.
Altura del Arma (sin alza y con cargador)	127,5mm.
Ancho del arma (con cachas)	36mm.
Ancho del arma (sin cachas)	25,5mm.
Numero de rayas (estrías)	6
Paso del rayado	Paso a la derecha (Dextrógiro)
Peso del arma (con cargador vacío)	910 gr.
Peso del arma (con cargador completo)	1.070 gr.
Capacidad del cargador	13 cartuchos

## Datos Balísticos

Velocidad inicial	350 m/seg.
Velocidad a 12,50 m	340 m/seg.
Energía en la boca	50 kgm.
Presión máxima	2.500 Kg. / cm <sup>2</sup>

## Pistola Astra Modelo A-100

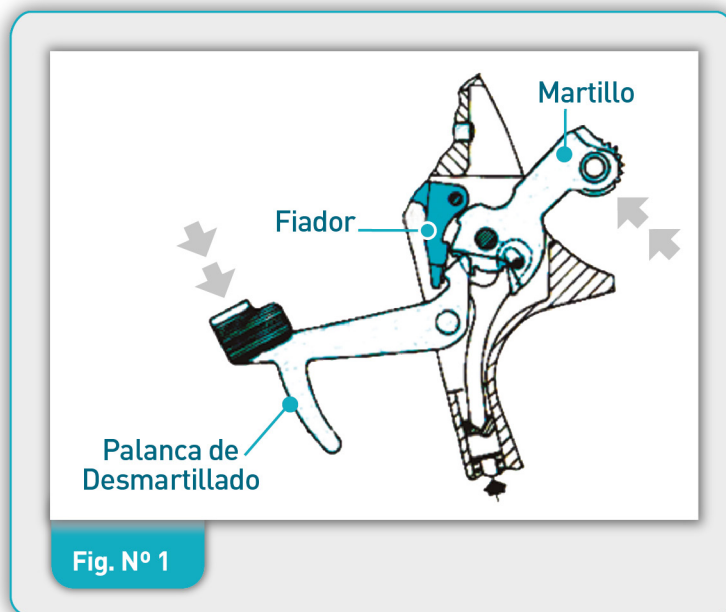
La pistola semiautomática, Astra modelo A-100, es un arma de concepción especialmente diseñada para defensa personal, tiro deportivo y uso policial y militar.

Es un arma de doble acción, con una capacidad de carga de 17 cartuchos en el cargador.

### Palanca de Desmartillado

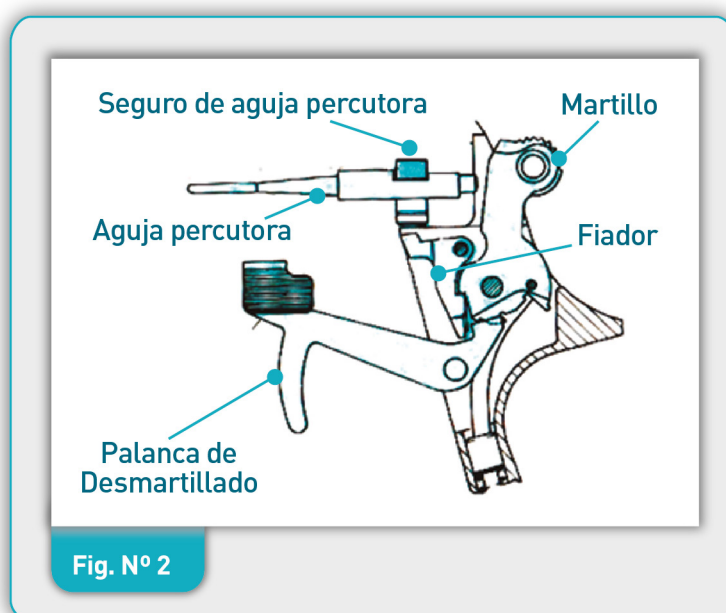
La Pistola Astra modelo A-100 poseen un mecanismo que tiene por finalidad desmontar, abatir o desmartillar el martillo sin peligro de efectuar un disparo, a pesar de poseer un cartucho en la recámara. Esta palanca se encuentra ubicada en el lateral izquierdo del arma delante del retén de corredera.

El mecanismo del desmartillado se muestra en la Fig. N° 1, donde el martillo pasa de la posición montado a la de abatido, presionando para ello la palanca de desmartillado hacia abajo. El diente intermedio del martillo encaja en otro correspondiente en el fiador, quedando detenido su avance antes que alcance la aguja percutora.



La Fig. N° 2 muestra el martillo percutor bloqueado por el fiador y separado de la aguja percutora. La palanca de desarmado ha vuelto a su posición original y la aguja percutora se encuentra bloqueada por el seguro de la aguja.

Este sistema, evita que se produzcan disparos ante una caída del arma o cuando al montar la pistola resbalase el martillo.



## Mecanismo de Seguridad

**Seguro automático de aguja percutora:** es el único seguro que posee, bloquea a la aguja percutora, desactivándose al momento de presionar el disparador y brevísimos instantes antes de efectuarse el disparo. El movimiento de la biela del disparador, además de montar o abatir el martillo, elevará el seguro de la aguja por medio de su leva y permitirá al martillo golpear a la aguja percutora, que estará ya desbloqueada, y que, a su vez, percutirá el fulminante del cartucho produciéndose así el disparo (Fig. N° 3).

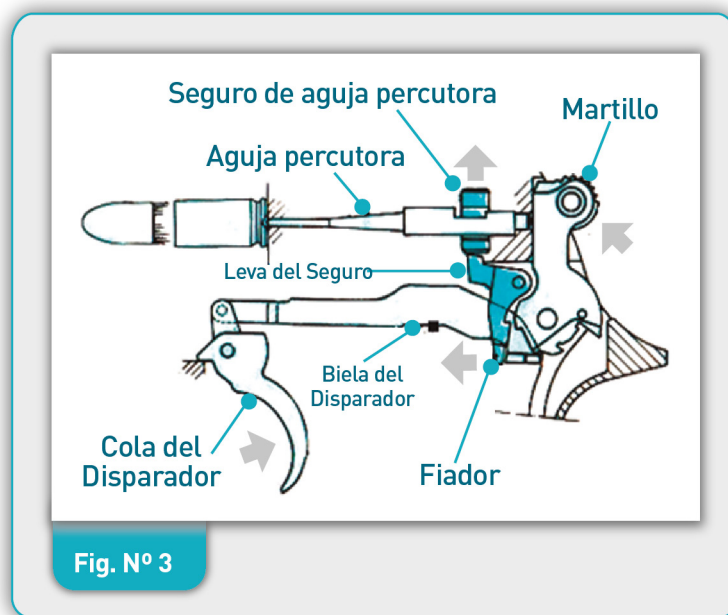


Fig. N° 3

## Desarme de Campaña

1. Como primera medida y recaudo de seguridad, se debe quitar el cargador accionando el retén de cargador, luego verificar mecánica y visual que el arma no contenga un cartucho en la recámara, desplazando la corredera hacia atrás, de poseer un cartucho, el mecanismo de extracción y expulsión se encargará de extraer y expulsar el cartucho al exterior por la ventana expulsora (Fig. N° 1).

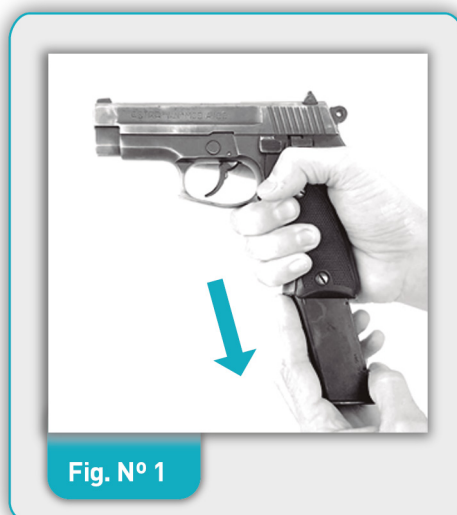


Fig. N° 1

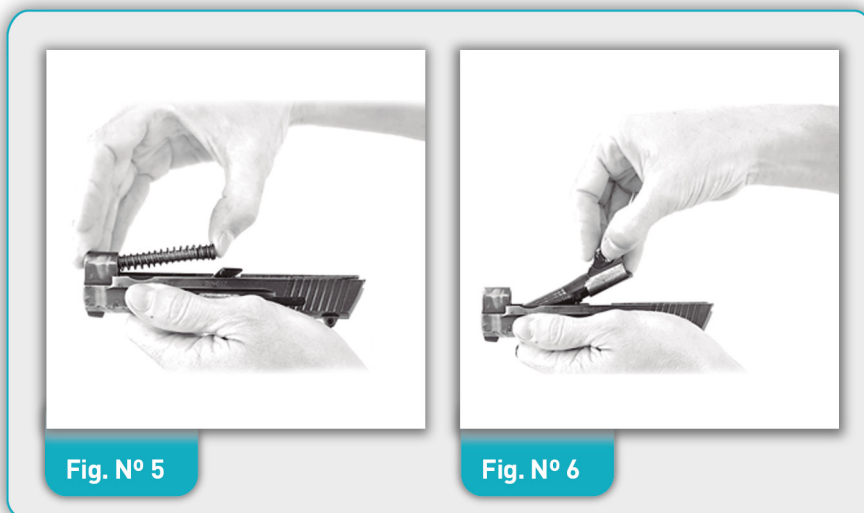
2. Girar la palanca de desmontaje, ubicada en el lateral derecho y parte media del armazón sobre el arco guardamonte, un cuarto de giro hacia abajo (Fig. N° 2).



3. Deslizar el conjunto formado por la corredera, el cañón, resorte recuperador y el vástago hacia adelante y saldrá del armazón (Fig. N° 3 y 4).



4. Sacar de su alojamiento, primero, el resorte recuperador con el vástago (Fig. N° 5), luego tomar el cañón y retirarlo hacia arriba (Fig. 6).



## Armado

Para armar el arma se debe seguir los pasos mencionados de manera inversa, comenzando del punto 4 al 1.

Datos Técnicos	
Calibre	9 mm. Parabellum
Altura total	142 mm.
Anchura máxima	36 mm.
Longitud del cañón	96,5 mm
Peso total sin munición	985 gr.
Capacidad del cargador	17

## Nomenclatura de la Pistola Astra A-100



## Astra A-75

La pistola Astra modelo A-75, posee los mismos mecanismos que el modelo A-100, sin embargo, la palanca de desmartillado se ubica en la parte posterior y lado izquierdo del arma (Fig N° 1).

Para desmartillar el arma se acciona la palanca con el pulgar de la mano que empuña hacia abajo (Fig. N° 2).



## Desarme de Campaña

1. Como primera medida y recaudo de seguridad, se debe quitar el cargador, luego verificar mecánica y visual que el arma no contenga un cartucho en la recámara, desplazando la corredera hacia atrás, de poseer un cartucho, el mecanismo de extracción y expulsión se encargará de extraer y expulsar el cartucho al exterior por la ventana expulsora.
2. Deslizar la corredera hacia atrás hasta que coincida la muesca de desmontaje, situada en la corredera (Fig. N° 3), con la uña del retén de corredera (Fig. N° 4).



3. En esa posición oprima el eje del retén de corredera que sobresale por el lado derecho del armazón, para separar ligeramente el retén del armazón del lado izquierdo (Fig. N° 5). Deslice la corredera a su posición habitual y retire el retén de corredera.



Fig. N° 5

4. Deslizar el conjunto formado por la corredera, el cañón, resorte recuperador y el vástago hacia adelante y saldrá del armazón (Fig. N° 6).



Fig. N° 6

5. Sacar de su alojamiento, primero, el resorte recuperador con el vástago (Fig. N° 7), luego tomar el cañón y retirarlo hacia arriba (Fig. N° 8).





Fig. N° 7



Fig. N° 8

## Nomenclatura de la Pistola Astra -75



## Pistola Taurus Pt 92

La pistola Taurus es un arma semiautomática, de doble acción, posee una capacidad de carga de 17 cartuchos en el almacén cargador.

### Palanca de Desmartillado

Esta pistola posee un mecanismo que tiene por finalidad desmontar, abatir o desmartillar el martillo sin peligro de efectuar un disparo, a pesar de poseer un cartucho en la recámara.

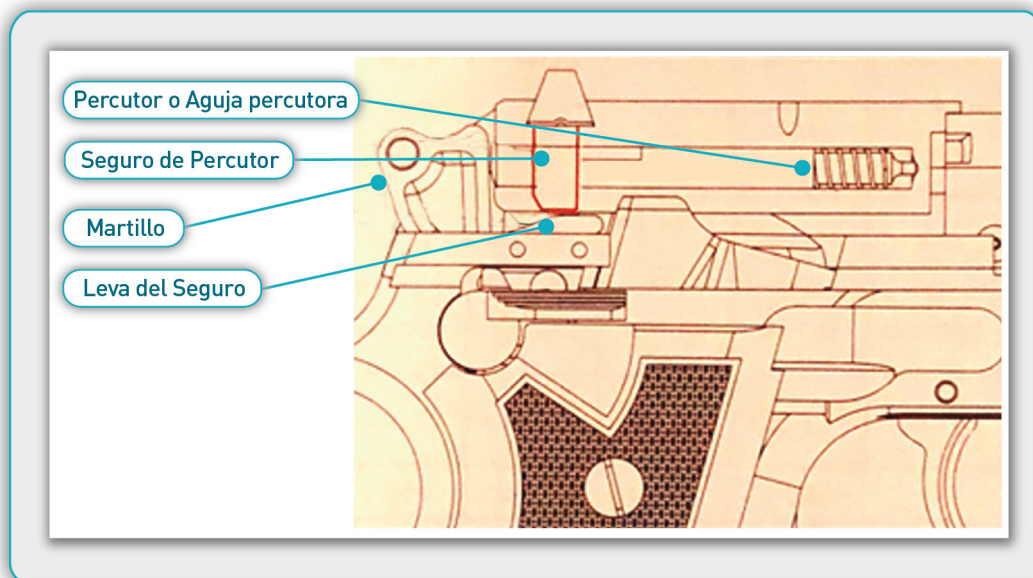
Para ello se debe accionar la palanca ambidiestra, ubicada en el lateral y parte posterior del arma, hacia abajo; una vez desmartillado, la palanca vuelve a su posición original. Esta palanca tiene una doble funcionalidad, toda vez que es utilizada para activar el seguro de corredera.



### Mecanismo de Seguridad

Esta pistola posee 2 seguros, a saber:

- 1. Seguro automático de aguja percutora:** bloquea a la aguja percutora, desactivándose al momento de presionar el disparador y brevísimos instantes antes de efectuarse el disparo. Al presionar el disparador, el mecanismo interno, además de montar y abatir el martillo, elevará el seguro de la aguja por medio de su leva y permitirá al martillo golpear a la aguja percutora, que estará ya desbloqueada, y que, a su vez, percutirá el fulminante del cartucho produciéndose así el disparo.



2. Seguro de corredera: este mecanismo de seguridad bloquea la corredera y no permite que la misma se deslice, paralelamente desactiva el mecanismo de disparo, no posibilitando efectuar el disparo, a pesar de presionar la cola del disparador.

Es una palanca ambidiestra que se ubica en ambos laterales y parte posterior del arma. Se activa al accionar la palanca hacia arriba.



## Indicador de Recámara Cargada

La pistola Taurus tiene incorporado un indicador que posibilita observar a simple vista o de manera táctil, si posee un cartucho alojado en la recámara, la extremidad de la uña extractora queda saliente, revelando una marca de color rojo, indicando si el arma posee o no un cartucho alojado en la recámara (Fig. N° 1). Sin embargo, por el uso habitual del arma, el color rojo pierde tonalidad o desaparece completamente, por tal motivo es de suma importancia conocer el funcionamiento de este indicador.

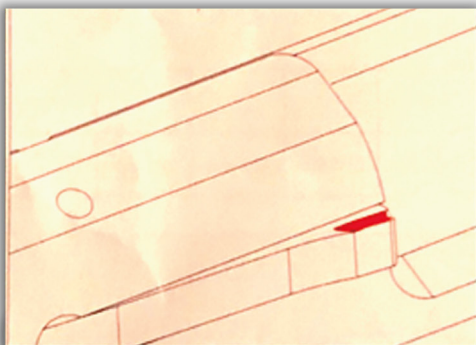


Fig. N° 1



Fig. N° 2

## Desarme de Campaña

1. Como primera medida y recaudo de seguridad, se debe quitar el cargador accionando el retén de cargador, luego verificar mecánica y visual que el arma no contenga un cartucho en la recámara, desplazando la corredera hacia atrás, de poseer un cartucho, el mecanismo de extracción y expulsión se encargará de extraer y expulsar el cartucho al exterior por la ventana expulsora (Fig. N° 1).

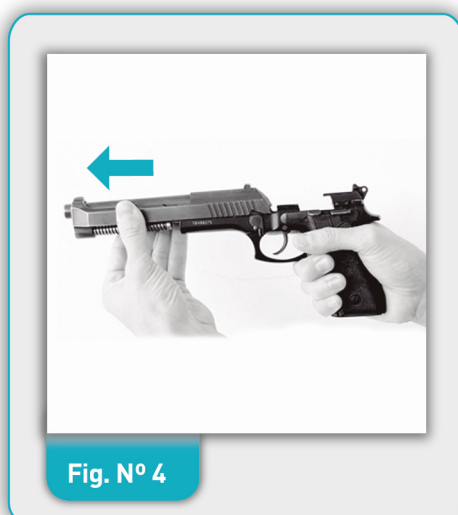


Fig. N° 1

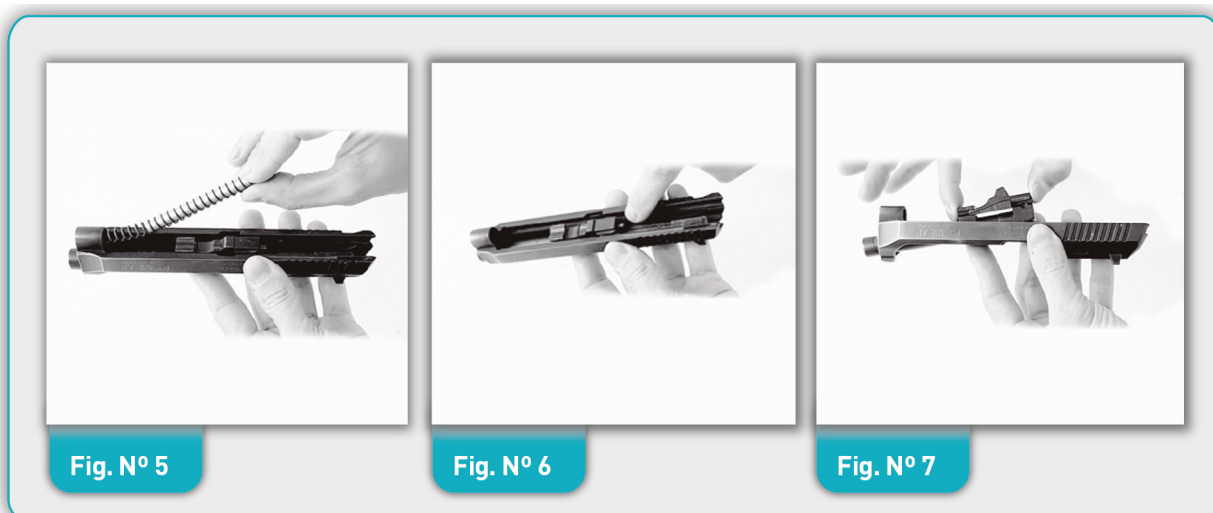
2. Presionar el retén de la palanca de desarme, ubicado en el lateral derecho y parte media del armazón (Fig. N° 2); presionando el retén, gire la palanca de desarme, ubicada en el lateral izquierdo y parte media del armazón, un cuarto de giro hacia abajo y en sentido horario (Fig. N° 3).



3. Deslice hacia adelante la corredera, separándola del armazón del arma (Fig. N° 4)



4. Retire el resorte recuperador y el vástago (Fig. N° 5). Luego comprima el pestillo de acerrojamiento (Fig. N° 6) y retire el cañón de la corredera (Fig. N° 7).



## Armado del arma

Para armar nuevamente el arma se debe proceder a la inversa.



## Pistola Ametralladora Uzi

La pistola ametralladora UZI es un arma de origen israelí. Su nombre -UZI- proviene del diminutivo de su creador Uziel Gal.

Por sus características constructivas, resulta ser un arma muy estable y equilibrada, que por su escaso retroceso posibilita realizar un tiro automático (ametrallado) controlado y de una gran efectividad bajo la modalidad del tiro semiautomático.

Respecto a su funcionamiento para el disparo, esta arma trabaja por el sistema de block abierto o por arrastre y percusión, esto significa que, una vez colocado el cargador en su alojamiento, sólo es necesario desplazar el block hacia atrás, accionando la manivela de carga ubicada sobre la tapa del cajón de mecanismo, dejando el arma abierta. Al presionar el disparador, el fiador libera al block de cierre y éste, en su recorrido hacia adelante, arrastra un cartucho alojado en el cargador introduciéndolo a la recámara y efectuándose el disparo.

## Sistema de Disparo

El arma posee un selector de disparo, ubicado en el lateral izquierdo sobre la empuñadura del arma, que permite al tirador seleccionar la modalidad de disparo en: **automático o semiautomático**. El selector de fuego posee tres posiciones identificadas con la letra "S" -Safety (seguro)-, "R" -Reload (semiautomático)- y "A" -Automatic (automático)-.



## Mecanismos de Seguridad

Esta arma posee 2 dispositivos de seguridad a saber:

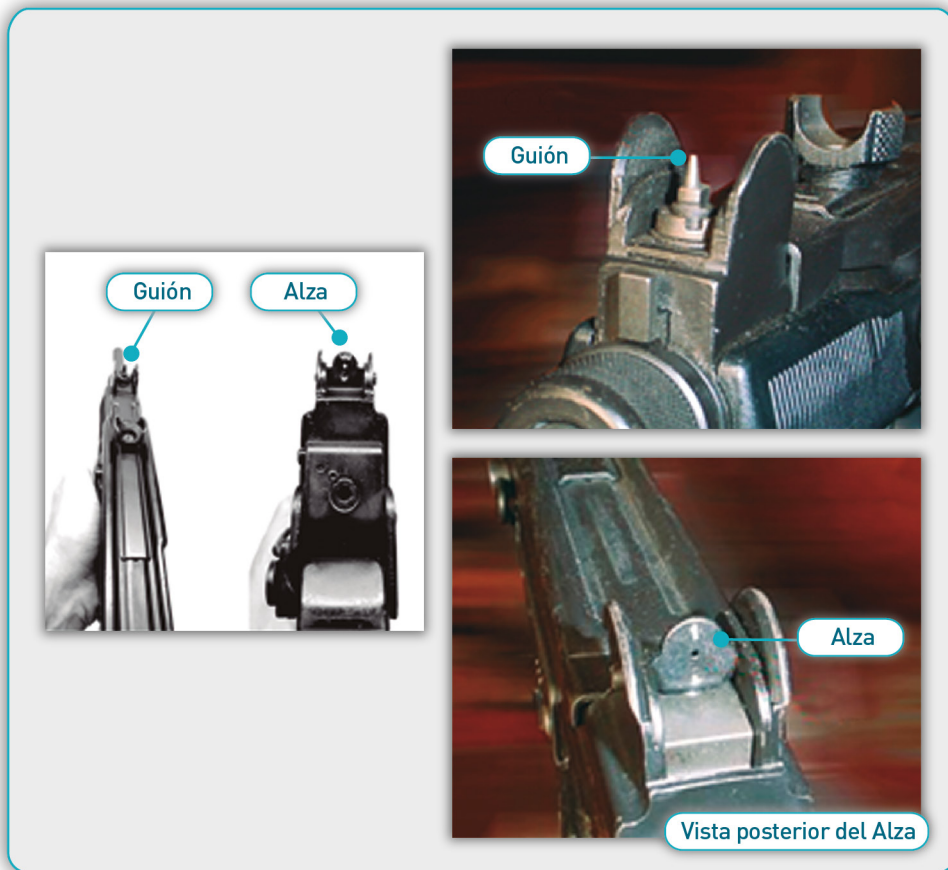
- 1. Seguro de empuñadura:** este seguro, ubicado en la parte posterior de la empuñadura, impide que se efectúe el disparo si el arma no se empuña correctamente. Este seguro bloquea el mecanismo de carga y de disparo. Para desactivarlo, el tirador al momento de empuñar el arma, debe presionarlo con la palma de la mano, de no ser así, no podrá accionar el block y, si el arma se encuentra abierta, no permitirá efectuar el disparo.
- 2. Seguro del selector de disparo:** es un seguro manual que se encuentra ubicado en el selector de disparo, ubicado del lado izquierdo del arma y sobre la empuñadura, identificado por la letra "S" que bloquea la cola disparador.



## Aparato de Puntería

Se encuentra compuesto por:

- a. Un **guión tronco cónico** regulable, que se encuentra ubicado sobre la parte superior y delantera del cajón de mecanismo, protegido por dos aletas, ante una caída o golpes.
- b. Un **alza** dióptrica, también denominada circular u ortóptica, en forma de "L" plegables hacia atrás y hacia adelante, que permite realizar un disparo regulable a 100 y 200 metros, protegidas por dos aletas a los laterales.



## Mecanismo de Carga

Se realiza a través del cargador, el cual posee una capacidad de carga de 32 cartuchos que van posicionados en doble hilera. Su alojamiento se encuentra ubicado en la empuñadura y se fija mediante el retén que se encuentra en la parte inferior y lateral izquierdo del mismo.

Para efectuar el disparo, una vez colocado el cargador en su alojamiento, sólo es necesario deslizar el block hacia atrás accionando la manivela de carga, quedando bloqueado por el fiador y listo para el disparo. Durante este procedimiento se debe empuñar adecuadamente el arma, de lo contrario no permite la acción de carga o el disparo, por encontrarse activado el seguro de empuñadura.

Es importante destacar que por el sistema de funcionamiento (block abierto) del arma, no requiere, como sucede en otras armas semiautomáticas o automáticas (ej. pistola, subfusil Heckler & Koch MP 5, etc.), introducir previo al disparo un cartucho en la recámara.



## Falla del Mecanismo Durante el Disparo

Si durante la acción del disparo, el mismo no se produce, se deberá colocar el seguro del selector de disparo, luego deslizar el block de cierre hacia atrás quedando el arma abierta y finalmente retirar el cargador y verificar el inconveniente. Generalmente esto ocurre por falta de cuidado en el cargador, que provoca la traba del block imposibilitando el disparo. Se debe tener especial consideración este procedimiento ante una falla al intentar disparar, toda vez que si se retira en primera instancia el cargador, puede ocurrir que el block de cierre obturado por el cargador, al momento de retirarlo (el cargador) arrastre el cartucho provocando un disparo no deseado.

## Para Descargar el Arma, Únicamente se debe Retirar el Cargador

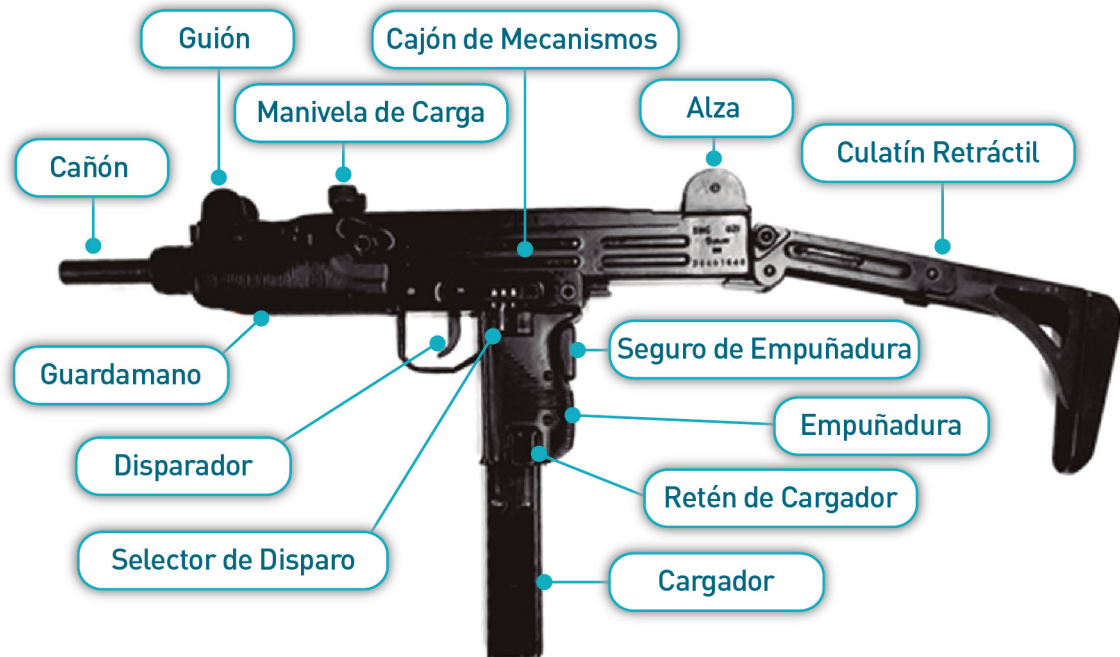
No obstante, ello y como recaudo de seguridad, al tomar el arma siempre se deberá verificar de manera mecánica y visual que no posea un cartucho en la recámara, certificando previamente que no posea el cargador en su alojamiento.



## Mecanismo de Cierre

Está compuesto por el block de cierre. Tiene por función arrastrar un cartucho del cargador e introducirlo a la recámara, cerrando el arma y efectuándose el disparo. Por efecto de la presión de los gases (producto de la deflagración de la pólvora), una vez que el proyectil abandonó la boca del cañón, desplaza al block hacia atrás, comprimiendo el resorte recuperador y lo hace retornar a su posición original, dejando el arma nuevamente abierta.

## Nomenclatura de la Pistola Ametralladora UZI



## Pistola Ametralladora Fm K3

Esta arma es de origen nacional, que guarda gran similitud con la pistola ametralladora UZI.

Tal es así que posee los mismos mecanismos: de funcionamiento, de disparo, de seguridad, aparato de puntería, de carga, de cierre e igual procedimiento ante la falla en el disparo.

Algunas de las diferencias que podemos señalar, está dado por la ubicación de algunas palancas, mecanismos o la graduación del alza.

Respecto al selector de fuego, la palanca selectora se desplaza en forma de media luna, activándose el seguro cuando la palanca se encuentra hacia arriba identificada con la letra "S" (Fig. N° 1).

El retén de corredera se ubica en la parte inferior y posterior de la empuñadura (Fig. N° 1).

El alza es regulable a 50 y 100 mts.

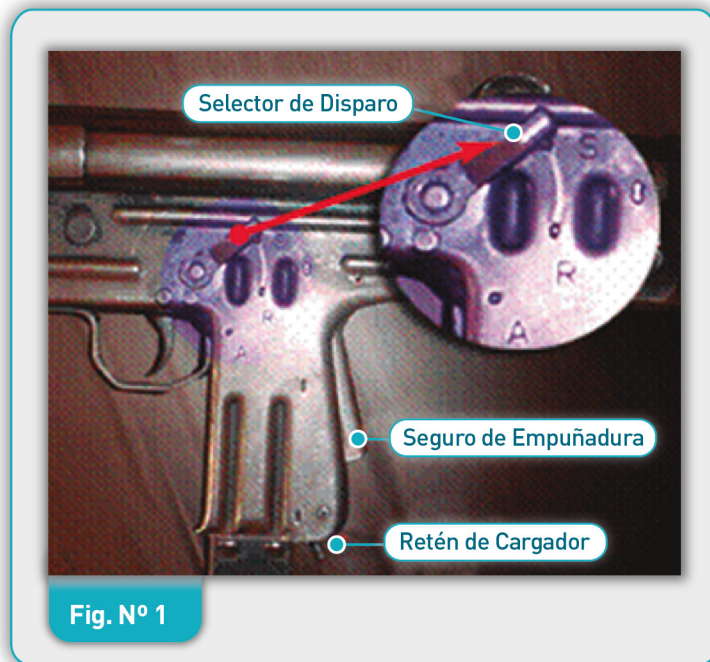


Fig. Nº 1

## Nomenclatura de la Pistola Ametralladora FM K3



Armas de Dotación Policial. Escopetas. Nomenclatura Partes y Componentes Interrupciones de Disparo en Escopeta con sus Resoluciones Dinámicas.

### Escopetas de Uso Policial

Las escopetas de dotación policial son armas cuyo sistema de disparo es de repetición y de calibre 12 UAB.

Las armas que se encuentran institucionalmente en uso son: Hatsan modelo Escort (Turquía), Remington, Mossberg (EEUU) Magtech (Brasil), Ithaca (EEUU) y Batan 71 (origen nacional).

### Mecanismos de Seguridad

#### Seguro de Disparador

Estas escopetas poseen únicamente este tipo de seguro que bloquea la cola del disparador.

A excepción de la escopeta Mossberg, el resto de las escopetas de uso policial, poseen un **perno pasante** (denominado así pues al accionarlo de un lateral sale del lateral opuesto), ubicado detrás de la cola del disparador; en todas ellas funcionan de igual forma: al accionar el perno **de IZQUIERDA a DERECHA el arma se encontrará CON SEGURO**, si se lo acciona **de DERECHA a IZQUIERDA el arma estará SIN SEGURO** (Fig. N° 1).

Mientras que la escopeta Mossberg, el seguro se encuentra ubicado sobre el cajón de mecanismo y parte posterior del mismo (Fig. N° 2); al accionarlo hacia ADELANTE el arma se encontrará SIN SEGURO, si se lo acciona hacia ATRÁS el arma estará CON SEGURO.

Generalmente cuando el seguro no está activado, se puede observar una **FRANJA DE COLOR ROJO** alrededor del perno, o un **PUNTO ROJO** en el seguro ubicado en el lomo del cajón de mecanismo, el cual alerta al operador que el arma se encuentra **SIN SEGURO**. Sin embargo, por el uso habitual del arma, el color rojo pierde tonalidad o desaparece completamente, por tal motivo es de suma importancia conocer el funcionamiento de este dispositivo de seguridad.



## Palanca Liberadora del Guardamano Móvil

Este mecanismo tiene por finalidad liberar el guardamano y desacerrojar el arma, permitiendo abrir el arma al deslizar el guardamano hacia atrás. Al desplazar el guardamano hacia adelante, de poseer un cartucho en el tubo almacén cargador, lo arrastrará e introducirá a la recámara.

Dependiendo de la marca y modelo, la podemos encontrar adelante del arco guardamonte del lado derecho (Escort) o del lado izquierdo (Remington), mientras que en otras se ubican en el lateral izquierdo del arco guardamonte (Magtech) o entre el arco guardamonte y la garganta de la escopeta (Mossberg).



## Palanca Liberadora de Cartuchos

Tiene por finalidad, al accionarla hacia el interior del cajón de mecanismo, retirar el cartucho alojado en el tubo almacén cargador; se encuentra ubicada del lado izquierdo del armazón y delante del arco guardamonte. Este mecanismo se encuentra sólo en la escopeta Magtech (Fig. N° 1).

El resto de las escopetas de uso policial, poseen un retén de cartuchos que tiene por función retenerlos en el tubo almacén cargador, ubicado sobre el lateral interno derecho o izquierdo (de acuerdo a la marca y modelo de escopeta utilizada) de la boca de alimentación, al accionarlo manualmente, permite retirar los cartuchos de su alojamiento (Fig. N° 2).

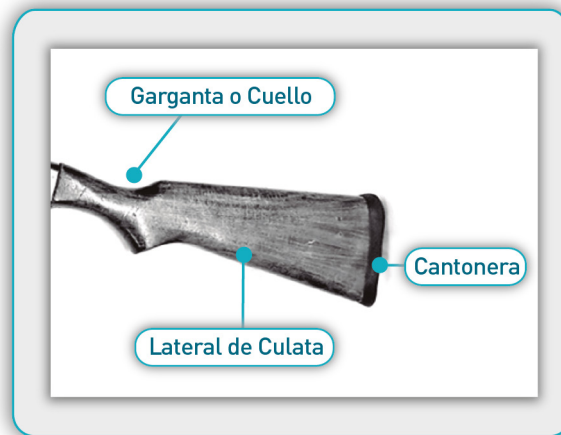


## Armazón o Cajón de Mecanismo

El armazón se encuentra en el centro del arma, el mismo cumple la función de contener varias piezas fundamentales (martillo, cerrojo, entre otras) como así también la conexión del tubo cañón, el almacén cargador y la culata del arma. En ella se observan el arco guardamonte, la cola del disparador y el liberador del guardamano móvil y el seguro.

## Culata

Es aquella que se ubica en la parte posterior del arma. Posee tres puntos de apoyo, la garganta o cuello por donde se empuña con mano hábil, la cantonera la cual es apoyada en el hombro del tirador y el lateral de la culata donde se apoya mejilla del tirador. Pueden ser fabricadas en madera, sin embargo en la actualidad, para fuerzas de seguridad, son de polímero por tener más resistencia a los factores climáticos.



## Guardamano Móvil

Es aquel que permite realizar la acción de carga y descarga de la escopeta. Se ubica debajo del tubo almacén cargador. Es el cuarto punto de apoyo del arma al ser tomada por la mano inhábil del tirador.

## Tubo Cañón

Es de ánima lisa y posee una recámara de 76 mm de largo (excepto la escopeta Ithaaca y Batan 71 que posee una recámara de 70mm de largo). Se encuentra ubicado sobre el tubo almacén cargador. En la parte superior y delantera se ubica el guión del arma.

## Conjunto de Cerrojo

En el mismo se encuentra el mecanismo de extracción (uña extractora), la aguja percutora con su resorte y el espaldón.



## Tubo Almacén Cargador

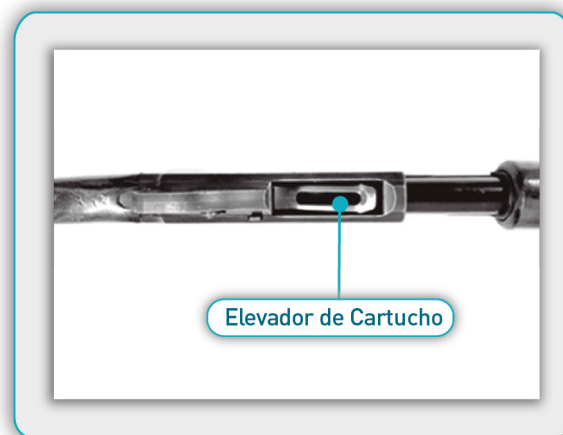
Sirve de alojamiento de los cartuchos, se encuentra debajo del tubo cañón. En el extremo delantero posee un tapón de cierre y en su interior lleva un resorte o muelle y un tapón elevador de cartucho, que impulsa a los cartuchos para ser introducidos a la recámara.

## Ventana Expulsora

Se encuentra en el lado derecho del cajón de mecanismo, es el espacio abierto del arma por donde salen expulsados los cartuchos. Sin embargo, las escopetas Ithaca y Batán 71 no posee ventana expulsora, en ambas los cartuchos se alimentan y expulsan por la boca de alimentación, ubicada debajo del cajón de mecanismo.

## Elevador de Cartuchos

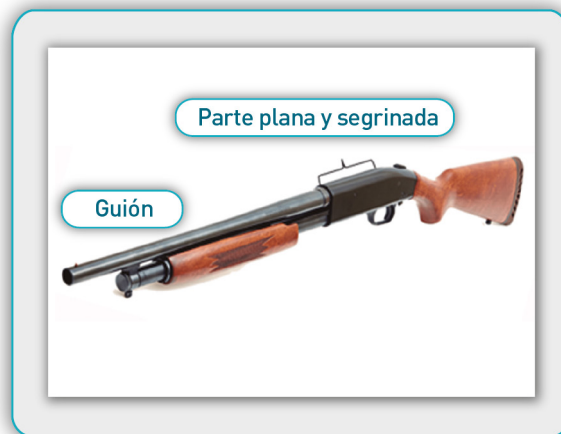
Se encuentra en el interior del cajón de mecanismo, que tiene por finalidad elevar los cartuchos del almacén cargador y llevarlo a la recámara.





## Aparto de Puntería

Estas escopetas tienen la particularidad de poseer únicamente el guión, ubicado en la parte superior de la boca del cañón, mientras que la función del alza es suplida por la parte plana y segrinada del cajón de mecanismo. Para alinear la mira, el operador debe observar que el guión se encuentra ubicado por encima de la parte plana del cajón de mecanismo.



## Carga y Descarga de la Escopeta

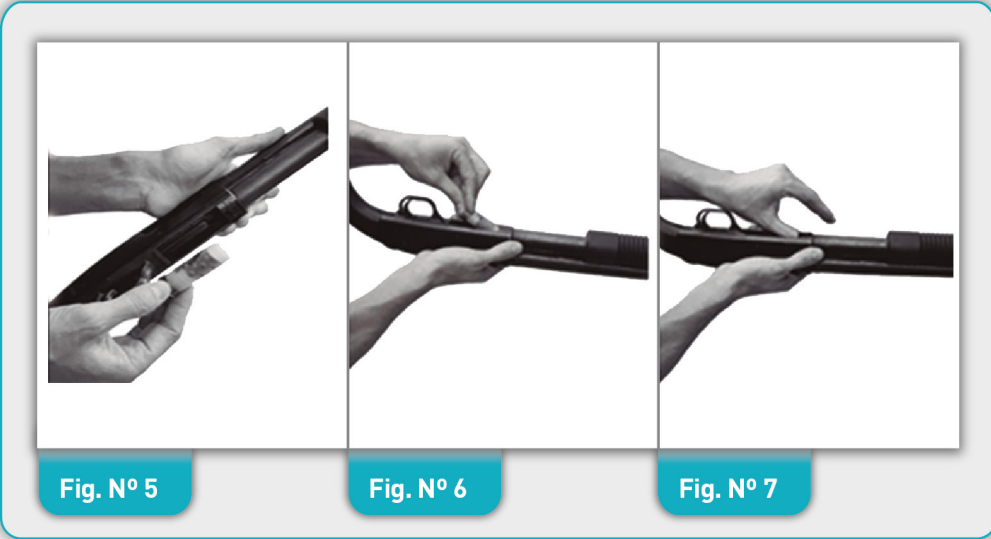
### Carga Convencional

Para realizar la carga habitual del arma, se debe seguir los siguientes pasos:

1. Empuñar el arma con la mano hábil y colocar el seguro. La escopeta debe estar acorrojada para la carga.
2. Girar la escopeta de manera tal que la boca de alimentación quede visible a la vista del operador y la culata debajo de la axila del tirador (Fig. N° 1, 2, 3 y 4).
3. Tomar los cartuchos con la mano inhábil e introducirlos en el almacén cargador por la boca de alimentación (Fig. N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7).

En la escopeta HATSAN modelo ESCORT y Magtech el procedimiento es similar, sin embargo, debemos empujar con el cartucho hacia el interior del cajón de mecanismo el elevador de cartuchos.

4. Una vez colocados los cartuchos en el almacén cargador, empuñar adecuadamente la escopeta, adoptar la posición de tiro y respetando los cuatro puntos de apoyo (Fig. N° 8 y 9).
5. Quitar el seguro del arma.
6. Accionar el liberador de guardamano móvil y en simultáneo el operador debe llevar a cabo la acción de carga, deslizando de manera enérgica el guardamano móvil hacia atrás y luego hacia adelante, de esta manera el cartucho saldrá de su alojamiento y será incorporado a la recámara. **Recordar que el último cartucho que se coloca en el tubo almacén cargador es el primero que va a ser disparado.**





## Descarga Convencional

Muchas veces, por mal hábito o desconocimiento, el operador realiza la descarga de la escopeta accionando sucesivamente el guardamano móvil, hasta vaciar el almacén cargador. Al realizar esta acción, no sólo se hace funcionar el mecanismo innecesariamente, sino que los cartuchos expulsados, caen al suelo, el golpe puede dañar la pestaña del culote del cartucho y provocar que ese cartucho –defectuoso– al ser nuevamente utilizado en el arma, no sea tomado por el mecanismo de extracción, impidiendo retirar el cartucho de la recámara.

Para realizar la descarga convencional se debe seguir los siguientes pasos:

1. Empuñar el arma con la mano hábil y colocar el seguro.
2. Girar la escopeta de manera tal que la boca de alimentación quede visible a la vista del operador.
3. Introducir el dedo pulgar de la mano inhábil en la boca de alimentación y accionar el retén de cartucho, ubicado sobre el lateral interno derecho o izquierdo (de acuerdo a la marca y modelo de escopeta utilizada) de la boca de alimentación, retirando todos los cartuchos que posee el tubo almacén cargador.
4. Empuñar correctamente el arma, deslizar enérgicamente el guardamano móvil hacia atrás, accionado la palanca liberadora del guardamano, verificando, de manera visual y táctil, que la recámara se encuentre despajada o vacía.
5. Para la guarda de la escopeta, el arma debe permanecer con el seguro colocado y el mecanismo abierto.

## Recarga Táctica de la Escopeta

Esta recarga permite al operador, cargar cartuchos en el almacén cargador, con la escopeta lista para uso inmediato, teniéndola apoyada en el hombro.

Para realizar este tipo de recarga táctica se debe seguir los siguientes pasos:

1. El operador, luego de haber efectuado disparos con el arma, mantiene la escopeta -aún con cartuchos- apoyada en el hombro.
2. Con la mano inhábil se toman los cartuchos de reposición y se introducen, a través de la boca de alimentación, en el tubo almacén cargador hasta que los mismos queden retenidos por el retén de cartuchos (Fig. N° 1 y 2).
3. Llevará a cabo el accionamiento del guardamano móvil de manera enérgica hacia atrás y luego hacia adelante para seguir alimentando la recámara. En esta acción de recarga **NO** es necesario presionar el liberador de guardamano móvil, pues el arma contiene un cartucho en la recámara y al efectuarse el disparo el guardamano se libera posibilitando la recarga.



## Descarga Operativa

Esta descarga se realiza luego de haber efectuado un disparo, se realizó la recarga y no se realizará otro disparo. En ese supuesto, el operador debe descargar y despejar la recámara de la escopeta.

Para realizar este tipo de descarga se debe seguir los siguientes pasos:

1. Colocar el seguro del arma.
2. Colocar la escopeta debajo del brazo hábil y apoyar la culata en el lateral del tronco del cuerpo.
3. La mano hábil se coloca sobre la ventana expulsora y la mano inhábil desliza el guardamano móvil hacia atrás. La mano hábil tomará el cartucho retirado de la recámara y girando la escopeta hacia el lateral de la ventana expulsora tomará el próximo

cartucho que ingresaría a la recámara, quedando ambos cartuchos en la mano del tirador. Luego se desliza nuevamente el guardamano móvil hacia adelante.

4. Empuñar adecuadamente el arma y colocar ambos los cartuchos retirados en el almacén cargador, a través de la boca de alimentación.
5. Se quita seguro de la escopeta y nuevamente esta en condiciones operativas.

## Recarga de Emergencia

Esta recarga permite al operador, luego de haber agotado la totalidad de cartuchos del almacén cargador, realizar la carga del arma con el mecanismo abierto, depositar un cartucho, a través de la ventana expulsora, en el interior del cajón de mecanismo y sobre el elevador de cartucho, al deslizar el guardamano móvil hacia adelante, el cartucho se introducirá a la recámara.

Para realizar este tipo de recarga, se debe seguir los siguientes pasos:

1. El operador, luego de haber agotado los cartuchos, mantiene la escopeta apoyada en el hombro.
2. La mano inhábil toma el cartucho de reposición y se introduce, por la ventana expulsora, al interior del cajón de mecanismo, esta acción de carga puede ser realizada por el tirador por la parte inferior o superior del cajón de mecanismo indistintamente (Fig. N° 1, 2 y 3).
3. Deslizar enérgicamente el guardamano móvil hacia adelante y se efectúa el disparo. Si en necesario continuar con esta modalidad de recarga de emergencia, se reitera el procedimiento.



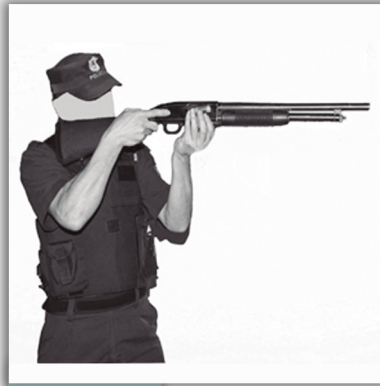


Fig. N° 3

**IMPORTANTE:** es fundamental que el personal policial, antes de salir a cumplir sus funciones, evalúe en que condición se encuentra la escopeta, a saber:

1. Revisar que el arma este sin seguro colocado.
2. Verificar que la recámara, cajón de mecanismo y tubo almacén cargador se encuentren despejados o vacíos.
3. Cerrar el mecanismo e introducir en el almacén cargador del arma con el tipo de cartucho que se va a portar (PG o AT).

Paralelamente, el operador del arma DEBERÁ verificar, de acuerdo con el tipo y modelo de escopeta, la ubicación de los siguientes mecanismos:

1. Seguro de la cola del disparador.
2. Liberador del guardamano móvil.

Retén liberador de cartuchos del tubo almacén cargador.

## Nomenclatura Escopeta Mossberg



Materiales de Uso Especiales. Chalecos de Protección Balística Distintos Tipo de RB. Cuidados e Higiene.

### Chaleco de Protección Balística

Los chalecos destinados a la protección balística son materiales de usos especiales (cf art. 4° inciso 4° Decreto N° 395/75), controlados por la Ley Nacional N° 20.429 de Armas y Explosivos y demás normativa vigente.

El chaleco de protección balística constituye un componente del equipo de protección del personal policial.

Para su fabricación, se debe cumplir con **la Norma RENAR MA.01-A1**, que regula los niveles de resistencia balística de los chalecos y fija los requerimientos técnicos que deben respetar los fabricantes e importadores.

**La norma RENAR MA.01-A1** certifica que el diseño del chaleco se ajusta a las exigencias de un determinado nivel de protección balística (RB1, RB2, RB3, etc) a las que es sometido y el fabricante o importador es responsable de no variar las condiciones del chaleco que fue testeado, obligándolo a asegurar que toda la producción o importación de chalecos que invoque la certificación obtenida, sea de la misma construcción.

**La vigencia de la certificación RENAR MA.01-A1 es de 5 (cinco) años** contados a partir de la fecha de su obtención.

### Tenencia del Chaleco de Protección Balística

Para obtener la tenencia de un chaleco de protección balística, es necesario acreditar la condición de legítimo usuario y obtener la correspondiente credencial que acredita la "Tenencia" del material clasificado como "de uso especial" (cf. art. 4° inciso 4° y 57 el Decreto N° 395/75), otorgando el carácter de título sobre el material y solo caduca si no se renueva la condición de Legítimo Usuario en término, en cuyo caso puede ser ordenado el decomiso del material.

**La credencial de tenencia juntamente con el documento de identidad que tiene inserto**, son los documentos que legitiman la tenencia en el ámbito nacional y **deberán en todo momento acompañar al chaleco de protección balística** (material de uso especial) y ser exhibidos cuantas veces fueren requeridos por autoridad competente (art. 62 Decreto N° 395/75).



## Credencial de Tenencia de chaleco de protección balística



## Fabricación y Certificación

El chaleco de protección balística está constituido de un material muy resistente al impacto de los proyectiles, denominado “panel balístico”. Este panel balístico, posee un portapanel destinado a cubrirlos, protegerlos y para su adherencia al cuerpo.



Para la confección del panel balístico, se utilizan fibras tejidas altamente resistentes, denominadas fibras aramídicas, comercializadas con el nombre de “kevlar” (Fig. N° 2) o “twaron”, o fibras de polietileno, que se comercializan bajo la denominación “spectra” (Fig N° 3) y “dyneema”.

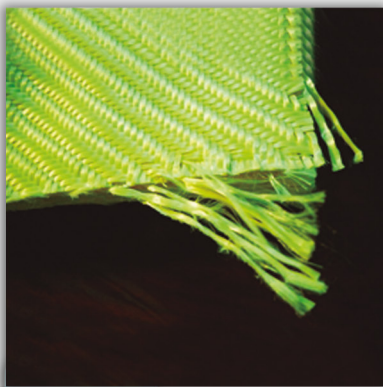


Fig. N° 2



Fig. N° 3

El panel balístico está constituido por diversa cantidad de telas o fibra entretrejida, a mayor cantidad de telas, mayor será la protección balística que brinda el chaleco al usuario.

Sin embargo, es importante destacar que la red de fibra entretrejida, pierden una parte de su capacidad de protección balística cuando se humedecen. El agua, lubrica los puntos de intersección de la red de tela, llamados “nodos” no dispersando debidamente la energía del proyectil que la impacta.

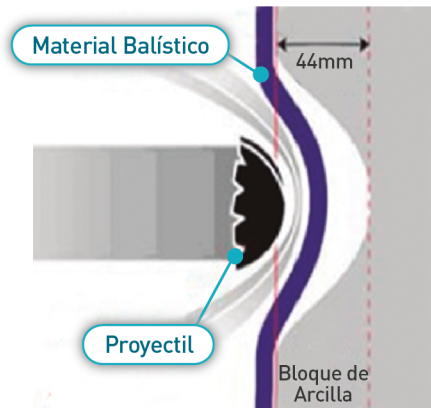
## Funcionamiento del Chaleco de Protección Balística

Al impactar el proyectil en el chaleco, la energía cinética que posee es absorbida por la red de fibras que conforma el panel balístico, transfiriendo su energía y tensando las fibras de la zona donde ha entrado en contacto. El impacto genera en el cuerpo un efecto penetrante con forma de hongo, llamado “trauma”.

A los fines de reducir el trauma, los chalecos contienen una “**placa antitrauma**”, que tiene como función amortiguar el choque o impacto del proyectil contra el cuerpo, distribuyendo la energía a una zona mayor evitando que, aunque no se haya producido la perforación, disminuir las lesiones corporales por el posible exceso de deformación del chaleco.

## Trauma Máximo Permitido

- ▶ Cuando el chaleco antibalas es impactado, se expande y deforma debido a la transferencia de la energía cinética que a su vez se traslada al cuerpo, este daño causado por dicho evento se le llama trauma.
- ▶ El trauma máximo permitido en una prueba de resistencia balística es de 44mm.



Sin embargo, es importante remarcar que el uso del chaleco no es una garantía absoluta para brindar protección balística, toda vez que puede recibir disparos de armas de fuego que superen el nivel de resistencia balística, o bien, la falta de cuidado, haya provocado la disminución de sus propiedades de resistencia balística.

Paralelamente, no son capaces de brindar protección contra elementos cortantes o punzantes, debido al corte del tejido que podrían hacer estos elementos.

## Certificación de la Fabricación o Importación del Chaleco de Protección Balística

Para determinar el nivel de resistencia balística de los chalecos, se deben efectuar pruebas y asignarles el Nivel MA.01-A1 correspondiente.

Estas pruebas deben ser realizadas en laboratorios calificados. Una vez certificado el Nivel, el ANMaC otorga una certificación al fabricante, cuya referencia deberá constar en cada uno de los chalecos.



## Niveles de Clasificación

Los chalecos antibala, se clasifican según **siete niveles** de resistencia balística.

- 1. Nivel RB0 - Projectiles Calibre .22LR y .38S&L:** estos chalecos protegen contra proyectiles calibre .22 LR, punta de plomo (SL), con masas nominales de 2.6 gr (40 grains), que impactan a una velocidad de 320 m/s (1050 pies/seg) y del calibre .38 Spl, punta redonda de plomo (RNL), con masas nominales de 10.2 gramos (158 grains), que impactan a una velocidad de 259 m/s (850 pies/seg).
- 2. Nivel RB1 - Projectiles Calibre .40 S&W de velocidad normal y 9 MM de baja velocidad:** estos chalecos protegen contra proyectiles calibre .40 S&W encamisado (FMJ), con masa nominales de 11.7 gr. (180 grains), que impactan a una velocidad de 343 m/s (1125 pies/seg) y de calibre 9 mm encamisados (FMJ), con masas nominales de 8.0 gr. (124 grains) impactando a una velocidad de 332 m/s (1090 pies/seg).
- 3. Nivel RB2 - Projectiles Calibre .357 MG de alta velocidad y 9 MM DE MEDIA VELOCIDAD:** estos chalecos protegen contra proyectiles calibre .357 Mg encamisados punta blanda (JSP) con masas nominales de 10.2 g (158 grains) que impactan a una velocidad de 425 m/s (1395 pies/seg) y calibre 9 mm encamisados (FMJ) con masas nominales de 8.0 g (124 grains) que impactan a una velocidad de 358 m/s (1175 pies/seg.).
- 4. Nivel RB3 - Projectiles Calibre .44 MG Y 9 MM de alta velocidad:** estos chalecos protegen contra proyectiles calibre .44 Mg de plomo semisacabocado, (SWC), con masas nominales de 15.55 gramos (240 grains) que impactan a una velocidad de 426 m/s (1400 pies/seg.) y calibre 9 mm encamisado (FMJ) con masas nominales de 8.0 g (124 grains) que impactan a una velocidad de 426 m/s (1400 pies/seg.).
- 5. Nivel RB4 - Projectiles Calibre 7.62 MM nato y 5.56 MM nato:** estos chalecos protegen contra proyectiles calibre 7.62 mm NATO (.308 Winchester), encamisado (FMJ), con masas nominales de 9.7 g (150 grains), que impactan a una velocidad de 838 m/s (2750 pies/seg) y del calibre 5.56 mm NATO (.223 Remington), encamisado (FMJBT) con masas nominales de 3.57 g (55 grains), que impactan a una velocidad de 991 m/s (3250 pies/seg).
- 6. Nivel RB5 - Projectiles Perforantes Calibre 7.62 MM nato:** estos chalecos protegen contra un disparo de proyectil perforante 7.62 mm NATO (.308 Winchester) con masa nominal de 9.7 g (150 grains), que impacta a una velocidad de 838m/s (2750 pies/seg).
- 7. Nivel RBE - Para Chalecos de Resistencia Balística Especial:** el ANMaC eventualmente podrá autorizar la fabricación de chalecos para usos especiales, que verifiquen resistencia balística para un nivel de protección especificada por el usuario.

## Higiene y Sanitización

Para lavar la funda del portapanel balístico, previamente se deberán extraer los paneles. Con respect al lavado los fabricantes recomiendan un lavado a mano, sin la utilización de lavandinas, suavizantes, enjuagues, etc.

Previo al armado, la funda deberá secarse de una manera exhaustiva y a la sombra, no permitiendo el secado mediante planchado, ni tampoco centrifugado.

Es muy importante que para la conservación de los paneles al momento del armado se encuentre verdaderamente seco.

## En cuanto al Armado

Un armado incorrecto, disminuye la capacidad de absorción del trauma. Es por esto que se recomienda observar detenidamente los lados de los paneles balísticos (FRENTE Y ESPALDA).

Agente Químico. Agresivo Químico. Disuasivos Químicos. Lacrimógenos, Nauseantes, Irritantes. Granadas, Cartuchos y Presurizados. Fumígenos. Pistola Lanza Gas FM.

## Agente Químico

Compuesto cuyas propiedades químicas inducen una reacción fisiológica adversa en el organismo humano.

Cuando posee propiedades tóxicas en abundancia es un Agente Letal.

Cuando no causa lesiones de consideración ni muerte es un Agente Irritante.

### Agresivo Químico

Sustancias naturales o sintéticas, orgánicas o inorgánicas, en estado sólido, líquido o gaseosos empleados con el fin de molestar, rechazar, dispersar, inhibir o aniquilar a los distintos seres vivos.

### Disuasivos Químicos

Sustancias químicas que diluidas en el aire en determinadas concentraciones produce sobre los individuos efectos **lacrimógenos**, **nauseantes** o **irritantes**.

#### Agentes Lacrimógenos Cloroacetofenona (C.S.)

- ▶ **Año:** 1907
- ▶ **Estado:** Sólido, insoluble en agua, disolviéndose en el alcohol o benceno.
- ▶ **Olor:** similar a la madera húmeda o flores de manzana.
- ▶ **Síntomas:** Fase 1º: de 20" a 60" individuo imposibilitado.
  - Ardor ocular vivo e intenso.
  - Dolor orbital.

- Cosquilleo nasal
- Sensación urente cutánea.

#### Fase 2º: de 1' a 5' individuo inhibido.

- Ardor ocular continuo.
- Congestión conjuntival.
- Hidrorrea nasal.
- Intenso escozor
- Estornudos esporádicos.
- Ardor de garganta.
- Cosquilleo laríngeo.
- Golpes de tos irritativa por afección oral.

#### Fase 3º: sobreviene.

- Cefalalgias.
- Sofocación ligera y tos.
- Náuseas moderada.

### Agentes Nauseantes Difenilaminacloroarcina (D.M.)

- ▶ **Año:** 1818
- ▶ **Estado:** Sólido cristalino de color amarillo tenue.
- ▶ **Vapores:** de color amarillo.
- ▶ **Olor:** carece de olor.
- ▶ Poco soluble en agua u otros solventes.
- ▶ Volatilización inducida por calor.
- ▶ **Síntomas:**
  - Irritación de la mucosa nasal y ocular.
  - Cosquilleo nasal.
  - Estornudos incesantes e incontrolables.

- Hidrorrea nasal muco filamentosa.
- Sensación urente nasofaríngea y retroesternal.
- Tos seca y penosa.
- Dolor retroesternal con sensación de contracción torácica.
- Sofocación.
- Angustia.
- Dificultad respiratoria por espasmos.
- Intensa cefalalgia con predominio frontal.
- Mareos – vértigos – inestabilidad en la marcha.
- Nausea continua y penosa.

## Agentes Irritantes

### Ortochlorobenzolmalononitrile (C.S.)

► **Estado:** Sólido cristalino blanco.

- Poco soluble en agua.
- Se disuelve en benceno, acetona.
- Volatilización por calor directo.

► **Efectos Mixtos:** oculares, respiratorios, cutáneos.

► **Síntomas:**

Mayores o Predominantes:

- Oculares inmediatos.
- Sensación urente ocular.
- Dolor ocular transitorio.
- Fotofobia.
- Congestión de conjuntiva parperal y bulbar.
- Respiratorios similares a los nauseantes.
- Sensación urente retrofaríngea.
- Cosquilleo retroesternal.
- Tos irritativa.
- Sensación de constricción y opresión torácica.
- Ronquidos y gemidos.



### Menores o Accesorios:

- Cosquilleo nasal intenso.
- Estornudos.
- Hidrorrea nasal.
- Nauseas moderada.
- Neurológicos: cefalalgias y depresión psíquica y letárgica.
- Cutáneas: ardor transitorio en ocasiones intenso.

## Granadas de Disuasivo Químico

Las granadas se denominan “*de auto percusión*” e implica una granada que se activa por si misma al serle extraída la anilla de seguridad y luego de soltar la aleta de contención. El termino candela implica un quemado lento por medio de una mecha interna o un ignitor y emitiendo el disuasivo por los iodos (sin impotar el numero) dispersos por su continente o carcaza.

Por lo general las granadas reúnen las siguientes características:

- ▶ **Identificación de la granada:** mediante una etiqueta o pintada y tapa anodinada del color del disuasivo;
- ▶ **Alcance:** manual según la capacidad del operador. Con lanzador hasta 80 mts
- ▶ **Retardo:** aproximadamente 3 segundos, y varían según el fabricante y el tiempo de estibación.
- ▶ **Emisión del disuasivo:** de 15 a 30 segundos dependiendo del fabricante y el tiempo de estibación.
- ▶ **Dimensiones:** acorde al fabricante y variantes de presensación.
- ▶ **Espoleta:** de retención manual con aleta de seguridad y anilla desconectora.
- ▶ **Efectos:** dependiendo del agente químico que la compone.

## Cartuchos de Disuasivos Químicos

Los cartuchos de disuasivos químicos utilizados son de calibre 38, 1 o 37,1 mm, para ser utilizado en los lanzadores monutubos o múltiples. Respondiendo a distintas necesidades operativas existe variedad en el alcance de aplicación de los cartuchos que van desde emitir en el origen mediante la utilización de una formula micro pulverizada arrojada desde la boca del cañón del lanzador correspondiente y con un alcance máximo de 3 metros dependiendo de la resistencia de la naturaleza imperante en el medio; lanzar el proyectil a un alcance relativo de distancia y lanzar el proyectil a un alcance máximo posible. En todos los casos la presentación

del elemento depende del fabricante como así también la posibilidad de interpretación del tipo de elemento, siendo la capacidad del operador de mono tubos la que debe optimizarse para una correcta utilización en una situación de conflicto. Por su alcance los cartuchos se pueden clasificar en corto, mediano y largo alcance.

## Disuasivos Químicos Presurizados Oleorisin Capsicum (O.C.)

Los disuasivos químicos utilizados son a base de pimientos picantes. Los pimientos **CAP-SICUM** son cualquier planta solanácea (especies nocturnas) del género Capsicum, como C. frutescens, el pimiento común de la huerta, que ocurre en muchas variedades de suaves a picantes, con semillas acres rodeadas de una vaina o pericarpio en forma de campana. El término "Capsicum" es el nombre del género que comprende veinte especies y unas 300 variedades diferentes de vegetales que producen las vainas carnosas. Botánicamente forma parte de la familia Solanácea, que también nos da los tomates y el tabaco. Las tres especies más importantes son Capsicum annum, Capsicum frutescens y Capsicum fastigiatum. En términos de consumidores, la familia Capsicum nos da la paprika o pimiento rojo y los pimientos chile.

El extracto de la oleorresina natural del pimiento capsicum contiene capsaicina, que causa la irritación de las células del trigémino. Estas células son receptores de dolor situados en la boca, la nariz, el estómago y las membranas mucosas, que liberan **sustancia P (SP)**, un mensajero químico que comunica al cerebro la ocurrencia de dolor o inflamación de la piel.

**SP** es un neurotransmisor; éstos son mensajeros químicos intercelulares secretados por las neuronas (células nerviosas) a través de estructuras especializadas (las sinapsis) para transmitir información química a una o más células destinatarias.

La capsaicina es un compuesto irritante presente en el CAP-STUN, que induce información neurogénica por aplicación local. En los últimos años, este agente ha sido usado extensamente en investigaciones sobre neuronas sensoriales primarias debido a su acción selectiva sobre una población de fibra C aferente y posiblemente también sobre un tipo de fibra A-delta. El estímulo de los nervios sensoriales por la capsaicina no sólo produce la transmisión central de señales sensoriales, sino que también libera SP de las terminales nerviosas sensoriales centrales y periféricas.

El ingrediente que causa la sensación de ardor y quemadura e inflamación de las membranas mucosas es la Capsaicina. La cantidad de **Capsaicina** en términos básicos es la causa de lo picante de los pimientos.

## Fumígenos - Humo Blanco HC

Sus municiones se reconocen por tener un cintillo color amarillo. El color de este gas es blanco, como su nombre lo indica. No provoca ningún efecto físico. Su efecto es principalmente psicológico y está dirigido a provocar pánico y confusión en la multitud. Por lo general se usa para acompañar otro tipo de gases de efectos más severos. Su errónea utilización en un ambiente cerrado puede provocar muerte por sofocación.

## Diversos Tipos de Cartuchos con Componente Químico



Granada de Gas Pimienta



Gas Pimienta



► El artículo 5º del Decreto Nº 395/75 considera de uso civil a los agresivos químicos contenidos en rociadores, espolvoreadores, gasificadores o análogos, que sólo producen efectos pasajeros en el organismo humano, sin llegar a provocar la pérdida del conocimiento y en recipientes de capacidad de hasta 500cc.

## Pistola Lanza - Gas F.M.

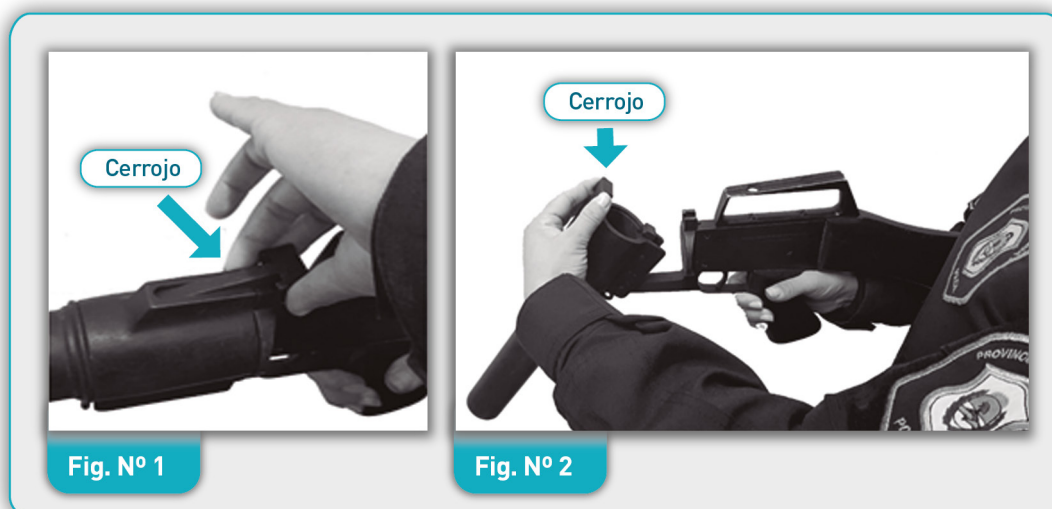
La pistola Lanza Gas es un arma de origen Nacional, que fue fabricada en la ciudad de Rosario, sede de la Fábrica de Armas Portátiles Domingo Matheu.

Es un arma diseñada para lanzar cartuchos de agresivos químicos calibre 38mm.



### Carga del Arma

Se debe empuñar el arma con la mano hábil. La mano inhábil toma el cerrojo en forma de "T" ubicado en la parte superior del arma, permitiendo que el arma se abra basculando (Fig. N° 1 y 2).



Se introduce un cartucho en la recámara (Fig. N° 3), luego se cierra el arma, verificando que el cerrojo cierre adecuadamente (Fig. N° 4), quedando la misma lista para efectuar el disparo.



Fig. N° 3



Fig. N° 4

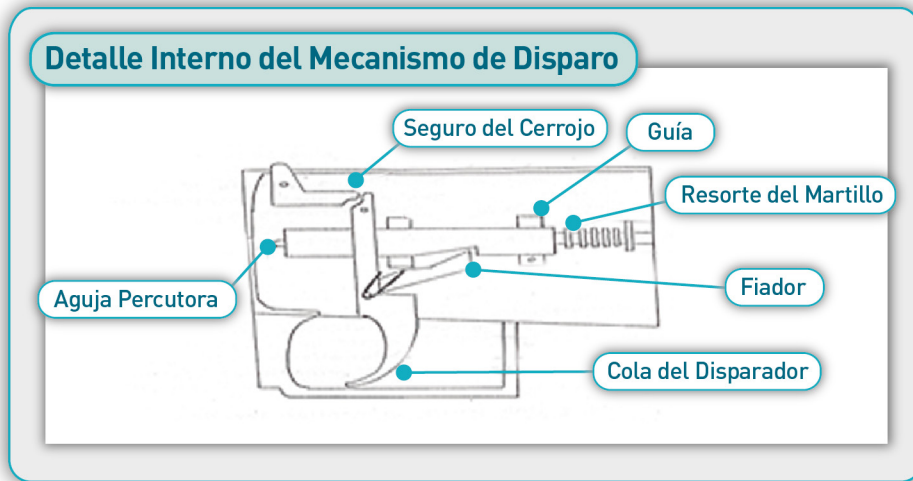
Efectuado el disparo, el operador debe abrir el arma de la forma descrita, tomando como recaudo realizar esta acción lejos de la cara, luego retirar la vaina servida e introducir un nuevo cartucho en la recámara.

## Disparo

Para efectuar el disparo se empuña el arma con la mano hábil, la culata se debe apoyar en el hombro y la mano inhábil sostiene al arma en la parte inferior, delante del arco guardamonte, utilizando como aparato de puntería la parte superior del cajón de mecanismo y/o la manivela de transporte (Fig. N° 5).-



Fig. N° 5



## Mecanismo de Seguridad

Esta arma posee sólo un seguro que bloquea el mecanismo de disparo si el cerrojo en "T" no cerró correctamente el arma.



Posiciones de Tiro Con Escopeta. Interrupciones en el Tiro con Escopetas.

3° Condición de Tiro con Pistola. Mano Hábil y Mano que Asiste. Distancia 5 Metros. Cantidad de Disparos 30.

- ▶ Entrenamiento en Seco - Desenfunde Dinámico
- ▶ Entrenamiento en Seco - Desenfunde Dinámico y Empuñe sólo Mano Hábil
- ▶ Técnicas de Empuñe con Una sola Mano (Hábil y Mano que Asiste)

## Posiciones de Tiro con Escopeta

### De Hombro

Se adopta la posición isósceles modificado. La mano hábil toma firmemente la escopeta de la garganta, la cantonera de la culata se apoya en el hombro, la mejilla es apoyada en el lateral de la culata y la mano inhábil toma con firmeza el guardamano móvil.

### Rodilla Tierra

Una vez adoptada ésta posición, la escopeta es tomada como se indicó en el párrafo anterior.



## Interrupciones en el Disparo con Escopeta



Al igual que en la pistola, al momento de resolver una interrupción con escopeta, debemos priorizar las **MEDIDAS DE SEGURIDAD**.

En el caso de un entrenamiento en una situación ideal (poligono), la resolución se llevará a cabo con la boca de cañon apuntando en todo momento hacia el marmelon de tierra o espaldon final.

En una situación real, la idea central es reducir los riesgos y evitar descargas accidentales, por lo que el operador a criterio apuntara a un lugar "seguro".

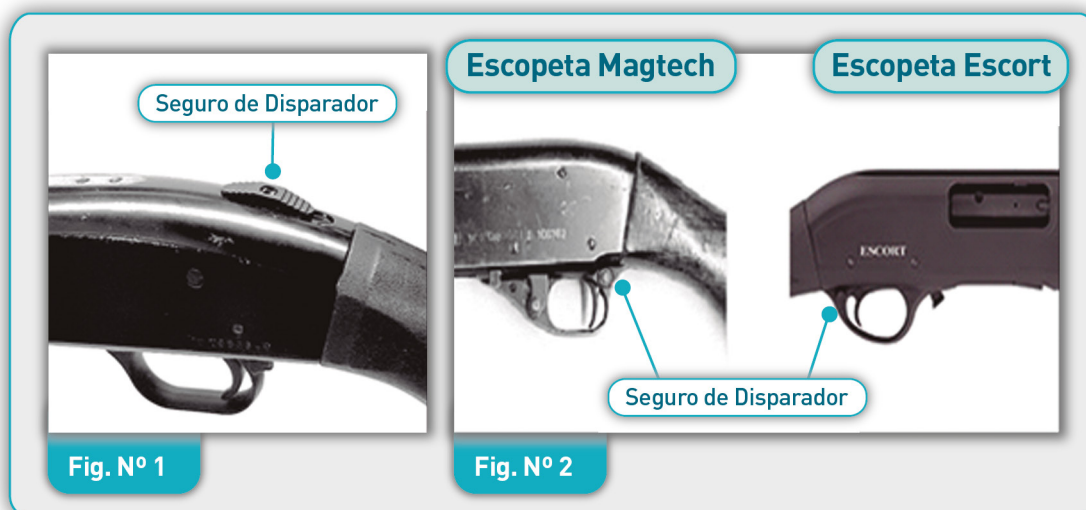
## Fallas Ocurrentes

- ▶ **Condiciones del Armamento:** Esto se da en algunos casos por falta de mantenimiento de las armas. Ya que no reciben un correcto tratamiento en cuanto a su limpieza y lubricación.
- ▶ **Desconocimiento a la Hora de Operar con Escopeta:** Muchas veces sucede que la propia operación del usuario genere la interrupción del arma. Todos los movimientos a realizarse en la acción de carga y descarga, a través del guardamano móvil. DEBERÁN SER ENÉRGICOS.
- ▶ **Utilización de Cartuchería Inadecuada:** Los operadores de escopeta, solamente deberán emplear la cartuchería aportada por la sección logística de su dependencia policial. Ya que al utilizar cartuchería de dudosa procedencia, pondría en riesgo la integridad del operador y también el mecanismo del arma.



1. **Seguro Colocado:** Luego de haber realizado la acción primaria de carga y ya conteniendo un cartucho en el interior de la recámara, al momento de querer efectuar el disparo, la cola del disparador se encuentra anulada.

**Solución:** Identificar el tipo de seguro que posee la escopeta (DESLIZANTE FIG N° 1 O PERNO PASANTE FIG N° 2) y desactivarlo.



**Recordar que la Escopeta se utiliza sin cartucho en recámara y sin seguro.**

2. **Falla de Fulminante:** En algunas ocasiones al momento de presionar el disparado, vamos a percibir que el cartucho ha sido percutado, pero que el disparo, no fue producido.

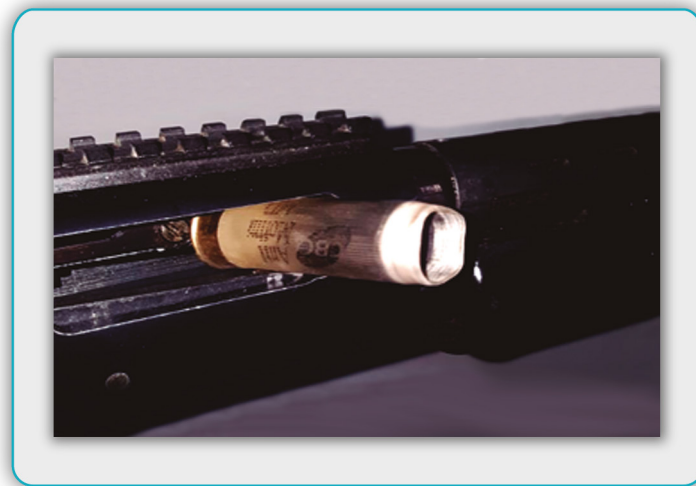
**Soluciones:**

- a. **En una situación IDEAL:** lo conveniente es aguardar el tiempo establecido de 15 segundos y luego nuevamente realizar la acción de carga y descarga a través del guardamano móvil.
  - b. **En una situación REAL:** se debe accionar el guardamano móvil de manera enérgica, con el fin de remover el cartucho inútil de la recámara y colocar uno Nuevo, para seguir disparando si es necesario.
3. **Chimenea en la Ventana de Expulsión:** esta interrupción en la mayoría de los casos, se da por falta de energía a la hora del accionamiento del guardamano móvil. Ya que la carencia de la antes mencionada, hace que no se lleve adelante el ciclo como corresponde, de dejando cargar nuevamente.

**Solución:** Tenemos 2 variantes

- a. Gravedad:** utilizamos el principio físico de la gravedad, girando la escopeta hacia el lateral derecho.
- b. Manual:** con seguridad, rompemos el empuñe y con la mano que nos asiste removemos la vaina que está interrumpiendo el ciclo.

Es dable destacar que en ambos casos, para poder seguir disparando, es necesario cerrar el mecanismo (llevar el guardamano móvil hacia adelante).



- 4. Doble Alimentación:** esta falla se da por lo general, cuando la uña extractora presenta un desperfecto o no se logra completar el recorrido del guardamano móvil. Si se logra solucionar la interrupción y al momento de ejecutar nuevamente la acción de carga y descarga, se podrá continuar. Si no, indefectiblemente se deberá optar por su reemplazo.



**Solución:** siempre que se tenga que intervenir a resolver situaciones en donde se encuentre un cartucho en el interior de la recámara, se deberá colocar seguro.

1. Colocar seguro.
2. Dirigir la boca del cañón hacia un lugar seguro.
3. Despejar el cajón de mecanismo, removiendo el cartucho operativo.
4. Cerrar el mecanismo con muchísima energía. Esto se realiza en virtud de que el extractor, logre tomar la vaina que se haya en la recámara.
5. Quitar seguro.
6. Repetir la acción de carga y descarga, seguir disparando en el caso de ser necesario. Y luego alimentar el cartucho operativo que habíamos removido a través de la boca de alimentación o mediante carga de emergencia. Seguro amerite.

## 3era. Condición de Disparo con Pistola

- ▶ Charla Técnica sobre Medidas de Seguridad.
- ▶ Uso de Chaleco Antibalas, Protectores Visuales y Auditivos.
- ▶ Posición a fin - empuñe con una sola mano - distancia 5 metros - cantidad de disparos 30 - con desenfundar y cambio de cargador (10 cartuchos por cargador).
- ▶ 2 blancos.



### ▶ Se le indicará al alumno:

Que acondicione el arma con cartucho en recámara, hasta dejarla en condición segura (martillo bajo) en la funda.

Comenzará desenfundando de manera dinámica, en posición 3 la mano que asiste reposará en el pecho y dirigirá solamente la mano hábil y realizará 5 disparos.

Luego de haber ejecutado los 5 disparos, de manera segura y en posición 3, hará el cambio por la mano que asiste (previo a haber desmartillado) adoptando la misma temática. Efectuando 5 disparos al blanco.

Agotada la totalidad de la carga y ya operando de manera habitual, realizará el cambio de cargador obligatorio y luego enfundará asegurándose de tener el martillo bajo.

A orden del Instructor desenfundará solamente con su mano hábil y ejecutará 2 disparos 1 por cada blanco, debiendo desmartillar y luego enfundar por cada secuencia de tiro (así hasta agotar su carga).

Realizará el cambio de cargador de emergencia y con el último cargador de 10 disparos, desenfundará a orden y utilizará ambas manos para realizar 1 disparo por blanco, debiendo repetir la secuencia hasta agotar la carga (5 desenfundes).

Finalizada la totalidad de los disparos, deberá ejecutar la comprobación del arma.

# Clase

presencial

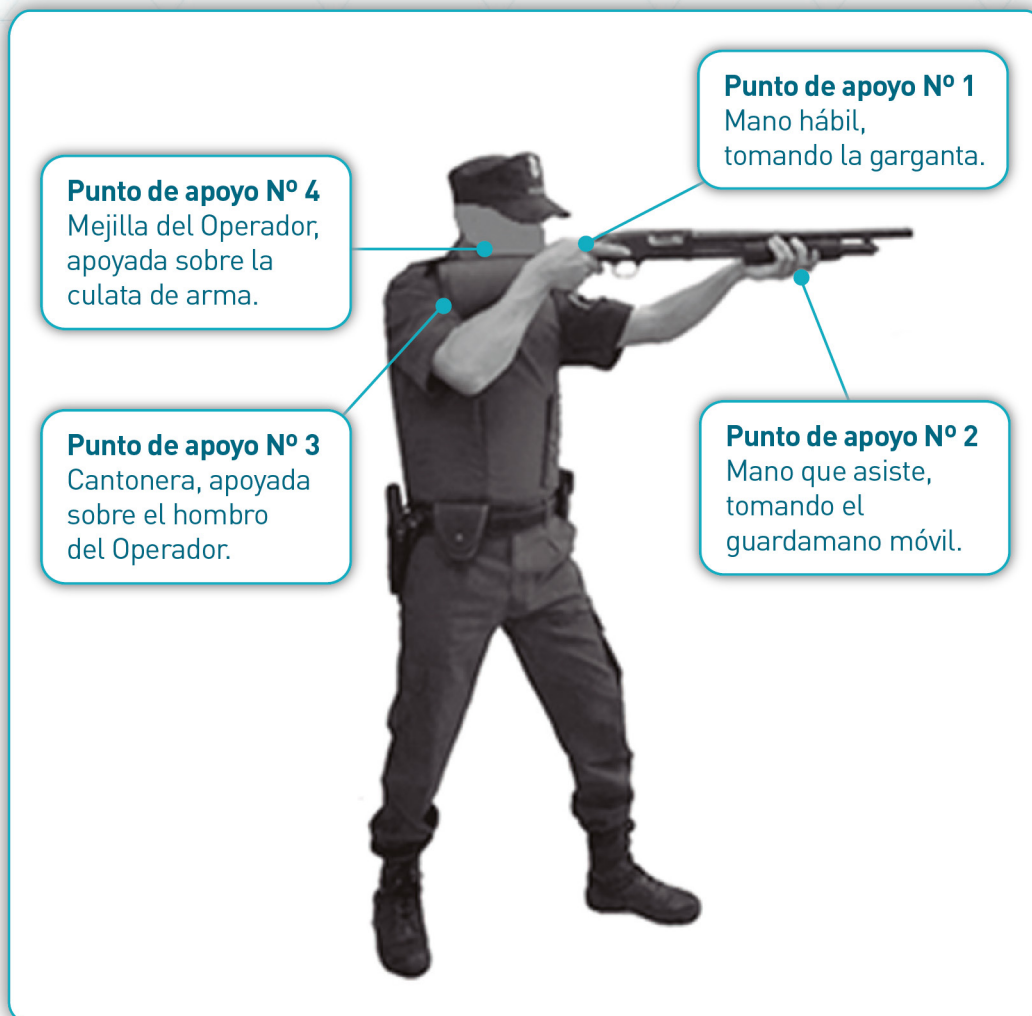
# 18

## Entrenamiento en Seco con Escopeta

1era. Condición de Tiro Con Escopeta. Distancia 10 Metros. 20 Cartuchos At y 5 Pg. Carga Convencional y Carga de Emergencia

## Entrenamiento en Seco con Escopeta de Uso Policial

► Postura, Respetando los 4 Puntos de Apoyo



▶ **Entrenamiento con Escopetas:** MOSSBERG y HATSAN ESCORT

1. **Indicar las diferencias principales, que vamos a encontrar entre estos 2 ejemplares de arma:** Seguro, liberador de guardamano móvil, capacidad de carga, aparato de puntería, etc.

▶ **Reconocimiento de Palancas, Comandos, Carga y Descarga Convencional.**

1. Activación y desactivación del seguro.
2. Accionamiento del liberador del guardamano móvil, con acción completa de carga.
3. Simulacro de carga y descarga de cartuchos, de manera convencional. A través de la boca de la boca de alimentación.
4. Simulacro de carga de emergencia.

▶ **Protocolo de Verificación, con Mecanismo Abierto**

1. Visualizar recámara - reportar: recámara “despejada”.
2. Visualizar cajón de mecanismo - reportar: cajón de mecanismo “despejado”.
3. Visualizar almacén cargador - reportar: almacén cargador “despejado”.

▶ **Pruba Balística:** generar una concientización gráfica de un mal uso de un cartucho de “letalidad reducida” (at) y los efectos que produce a una corta distancia.

## 1era. Condición de Disparo con Escopeta

- ▶ Charla Técnica sobre Medidas de Seguridad
- ▶ Uso de chaleco antibalas, protectores visuales y auditivos
- ▶ Posición de pie - distancia 10 metros - cantidad de disparos 25 ( 20 at y 5 pg ) - con cargas de emergencia
- ▶ Blancos de cartón haciendo referencia para impacto



10 metros

► **Se le indicará al alumno:**

Que acondicione el almacén cargador con total de 5 disparos AT, en la posición de carga entrenanda. Ejecución de los disparos.

Culminado los 5 disparos, deberá realizar 5 disparos a través de recarga de emergencias

Repita los dos puntos anteriores 5 disparos AT mediante una carga convencional y 5 disparos AT, a través de carga de emergencia.

Comprobación de arma.

Acondicionamiento del almacén cargador con un total de 5 disparos PG, en la posición de carga entrenanda. Ejecución de los disparos.

Comprobación del arma.

Entrenamiento en Seco y Fuego Real de la 4ta. Condición de Disparo con Pistola. Uso de "Desplazamientos.

2da. Condición de Tiro con Escopeta. 15 Cartuchos (10 At y 5 Pg ). Cargas de Emergencia y Recarga Táctica.

### Entrenamiento en Seco "Uso de Desplazamientos"

Los desplazamientos en la función policial, son de vital importancia, partiendo de la base que el efectivo puede movilizarse en distintas circunstancias operativas, esto quiere decir que no solamente lo realiza en su rondín, cumpliendo con la función de caminante llevando a cabo tareas de seguridad. Si no que también en situaciones de alto riesgo. Es por eso que al momento de que el policía, necesite aplicarlo y precisamente con su arma desenfundada, se recomienda no cruzar las piernas para avanzar o retroceder, dado que esa acción podría llegar a resultar vulnerable al movimiento, es decir que podría llegar a trastabillar y posteriormente caer al suelo. Por lo general al momento del desplazamiento, se indica apelar a la naturalidad motora del cuerpo, a excepción de la implementación de un leve descenso del centro de gravedad y una reducción mínima de cadencia de marcha, esto en situaciones de idealidad, vale aclarar.

### Desplazamientos con Avance y Retroceso

- ▶ Desplazamiento con desenfunde avanzando y retrocediendo con el arma en posición 4.
- ▶ Desplazamientos avanzando y retrocediendo, colocando y quitando cargador en el arma.
- ▶ Desplazamientos avanzando y retrocediendo, realizando cambios de cargador de emergencia.
- ▶ Desplazamientos avanzando y retrocediendo, realizando cambios de cargador tácticos.

### 4ta. Condición de Disparo con Pistola

- ▶ Charla Técnica sobre Medidas de Seguridad.
- ▶ Uso de chaleco antibalas, protectores visuales y auditivos.
- ▶ Desplazamientos - distancia 7 metros - cantidad de disparos 30 - con 2 cargas de emergencia (uso de 3 cargadores).





► **Se le indicará al alumno:**

Que acondicione el arma con el 1er. cargador con un total de 10 disparos. A orden comienza a desplazarse (avanzando) y a ejecutar los disparos.

Culminado los disparos, en automático. Deberá realizar la carga de emergencia, colocará el 2do. cargador con otros 10 disparos y comenzará a desplazarse (retrocediendo).

Realizará la última carga de emergencia y desde la posición de rodilla a tierra y a 8 metros ejecutará los disparos restantes (10).

Comprobación de arma.

## 2da. Condición de Disparo con Escopeta

- ▶ Charla Técnica sobre Medidas de Seguridad.
- ▶ Uso de chaleco antibalas, protectores visuales y auditivos.
- ▶ Posición de pie – distancia 10 metros – cantidad de disparos 15 (10 at y 5 pg) – con cargas de emergencias y tácticas.
- ▶ Blancos de cartón haciendo referencia para impacto.



10 metros

### ▶ Se le indicará al alumno:

Que acondicione el almacén cargador con total de 5 disparos AT, en la posición de carga entrenada. Luego realizará a orden la ejecución de los disparos.

Culminado los 5 disparos, deberá realizar 5 disparos a través de recarga de emergencias.

Acondicionamiento del almacén cargador con un total de 5 disparos PG, en la posición de carga entrenada. Ejecución de los disparos.

Comprobación del arma.

Entrenamiento en Seco y Fuego Real 3er. Condición de Escopeta y Uso de Correa Táctica. (25 12/70 Y 30 9x19)

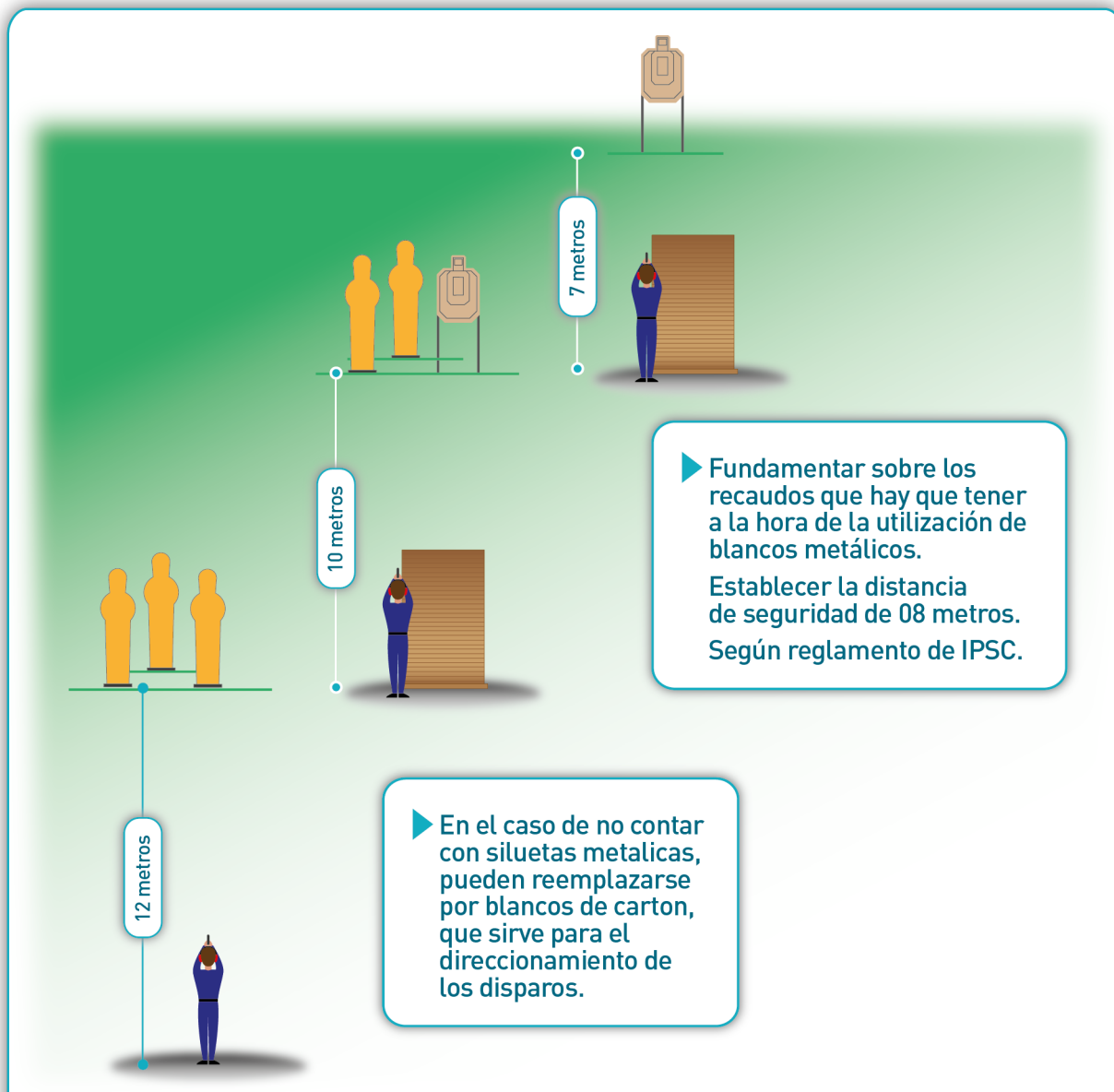
Ejercicios de Transición. Condición de Pistola N°5.

## Entrenamiento en Seco del Uso de Correa

- ▶ Exhibición de las distintas correas que existe y fundamentación del uso, con las respectivas funciones que ofrece cada una (1 punto, 2 puntos, 3 puntos)
- ▶ Práctica en seco de manera estática. Transición de escopeta (con mecanismo abierto) a pistola, uso de correa de 1 punto o 3 puntos, para que el armamento quede terciado adelante.
- ▶ Práctica en seco con avance y retroceso. Transición de escopeta (con mecanismo abierto) a pistola, uso de correa de 1 punto o 3 puntos, para que el armamento quede terciado adelante.

## 3era. Condición de Disparo con Escopeta y 5ta. Condición de Pistola

- ▶ Charla Técnica sobre Medidas de Seguridad y Reconocimiento del Campo.
- ▶ Uso de chaleco antibalas, protectores visuales auditivos, correas tácticas y coberturas visuales.
- ▶ Posición de Pie - distancia variante - cantidad de disparos 25 (20 at y 5 pg) - con cargas de emergencias y 30 disparos de pistola, 2 cargadores de 15 disparos.
- ▶ Blancos para pistola y escopeta.



### ► Se le indicará al alumno:

Que acondicione pistola con el 1er. cargador conteniendo 15 disparos.

Acondicionará la escopeta de manera convencional con un total de 5 cartuchos PG y procederá a la implementación del uso de correa. A orden abrirá fuego, dirigiendo los disparos hacia las siluetas metálicas. Culminado los disparos, reacondicionará nuevamente el arma con 5 cartuchos AT y con la escopeta al hombro en posición 4, se desplazará hacia la 1er. cobertura.

Una vez en la cobertura y haciendo uso de ésta, dirigirá los 5 disparos AT al blanco inferior, agotando la carga, realizará 5 disparos con carga de emergencia, debiendo cubrirse cada vez que vaya a cargar.

Culminado los disparos de escopeta, realiza transición (con mecanismo abierto, colocación de seguro y luego de la verificación visual) a pistola para realizar pares controlados. Por cada par realizado (disparos dirigidos al blanco superior), el Operador deberá cubrirse y luego tomar nuevamente contacto con el blanco.

Finalizado los disparos, se lleva a cabo el reacondicionamiento de la pistola y se enfunda en condición segura, lo mismo con la escopeta se colocan nuevamente 5 cartuchos AT y se desplaza hacia la otra cubierta con la escopeta en posición 4.

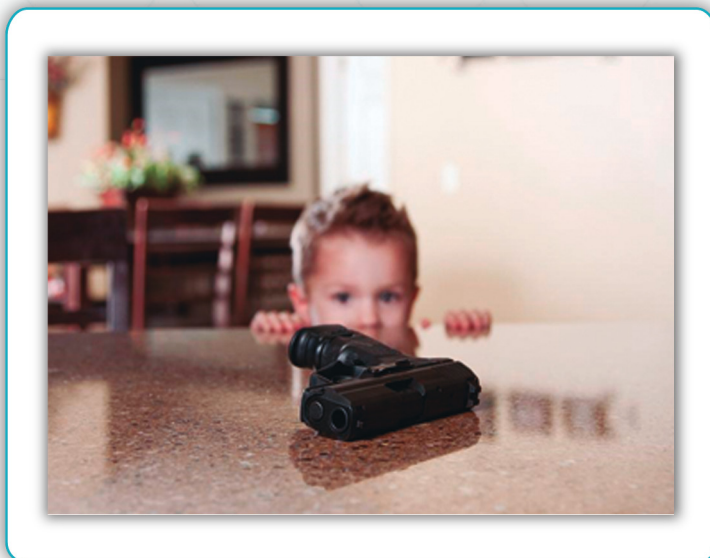
En la última cubierta se repite la misma mecánica de ejercicio.

Comprobación del armamento.

Medidas de Seguridad con las Armas de Fuego en el Núcleo Familiar y los Niños.

Análisis de Accidentes con Armas de Fuego donde se Hayan Niños Involucrados.

## Medidas de Seguridad con las Armas de Fuego en el Núcleo Familiar y los Niños



Como todos ya saben una vez sorteada todas las instancias evaluativas, egresarán como oficiales de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, por ende, sumarán un sin fin de responsabilidades éticas, morales y constitucionales. Y hablando de responsabilidades, tenemos el gran desafío de incorporar la nueva herramienta de trabajo en el ámbito familiar, porque hasta ahora, la responsabilidad y los recaudos solamente los encontrábamos en el polígono de tiro. Para ello, tenemos que tener en cuenta algo, que si bien no estaremos las 24 horas del día armados en nuestros hogares, hay que generar el dialogo con respecto a la presencia de un arma en el hogar, más que nada para no despertar la curiosidad de cualquier conviviente y mucho menos la de los niños, como así también dejar en claro las consecuencias que puede llegar a acarrear un uso inadecuado.

Es por eso que analizaremos las medidas de seguridad generales, que recomienda la **Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC)**:

- ▶ Es conveniente que todos los miembros de la familia conozcan los rudimentos en materia de seguridad con armas de fuego.

- ▶ Evitá despertar la curiosidad de los niños y no dejes al alcance de ellos las armas que poseas o sus municiones.
- ▶ Explícales a los chicos el riesgo que implica el manejo inadecuado de las armas de fuego.
- ▶ Enséñales que las armas de fuego no son juguetes.
- ▶ Guardá tu arma de fuego, descargada y separada de su munición, en un lugar seguro bajo llave, preferentemente en una caja fuerte **(ESTA ÚLTIMA QUIZÁS ESCAPE Y DES-ENTONE CON NUESTRA FUNCIÓN, YA QUE PREFERENTEMENTE ESTÁ ABOCADA AL ÁMBITO CIVIL O AQUELLA PERSONA TENE DORA DE UN ARMA QUE LA USA CON FINES DEPORTIVOS)**.
- ▶ Guardá tus armas en lugares seguros e inaccesibles para personas no autorizadas.<sup>1</sup>

## Análisis de Accidentes con Armas de Fuego en el Ámbito Hogareño

### Jueves 24 de Octubre de 2019

**Texto:** Sucedió en un hogar de Temperley, Buenos Aires. El pequeño tenía 3 años. El tío, imputado por homicidio culposo.

La localidad bonaerense de Temperley se encuentra conmovida con la trágica muerte de un niño ocurrida en un domicilio de la zona: la criatura de 3 años falleció tras dispararse accidentalmente con un revólver en la cabeza.

El arma era de un tío del niño, quien se encontraba de visita casualmente en la casa y cuidaba al pequeño.

**Nombre y Apellido de la Víctima**, de 3 años, llegó a estar internado en gravísimo estado en un hospital, bajo extremos cuidados médicos, pero finalmente dejó de existir por una falla sistémica.

De acuerdo a la versión oficial, todo sucedió en los últimos días en un hogar de calle El Litoral, al 200, en Temperley.

En el lugar se encontraba NOMBRE Y APELLIDO DEL DUEÑO DEL ARMA al cuidado de su sobrino NOMBRE DE LA VÍCTIMA.

En circunstancias que son objeto de investigación, el pequeño tomó un revólver calibre 22 y jugando se lo llevó a la sien, tras lo cual se efectuó un disparo.

El niño agonizó en la terapia intensiva del hospital Gandulfo.<sup>2</sup>

---

1 <https://www.argentina.gob.ar/justicia/anmac/seguridad>

2 Noticia | extraída de: <https://www.lavoz.com.ar/sucesos/tragedia-en-casa-nene-encontro-revolver-y-se-mato-de-un-balazo>

## 13 de mayo de 2020

A través de un extenso comunicado, el Departamento de Policía de Griffin, en Georgia, informó de un trágico accidente que ha destruido a una familia y conmocionado a la comunidad.

Un niño de cinco años mató accidentalmente a su hermano de 12, después de que ambos encontraran un arma abandonada en una zona boscosa. Creyendo que era de juguete, el menor de los dos la accionó, e hirió a la víctima en el pecho, tal y como informaron las autoridades.

“El 9 de mayo de 2020, a las 19:41 horas, el Departamento de Policía de Griffin respondió a una llamada por un disparo a un joven en el 608 de la calle Hammock, Griffin, Georgia, 30223. Los agentes llegaron a la escena y descubrieron que un individuo varón de 12 años había sufrido una herida de bala en el pecho”.

“Los agentes, le realizaron Reanimación cardiopulmonar (RCP) hasta que llegó el personal de emergencias, que transportó al joven de 12 años al hospital Wellstar Spalding Regional, donde falleció a causa de las heridas”.

Tras la desconsolada pérdida del menor, los investigadores llevaron a dos hermanos de la víctima a un centro especializado en interrogatorio de menores, ya que habían sido testigos de lo ocurrido. **El más pequeño de los dos, de cinco años, contó que él había disparado**, pero nunca con la intención de lastimar a su hermano.

“La entrevista produjo una extensa declaración del menor de cinco años, quien indicó que él había hallado el arma en un área boscosa, cerca del lugar del tiroteo. **Pensando que era un juguete, disparó accidentalmente hiriendo a su hermano en el pecho**”.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Noticia II extraída de: <https://www.infobae.com/america/eeuu/2020/05/13/un-nino-de-cinco-anos-encontro-un-arma-en-el-bosque-y-creyo-que-era-de-juguete-el-tragico-accidente-entre-dos-hermanos-que-conmueve-a-georgia/>



## Actividades



### Trabajo Práctico

1. Analizar el siguiente video:



▶ <https://www.youtube.com/watch?v=wMmL-z6t3is>

2. ¿Qué recaudos tomará usted refiriéndonos a la armas de fuego y en relación al núcleo familiar, especialmente niños?

3. Visualizar el siguiente video:



▶ [https://www.youtube.com/watch?v=m\\_FLo4wDuiA](https://www.youtube.com/watch?v=m_FLo4wDuiA)

4. Enumere una lista de no menos de 10 acciones, que usted tendrá para evitar accidentes con armas de fuego en el ámbito familiar, en base al análisis de estas dos noticias.

5. Realizar una entrevista anónima a 10 EFECTIVOS POLICIALES, colocando: ANTIGUEDAD, JERARQUÍA y DESTINO. Dejando plasmado, los recaudos que ellos tienen en base a su experiencia.

6. Realizar un trabajo de investigación, que contenga una estadística aproximada, de accidentes con arma de fuego donde las víctimas sean niños. Acotado a la República Argentina.

▶ **Para poder visualizar los videos**, se deberá copiar el link, debiendo colocarlo en el buscador. En automático, lo re direccionará hacia el sitio para su apreciación.



## Estado de Atención

La atención es el proceso por el cual el ser humano, es capaz de dirigir los recursos mentales, la observancia de sucesos, y que luego de un análisis ejecuta determinadas acciones que considera más adecuadas entre las posibles. Haciendo una clara referencia al estado de observación y de alerta que nos permite estar contextualizados y no ser ajenos con lo que sucede en nuestro entorno.

Para ello haremos mención de la denominada **ESCALA DE COOPER**:

John Dean "Jeff" Cooper fue marine de los Estados Unidos, su aporte en materia de seguridad y armas de fuego ha trascendido a lo largo del tiempo y aún sigue vigente.

### Como Futuros Efectivos Policiales, debemos Saber:

- ▶ Que el 90% de la defensa personal, consiste en estar alerta a nuestro entorno.
- ▶ El 10% restante, se encuentra en nuestro entrenamiento, nuestras habilidades.

#### Blanco

- ▶ Relajado
- ▶ Sin prestar atención

Único ejemplo aceptable:  
▶ Descansando en el hogar

#### Amarillo

- ▶ Relajado
- ▶ Conciente del entorno
- ▶ Mentalidad para estar atento

Ejemplo:  
▶ Caminando por la calle

#### Naranja

- ▶ Se ha percibido algún peligro potencial
- ▶ Alto estado de alerta
- ▶ Se evalúan operaciones

Ejemplo:  
▶ Percibimos que alguien nos sigue

**Rojo**

- ▶ Escenario de lucha o huida inminente
- ▶ Lucha o huida

Ejemplo:

- ▶ Agresión inminente o en curso

Hoy en día, la tecnología facilita la vida del ser humano, en muchísimos aspectos. Pero debemos ser cautos al utilizarla, UNA TECNOLOGIA QUE NOS HAGA PERDER EL CONTROL DE NUESTRO ENTORNO, nos lleva a UNA MUERTE ASEGURADA.

### Estado de Atención Nulo



## 6- Uso de Cartuchos Calibre 9mm

(\*): Habiéndose advertido en reiteradas oportunidades, el uso de munición no provista por la Institución, en las armas de puño, circunstancia que se comprueba, en el momento de operarse el cambio, devolución o al solicitarse un control por desperfecto en el funcionamiento de las pistolas, instancia que en la mayoría de los casos permitió observar que se utilizan cartuchos recargados. Lo expuesto precedentemente impone la necesidad de puntualizar, para conocimiento del personal, los inconvenientes de usar munición que por su elaboración, no se considera confiable en la faz operativa.

### Sobre el particular cabe señalar que:

1. Sabemos que los cartuchos recargados, se adquieren con facilidad, en los polígonos de tiro, en razón de que éstos para comercializarlos no exigen la tarjeta de control de consumo de munición, que extiende el ANMaC para las armas de guerra, la que sí es exigida en los comercios del ramo, los que ante la no presentación, se encuentran impedidos de realizar la venta.
2. Este tipo de elemento por su manufactura, no cuenta con los controles de calidad que se realizan en los cartuchos originales, ya que todos sus componentes (pólvora, vaina, fulminantes, etc.), en la mayoría de los casos, proceden de distintas fábricas que el realizador del armado no puede controlar y que por razones de costo, generalmente adquiere lo más económico.
3. Entre los problemas que presenta esta munición, quizá el más agudo está centralizado en el tipo de pólvora que se utiliza y sus cantidades como así también los fulminantes que se colocan, dado que esto determina las diferencias de presiones al momento del disparo, que debe soportar el arma, resultando la sobrepresión, causa de grandes desperfectos sobre todo en las pistolas semiautomáticas, siendo el más grave, el deterioro del acerrojamiento del cañón con la corredera, quedando ésta inutilizada. Otros problemas que inciden sobre el normal funcionamiento son: rotura del extractor y el desprendimiento de partículas de latón de bronce, cuyas esquirlas se alojan en las guías de la corredera, deteniendo su mecanismo.
4. Lo expuesto en el punto anterior merece una especial atención, por parte del personal, si consideramos el peligro que significa desempeñar el accionar policial, con cartuchos deficientes, que ante una situación de alto riesgo, puede convertirse en la llave entre la vida o la muerte.
5. Resultaría necesario, que los responsables logísticos, realicen los controles que consideren procedentes, para evitar estas anomalías, en resguardo de la vida del efectivo y como protección de los bienes de la Institución, impidiendo terminantemente el uso de cartuchos recargados, cualquiera resulte su marca. El incumplimiento de la gestión será observado por esta área, en futuras inspecciones programadas, adoptándose las medidas que dieran lugar a las faltas.
6. Quedaría como atribución exclusiva de los Sres. Jefes Logísticos, autorizar en caso de fuerza mayor que el personal utilice cartuchos no provistos por la Institución,

debiendo controlar puntualmente, que se trate de cartuchos originales de primera marca. (\*) Publicado en la Circular DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA D.L. N° 3/95 de fecha 27 de Marzo de 1995.

Este boletín informativo, nos deja bien en claro, que las municiones denominadas “**Recarga**”, no se consideran confiables para usarse en la faz operativa.

La cartuchería adecuada se denomina “**Factory**” (de fábrica, la cual para ser comercializada, cuenta con un exhaustivo control de calidad). Es la que se le otorga al personal policial en conjunto con el arma una vez egresado.

## ¿Qué Sucede si el Personal Policial desea Adquirir Municiones para su Armamento Provisto pero No es Legítimo Usuario Individual?

**Tipo de Norma:** Disposición

**Número de Norma:** 066/99

**Emisor:** Renar

**Referencia:** Aprueba Formulario Adquisición Munición Personal Policial en Actividad Exclusivamente para su Arma Reglamentaria.

**Estado:** Vigente

BUENOS AIRES, 9 DE AGOSTO DE 1999

**VISTO** lo normado por los artículos 53 inciso 3°, 88 inciso 2°, 114 a 118 y demás concordantes de la reglamentación a la Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20.429, aprobada por el Decreto N° 395/75 y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 53 inciso 3° del Anexo I al Decreto N° 395/75 confiere la calidad de legítimos usuarios a los miembros de las Policías Federal y Provinciales.

Que por su parte, el artículo 88 inciso 2° de la citada norma les otorga la posibilidad de portación sobre armas de fuego.

Que en muchos casos, el funcionario con estado policial no se ha inscripto ante este organismo dado que no posee otras armas además de aquella o aquellas que les ha provisto la repartición a la cual pertenecen.

Que este personal policial ha visto dificultada la posibilidad legal de adquirir municiones para estas armas cuando, por diferentes razones, la institución se ve imposibilitada de proveerlas.

Que en razón de lo expuesto, resulta aconsejable estructurar un sistema que, sin vulnerar la debida seguridad registral y jurídica, permita dar respuesta a estas situaciones a través de la debida intervención del Registro Seccional de Armas de la Policía Federal y los Registros Provinciales de Armas (REPARES), según el caso.

Que han tomado la debida intervención las Direcciones de Operaciones y Técnica Registral y de Asuntos Jurídicos e Institucionales de este Registro Nacional de Armas.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente conforme las facultades conferidas por la Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20.429, las leyes Nros. 23.979 y 24.492, los Decretos Nros. 395/75 y 252/94 y demás normativa de aplicación.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

**DISPONE:**

ARTICULO 1° : Aprobar el diseño del formulario de libre reproducción “AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DE MUNICIONES PARA PERSONAL POLICIAL EN ACTIVIDAD EXCLUSIVAMENTE PARA SU ARMA REGLAMENTARIA”, que se agrega como Anexo I y forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2°: El formulario se confeccionará en CUATRO (4) ejemplares, debidamente cumplimentados, firmados y sellados por el solicitante y el personal autorizado del Registro Seccional de la Policía Federal Argentina o de los Registros Provinciales de Armas (REPARES), según su jurisdicción.

ARTICULO 3°: Dos ejemplares quedarán en poder del Registro policial, debiendo remitirse uno de ellos a este Organismo. Los otros dos ejemplares serán entregados por el solicitante a la armería, la que deberá también remitir uno de ellos a este Organismo en el correspondiente parte trimestral.

ARTICULO 4°: Notifíquese, regístrese, incorpórese al Banco Nacional Informatizado de Datos RENAR y cumplido, archívese.

DISPOSICION N° REN 066 / 99

Dr. Juan C. García Gutiérrez Dr. Carlos A. Sívori José Genaro Báez

Director de Operaciones y Director de Asuntos Jurídicos é Director Nacional

Técnica Registral Institucionales

**En síntesis**, el Personal Policial en Actividad mediante el Formulario de Libre Reproducción: **“AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DE MUNICIONES PARA PERSONAL POLICIAL EN ACTIVIDAD EXCLUSIVAMENTE PARA SU ARMA REGLAMENTARIA”**, podrá adquirir municiones de calidad para su pistola provista, no teniendo que recaer en cartuchería de recarga. (siempre hablando en situaciones de operatividad).



***Autorización Adquisición de Municiones para Personal Policial  
en Actividad Exclusivamente para su Arma Reglamentaria***

(Válida únicamente con firma y sello original del Jefe de Policía o del REPAR)

(Disposición N° 068/99)

LUGAR .....

..... DE ..... DE .....

FECHA .....

POLICÍA .....

SOLICITANTE .....

LEGAJO ANMaC N° ..... JERARQUÍA .....

**Arma reglamentaria provista por la institución**

TIPO .....

MARCA .....

CALIBRE ..... N° .....

**Material autorizado**

Se proveerán cincuenta (50) municiones calibre .....

### Condiciones generales

- El material podrá ser adquirido a cualquier armería inscripta y habilitada por la ANMaC.
- El adquirente deberá acreditar su estado policial ante la vendedora.
- Este formulario se confeccionará en cuatro (4) ejemplares debidamente cumplimentados, firmados y sellados por el solicitante y el personal autorizado del registro seccional de la Policía Federal Argentina o de los registros provinciales de armas (REPARES), según su jurisdicción (Art. 2° Disp. 066/99)
- Dos ejemplares quedarán en poder del registro policial, debiendo remitirse uno de ellos a este Organismo. Los otros dos ejemplares serán entregados por el solicitante a la armería, la que deberá también remitir uno de ellos a este Organismo en el correspondiente parte trimestral (Art. 3° Disp. 066/99)
- Plazo de validez: sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de la presente autorización.
- Formulario de libre reproducción.

SELLO POLICIA JURISDICCIONAL

.....

SELLO Y FIRMA FUNCIONARIO SOLICITANTE

.....

SELLO Y FIRMA FUNCIONARIO REPAR

.....



## Actividades



### Trabajo Práctico

1. Ver los siguientes videos:



- ▶ <https://www.youtube.com/watch?v=mWRVWfoxBQ>
- ▶ <https://www.youtube.com/watch?v=029zCweHZp4>
- ▶ <https://www.youtube.com/watch?v=NygWk0TNLXQ>
- ▶ <https://www.youtube.com/watch?v=9T00mJ1zp6U>
- ▶ <https://www.youtube.com/watch?v=1V005EoIJIs>

2. Realizar una breve explicación del estado en el cual se encontraban los efectivos policiales al momento del suceso.
3. ¿Que daños puede llegar a causar en el armameto, la utilización de la cartuchería inadecuada?
4. ¿Por qué se dice que la cartuchería denominada "FACTORY" es la adecuada, para el uso en cuestiones operativas?
5. Realizar una entrevista a 10 EFECTIVOS POLICIALES, debiendole preguntar: ANTIGUEDAD, JERARQUÍA y DESTINO. ¿Si conocían a cerca de esta disposición y la existencia de este formulario?

▶ **Para poder visualizar los videos**, se deberá copiar el link, debiendo colocarlo en el buscador. En automático, lo re direccionará hacia el sitio para su apreciación.





## Agencia Nacional de Materiales Controlados

La Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) fue creada por la Ley 27.192 en octubre de 2015, y un ente descentralizado en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, con autarquía económica financiera, personería jurídica propia y capacidad de actuación en el ámbito del derecho público y privado. (EX-RENAR).

Tiene como misión la aplicación, control y fiscalización de la Ley Nacional de Armas y Explosivos 20.429, así como la cooperación en el desarrollo de una política criminal en la materia, el desarrollo e implementación de políticas de prevención de la violencia armada y todas aquellas funciones asignadas por dicha ley de creación.

En cuanto a sus funciones, tiene:

- ▶ Registrar, autorizar, controlar y fiscalizar toda actividad vinculada a la fabricación, comercialización, adquisición, transferencia, traslado, tenencia, portación, uso, entrega, resguardo, destrucción, introducción, salida, importación, tránsito, exportación, secuestros, incautaciones y decomisos; realizada con armas de fuego, municiones, pólvoras, explosivos y afines, materiales de usos especiales, y otros materiales controlados, sus usuarios, las instalaciones fabriles, de almacenamiento, guarda y comercialización; conforme las clasificaciones de materiales controlados vigentes, dentro del territorio nacional, con la sola exclusión del armamento perteneciente a las fuerzas armadas.
- ▶ Administrar el Banco Nacional de Materiales Controlados y la red de depósitos que forman parte de él.
- ▶ Efectuar la destrucción, con carácter exclusivo y excluyente en todo el territorio nacional, de todo material controlado en el marco de las leyes 20.429, 25.938, 26.216.
- ▶ Determinar los métodos y procedimientos de destrucción de materiales controlados, garantizando su eficacia, eficiencia y sustentabilidad en relación con el medio ambiente.
- ▶ Llevar un registro único de información. Conformar y mantener actualizado un banco nacional informatizado de datos.
- ▶ Realizar programas de concientización y sensibilización sobre desarme y control de la proliferación de armas de fuego en la sociedad, que promuevan la cultura de la no violencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- ▶ Realizar campañas de regularización de la situación registral de las personas que ten-

gan bajo su poder armas de fuego, de los materiales controlados y de las actividades relacionadas.

- ▶ Organizar y dictar cursos y seminarios de formación a técnicos y funcionarios cuyo desempeño se vincule con la materia. Asimismo, capacitar a las organizaciones de la sociedad civil, universidades, organizaciones territoriales, barriales, medios de prensa, nacionales o internacionales.
- ▶ Establecer sistemas de control ciudadano para las autorizaciones que otorgamos, contemplando especialmente mecanismos que contribuyan a la prevención de la violencia de género.
- ▶ Llevar adelante políticas de intercambio de información respecto de la normativa y los procesos con organismos extranjeros dentro del marco de la cooperación internacional.
- ▶ Realizar programas de investigación sobre el mercado de armas, su uso y sus consecuencias, que puedan ser relevantes para la adopción de políticas estratégicas.
- ▶ Evaluar y analizar la efectividad de las normas técnicas y legales, y realizar propuestas de modificaciones a los órganos correspondientes.

## Registro Provincial de Armas

La dirección de **REPAR** es la encargada de llevar adelante el registro de todo tipo de armas de fuego, especialmente las tramitaciones de credenciales por parte del personal policial en servicio activo y/o retirado. Todas las provincias de la República Argentina, cuenta con estas direcciones, en la Policía de la Provincia de Buenos Aires, la central tiene asiento físico en el Ministerio de Seguridad de la localidad de La Plata y luego las distintas Estaciones de Policía, cuentan con una oficina exclusiva de esta especialidad.

Podemos decir que esta Dirección, lleva adelante una colaboración activa en los oficios judiciales en donde hayan involucrada armas de fuego o materiales afines, ya que tienen una gran base de datos que permite vislumbrar si posee pedido de secuestro, o es un arma que adquirida lícitamente.

Es dable destacar que al igual que la ANMaC, debe velar para que se lleve adelante la seguridad y legalidad en cuanto a la aplicación de la Ley de Armas y Explosivos, como así también su decreto reglamentario; para ellos lleva adelante inspecciones en distintos lugares relacionado a la materia.

### ¿Qué requisitos precisa completar el Personal Policial (en actividad) en el caso de que desee, obtener las condiciones de Legítimo Usuario individual?

1. Acreditar identidad, domicilio real y ser mayor de 21 años
2. Copia certificada del DNI.

3. Aprobar el examen psicofísico. A través del “SISTEMA ABIERTO Y FEDERAL DE EMISION DE CERTIFICADOS PSICOFISICOS”
4. Domicilio de guarda de las armas: Lo declaras en la solicitud electrónica.
5. Presentar medios de vida lícitos (Recibo de sueldo)
6. Certificado de revista
7. Precio previsto del trámite (VER PAGINA)

Una vez completado todos estos requisitos, deberán ser presentados antes la oficina de REPAR, más cercana a tu domicilio.

## Identificación de las Armas de Fuego

Es de implicancia que el personal policial al momento de llevar a cabo por razones operativas, la identificación de un arma de fuego, sepa donde hallar su numeración. De esta forma podrá presumir la procedencia de la misma o darse cuenta a simple vista, si el ejemplar que se encuentra cotejando se encuentra con la numeración suprimida.

### Números de Serie

#### ► Los fusiles

Poseen inscripciones numéricas o alfanuméricas que corresponden a su número de serie. A veces sus partes componentes principales pueden tener diversos números. Los números identificatorios de serie, suelen estar también estampados en otras partes del fusil, tales como el cañón, a la altura de la recámara, la manivela de carga, arco guardamonte, etc. En algunos casos, sobre todo en las Fuerzas Armadas, se suelen encontrar números de inventario interno, que desde el punto de vista registral, sólo originan confusión. Es sencillo identificar estos números, por estar en general confeccionados a mano con punzón, presentando imperfecciones de estampado e irregularidades en la altura relativa de los números y en otros casos con una pequeña chapa, pintura o más modernamente con un chip, elemento aún no reconocido internacionalmente como referencia registral.

## Fusil FAL Para Custom



### ► Las escopetas

Las escopetas poseen inscripciones numéricas o alfanuméricas que corresponden a su número de serie. A veces sus partes componentes principales pueden tener diversos números. En estos casos, se consideran como válidos desde el punto de vista registral, a los que determina la factura de compra, la tenencia o el reempadronamiento (siempre que éste haya sido correcto). En ausencia de éstos, se considera el número que figure en el cañón o el cerrojo, a veces en forma invisible estando la escopeta armada, lugar donde normalmente figuran estampadas las inscripciones que identifican las escopetas. En ese lugar se puede hallar el número identificador, que puede constar solamente de números, a veces precedidos o combinados con letras. En ningún caso debe obviarse mencionar las letras que acompañan a los números. **Los números identificatorios de serie, suelen estar también estampados en otras partes de la escopeta, tal como la chimaza o culata, arco guardamonte, etc.**

#### Escopeta Mossberg



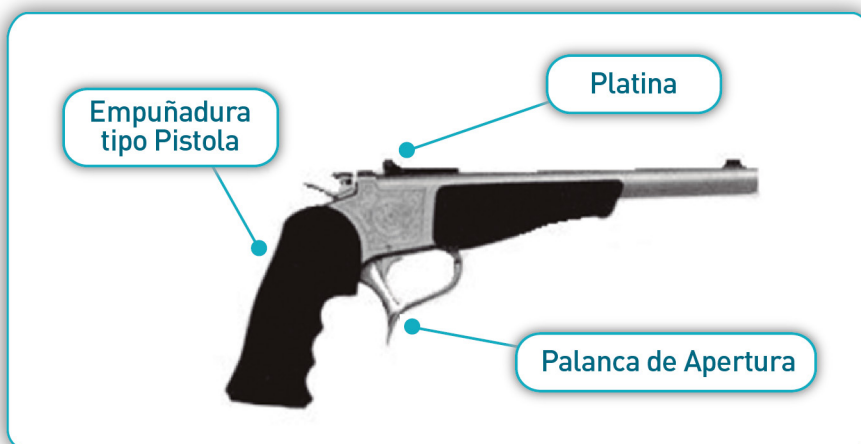
## ► Pistolas

Desde el punto de vista registral, la parte principal de una pistola es el armazón, lugar donde normalmente figuran estampadas las inscripciones que la identifican. En esa pieza se puede hallar el número identificador, que podría constar solamente de números, a veces precedidos o combinados con letras. Los números identificatorios de serie, suelen estar también estampados en la corredera y/o en el cañón del arma. No obstante, por razones de fabricación, existen números de dos o tres dígitos que sólo son identificaciones internas de fábrica.



## ► Pistolones

Las marcas, cuños y número de serie, se encuentran **en lugares semejantes a los de una escopeta**. Es importante no confundir una escopeta con empuñadura de pistola, de cañón recortado, con un pistolón. En estos casos, la entidad del arma se define por el calibre.



## ► Revólveres

Desde el punto de vista registral, la parte principal de un revólver, es el armazón. En esa pieza es donde normalmente figuran estampadas las inscripciones que identifican el arma. Hallaremos el número identificador, que puede constar solamente de números, a veces precedidos o combinados con letras.



Para leer:

► <http://www.anmac.gob.ar/pdf/2011MIRAF.pdf>



## Actividades



### Trabajo Práctico

1. ¿Qué es la ANMaC?
2. ¿Cuál es su principal función?
3. ¿Qué es el REPAR?
4. ¿Qué funciones lleva adelante?
5. ¿Cuáles son los requisitos para que el personal policial en actividad, realice la solicitud de la credencial de legítimo usuario?
6. ¿Qué importancia tiene el número de serie en un arma de fuego?
7. ¿Dónde se encuentra por lo general el número de serie en un fusil?
8. ¿Dónde se encuentra por lo general el número de serie de una escopeta?
9. ¿Dónde se encuentra por lo general el número de serie de un pistola?
10. ¿Dónde se encuentra por lo general el número de serie de un pistolón?
11. ¿Dónde se encuentra por lo general el número de serie de un revólver?
12. **¿Qué recaudos debo haber tomado para cotejar estas armas de fuego, en un procedimiento policial?**

Instancia de evaluación parcial.



Técnicas Defensivas de Tiro desde el Habitáculo del Vehículo.

Técnicas Defensivas de Uso de Linterna y Esgrima de Arma para Situaciones de Baja o Nula Visibilidad.

### Técnicas Defensivas de Tiro desde el Habitáculo del Vehículo

La idea central de esta clase es generar ciertas directrices y brindar acciones básicas, para el desenvolvimiento efectivo y seguro en el caso de que surja un acontecimiento de la magnitud de que nos ataña, según se encuentra previsto en el PLAN DE ESTUDIO 1011/17 EN SUS CONTENIDOS MINIMOS. Es muy importante dejar bien en claro, que "NO" son recomendables, los enfrentamientos armados en persecución o generar un intercambio de disparo de vehículo a vehículo. Dado que la situación se torna muy virulenta y el control que voy a tener sobre el arma es inestable, producto del movimiento y velocidad del vehículo. Estadísticamente hablando, hay casos donde el personal acompañante, accidentalmente hiere con fatalidad al chofer del patrullero.

Es por eso que la clase está direccionada a un desembarco vehicular "INEVITABLE". Hago mención a "INEVITABLE", ya que si se dan las circunstancias y la unidad cuenta con la protección balística correspondiente, lo más lógico sería replegar, manteniendo una distancia segura, hasta esperar el apoyo, en ese momento los impactos van a estar siendo contenidos por el blindaje, caso contrario. "EL MOVIMIENTO, ES VIDA" y debo reconocer que partes de mi vehículo, poseen la capacidad suficiente de absorción de energía de esos disparos que atentan contra mi vida.

### Cobertura Vehicular

El vehículo cuenta con varias coberturas, tanto físicas como visuales, principalmente en el caso de tener el blindaje correspondiente y no tratarse de un vehículo no identificable, por ejemplo, va a ser el encargado de brindar la resistencia balística necesaria.

- ▶ **Block de Motor (cobertura física):** por su morfología, no solamente va impedir que el agresor no vea, sino que también va a tener una resistencia balística a los proyectiles que intente dirigir hacia mi persona
- ▶ **Cubiertas/Llantas (cobertura física):** al igual que el motor, pero quizás con un poco menos de resistencia balística, no brindarán si nos adaptamos físicamente a su forma cobertura física
- ▶ **Puertas, Caja, Baúl (cobertura visual):** hay que tener muchísimo cuidado a parapetar-

nos en estos sectores pensando que estamos seguros. Dado que solamente oficiaran de cubierta visual, impidiendo que al agresor, logre visualizarnos con facilidad, pero tiene la particularidad que si no poseen el blindaje correspondiente su resistencia balística es nula.

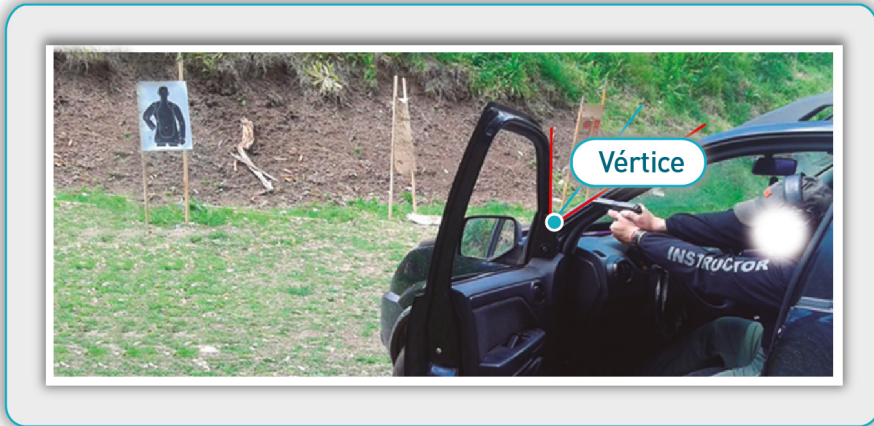
## Consideraciones a Tener en Cuenta Antes del Desembarco

- 1. Desenfunde Dinámico y Seguro:** debemos tener en cuenta el entorno, si bien hay una situación de alto riesgo que atenta contra mi integridad, no debo pasar por alto las MEDIDAS DE SEGURIDAD, en cuanto a manipulación y manejo del arma de fuego en un espacio confinado, como lo es el habitáculo de un automóvil o camioneta
- 2. Abrir la Puerta y Retenerla:** Para llevar a cabo esta acción, debo tener en cuenta los ángulos de seguridad en el interior del automóvil y hacia donde direcciono la boca de canon de mi arma. Dado que debo extremar los cuidados, para evitar ser uno mismo una amenaza para sí.

Luego de haber abierto la puerta, en automático con la pierna más cercana la trabo, como muestra la imagen. Esto se realiza para evitar lesiones, ya que con la energía de la apertura, va a tender a regresar y cerrarse. De esta forma si no se toma ese recaudo, puede llegar a lesionarme de gran manera.



- 3. Como me Defiendo:** Lo ideal sería tomar contacto con el agresor, a través del vértice que se genera por la apertura de la puerta. Dado que de esa forma, no expondría tanta silueta, teniendo cierta protección producido por el pilar vehicular y de esa posición podría defenderme sin ningún tipo de problema.



### Amenazas que se dan en los Laterales del Vehículo



- 4. Desembarco y Comunicación:** En situaciones de esta índole y más si se trata de un móvil bitripulado. La comunicación ocupará un rol de vital importancia, formará un eje troncal en la seguridad dentro del habitáculo y al momento del desembarco vehicular, ya que ambos deberán ejecutar acciones al mismo tiempo para perdurar y lograr controlar la situación.

**RECUERDEN SI SE OPTA POR EL DESEMBARCO, DEBIDO A QUE EL VEHICULO NO OFRECE LA RESISTENCIA BALISTICA ADECUADA, RAPIDAMENTE SE DEBERÁ REINICIAR LA BUSQUEDA DE UNA NUEVA COBERTURA.**

## Técnicas de Uso de Linterna y Esgrima de Arma para Situaciones de Baja o Nula Visibilidad

La labor del personal policial es totalmente versátil, y esa versatilidad también se aplica a los diferentes espacios temporales que le toca abordar. Es decir el policía trabaja las 24 horas del día, con calor, lluvia, frío, nieve, CON MUCHA LUZ, POCA LUZ O DIRECTAMENTE SIN LUZ. Es por eso, que para esto último quiero recalcar, que es de menester incorporar al correa, un dispositivo lumínico que genere luz artificial, el cual le permita poder desenvolverse en los distintos ámbitos que lo traslada la función.

Cuando hablamos de dispositivo lumínico, estaba hablando básicamente de una buena linterna. Y cuando hablamos de buena, no quiere decir que hay que adquirir una con 1.000.000 de lúmenes, ya que podría llegar a ser hasta contraproducente al usuario al contrastarse con una superficie clara.

En el mercado existen distintas marcas, tamaños, precios. La mejor linterna es la que el policía puede agregar a su correa, ya que no tenerla y precisarla, sería claramente un problema netamente operativo, encontrándome en una clara desventaja.

### Distintos Tipos de Linternas



### ¿Cuál Seleccionaría y la haría Formar Parte de Su Equipo?

Claramente nosotros también. Elegiríamos la misma que usted, la linterna que se puede adosar al riel picatinny del arma.

Pero ahí nace un dilema, uno no siempre usar la linterna para una situación de alto riesgo, donde hay un ser hostil que atenta contra mi vida y me encuentro en situaciones de baja o nula visibilidad.

Si no que la linterna se emplea para diversas situaciones a las cuales el policía requiere de esa luz artificial. Por EJ: (COTEJAR UN DNI EN LA OSCURIDAD, SEÑALAMIENTO EN UN OPERATIVO DE INTERCEPTACIÓN VEHICULAR NOCTURNO, INGRESAR A UN DEPOSITO SIN LUZ).

¿Ustedes se imaginan, si debo desenfundar mi arma para poder cotejar el DNI? o indicarle a un auto, el lugar para detener su marcha. Es inconcebible.

Para ello indefectiblemente, debo de tener una linterna de mano, la cual me permita llevar adelante mi labor policial.

## Técnicas de Uso de Linterna y Esgrima de Arma de Fuego

Comenzaremos definiendo muy brevemente, lo que es un **HAZ DE LUZ**: según la física es el conjunto de rayos lumínicos, que se propagan sin dispersión.

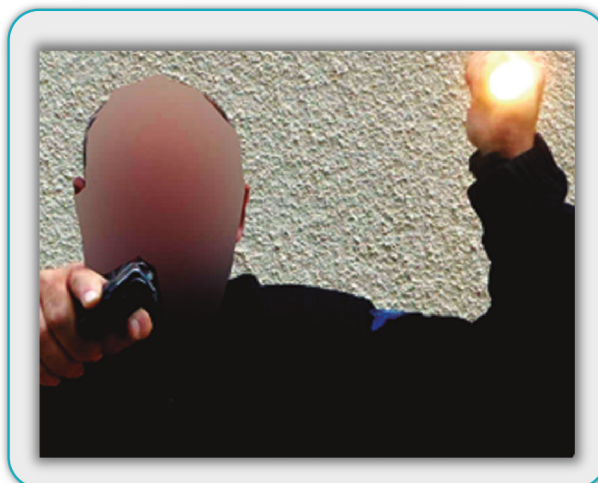
### Desventajas del Uso de Linterna en una Situación de Alto Riesgo

1. Revela la ubicación en donde me encuentro, si la dejo encendida por mucho tiempo.
2. Si no controlo el haz de luz, me puedo causar autoceguera o causársela a mi compañero. Esto se da cuando se direcciona y da contra superficies claras o dirijo la luminosidad si control.

## Técnicas Básicas Adecuadas para la Función Policial

### FBI

El dispositivo se va a posicionar por encima del cuerpo, con un adelantamiento de la zona del cráneo para evitar autoiluminarse, con la mano que asiste. Mientras que con la mano hábil empuño con firmeza el arma.



## NECK INDEX

En este caso el dispositivo lumínico, es sostenido con la mano que asiste, manteniendo flexionado el brazo y adosada la mano a la altura del cuello, lateral contrario al arma, con un leve adelantamiento, para evitar la autoceguera. Tal y como se logra visualizar en la imagen.



## HARRIES

En esta técnica, jugarán un rol fundamental las muñecas, ya que deberán estar en un contacto extremo. La mano que asiste y sostenedora de la linterna se ubicará por debajo de la mano hábil, la cual es responsable del empuñe firme de la pistola



## ROGERS / SURE-FIRE

Para la realización de esta técnica, que se asemeja bastante a la chapman, lo único que haremos es modificar la posición de la linterna y la tomaremos o mejor dicho quedará sostenida entre el índice y mayor de la mano que asiste. Mientras que la mano hábil, seguirá empuñando firmemente.



Entrenamiento en Seco y Fuego Real - Técnicas de Tiro Vehicular desde el Habitáculo y con Descenso del Habitáculo.

Entrenamiento en Seco y Fuego Real - Técnicas de Tiro con Uso de Linterna.

## **Entrenamiento en Seco y Fuego Real**

### **“Técnicas de Tiro Vehicular desde el Habitáculo y con Descenso del Habitáculo”**

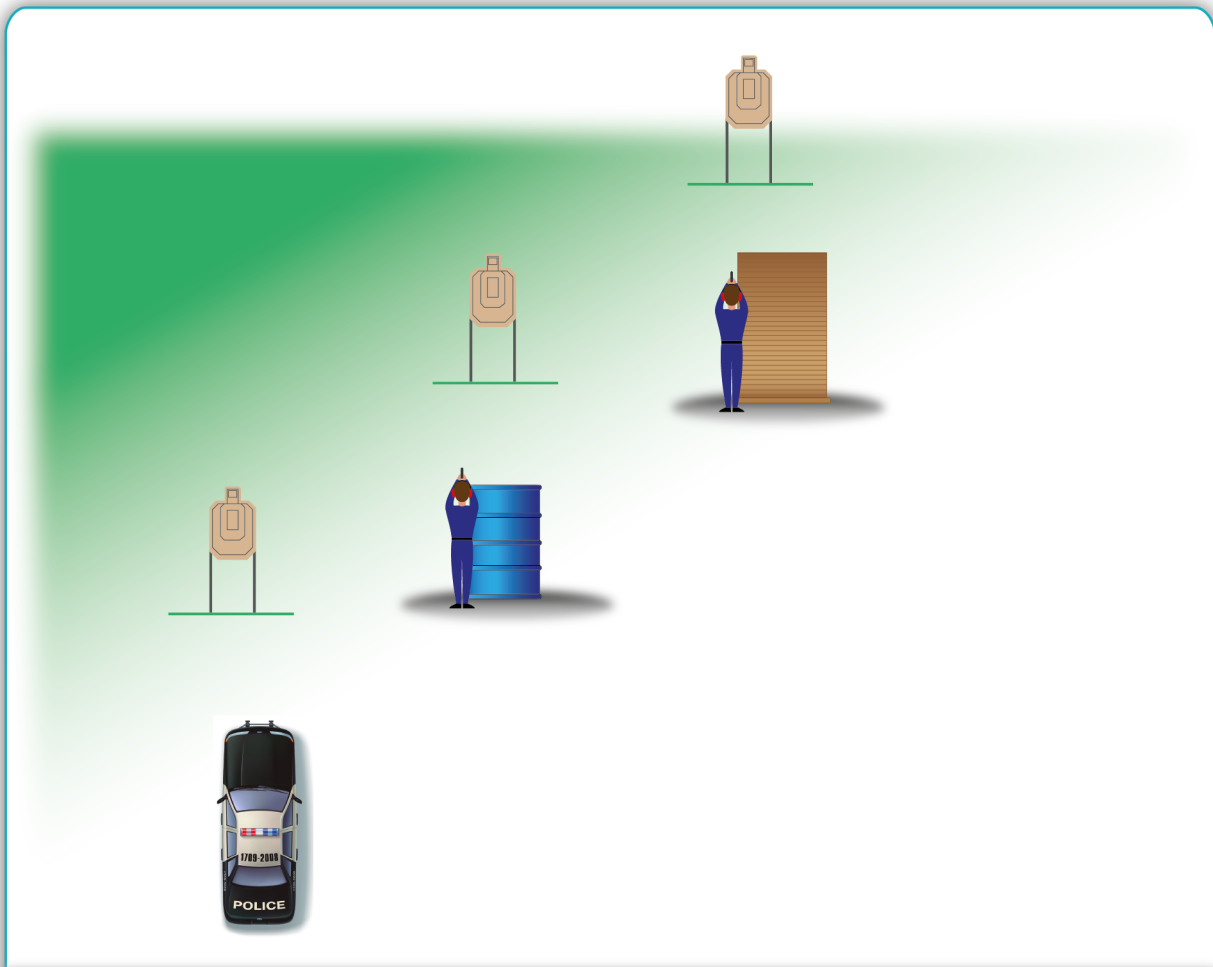
- ▶ La realización de este ejercicio quedará sujeto a la logística de cada escuela de policía (móvil policial).

## **Entrenamiento en Seco - Técnicas de Tiro Vehicular**

### **Condición de Disparo con Uso de Técnicas de Tiro Vehicular**

- ▶ Charla Técnica sobre Medidas de Seguridad.
- ▶ Uso de chaleco antibalas, protectores visuales y auditivos, móvil policial.
- ▶ Técnicas de tiro vehicular - distancia variante - cantidad de disparos 40 - con cambio de cargador (10 cartuchos en el 1er cargador, luego 15 disparos por cargador).
- ▶ 3 blancos.





### ► Se le indicará al alumno:

Que acondicione el arma con el 1er. cargador con un total de 10 disparos. A orden se le indicará que ingrese al vehículo. Con el sonido de un silbato, abrirá la puerta, adoptará la postura y comenzará a ejecutar los disparos hasta agotar la carga. Descenderá con el arma abierta y realizará el cambio de cargador de emergencia pie a tierra y dirigiendo la boca de cañón hacia el mamelón o espaldón final.

Con el arma cargada y teniendo una capacidad de carga de 15 disparos, se desplazará, hacia el tambor de color azul, donde pasará en automático a la posición rodilla a tierra y desde esa postura, ejecutará los siguientes disparos al 2do. blanco. El arma se quedará sin munición brevemente, deberá realizar la colocación del último cargador con una cantidad de 15 disparos.

Luego de la carga de emergencia, se reincorporará y se desplazará hacia la otra cobertura, donde mediante su utilización, abrirá fuego agotando la carga.

Comprobación del armamento.

# Tiro Nocturno - Entrenamiento en Seco

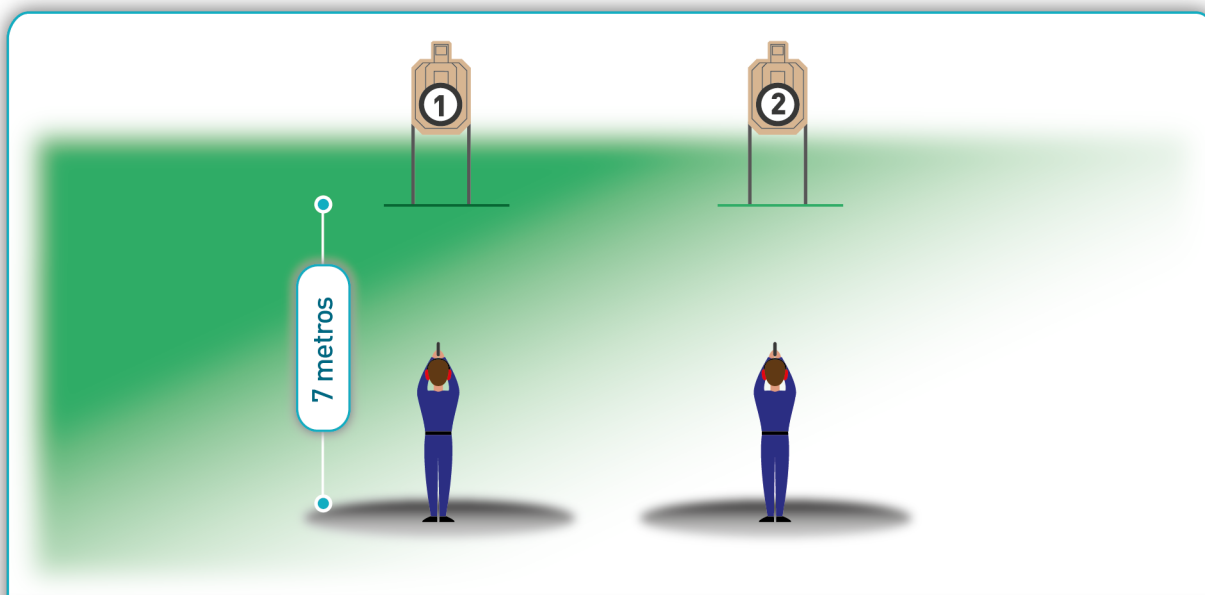
## Posiciones de Tiro con Uso de Linterna

- ▶ Adaptación de linterna/arma técnica FBI
- ▶ Adaptación de linterna/arma técnica NECK INDEX
- ▶ Adaptación de linterna/arma técnica HARRIES
- ▶ Adaptación de linterna/arma técnica ROGERS
- ▶ Desenfunde técnica FBI
- ▶ Desenfunde técnica NECK INDEX
- ▶ Desenfunde técnica HARRIES
- ▶ Desenfunde técnica ROGERS
- ▶ Comprobación del armamento:

Cuando se agote la carga, el arma se retraerá a posición 3 y allí se dirigirá el haz de luz, para observar que el armamento fehacientemente esta descargado, luego de realizar ese chequeo, se procederá a realizar la verificación convencional, para restablecer los ejercicios.

## Condición de Disparo con Uso de Técnicas de Linterna

- ▶ Charla técnica sobre medidas de seguridad.
- ▶ Uso de chaleco antibalas, protectores visuales y auditivos, uso de linterna.
- ▶ Técnicas de tiro con uso de linterna – distancia variante – cantidad de disparos 30 – utilización 3 cargadores.
- ▶ 2 blancos.



### ► Se le indicará al alumno:

Que acondicione el arma con el 1er. cargador con un total de 10 disparos.

Con el arma en la denominada posición 3, adoptará la técnica FBI y a orden, ejecutará 5 disparos.

En posición 3 adoptará la posición NECK INDEX, realizará 5 disparos.

Agotada la carga, trasladará el arma a posición 3 donde se asistirá con el haz de luz para chequear que el arma esté sin munición.

Realizará cambio de cargador y repetirá la condición, pero esta vez con las técnicas HARRIES y ROGERS.

(Todos los disparos antes mencionados serán focalizados al blanco 1)

Habiendo realizado el último cambio de cargador y teniendo una capacidad de 10 disparos, adoptando la técnica ROGERS o HARRIES, realizará un desplazamiento frontal ejecutando los 10 disparos restantes al blanco 2, con los mismos recaudos y recomendaciones que el ejercicio anterior.

Comprobación del arma.

Resolución de Interrupciones - 30 Disparos.

Condición de Tiro con Escopeta - Uso de Cubiertas Físicas y Desplazamientos - 25 Disparos.

### Objetivos

- ▶ Reconocer y resolver las distintas interrupciones al momento del disparo
- ▶ Aplicar en todo momento la seguridad
- ▶ Generar la capacidad resolutive de manera dinámico y segura
- ▶ Aplicar las técnicas motoras para desplazamientos con escopeta

## Entrenamiento en Seco - Resolución de Interrupciones

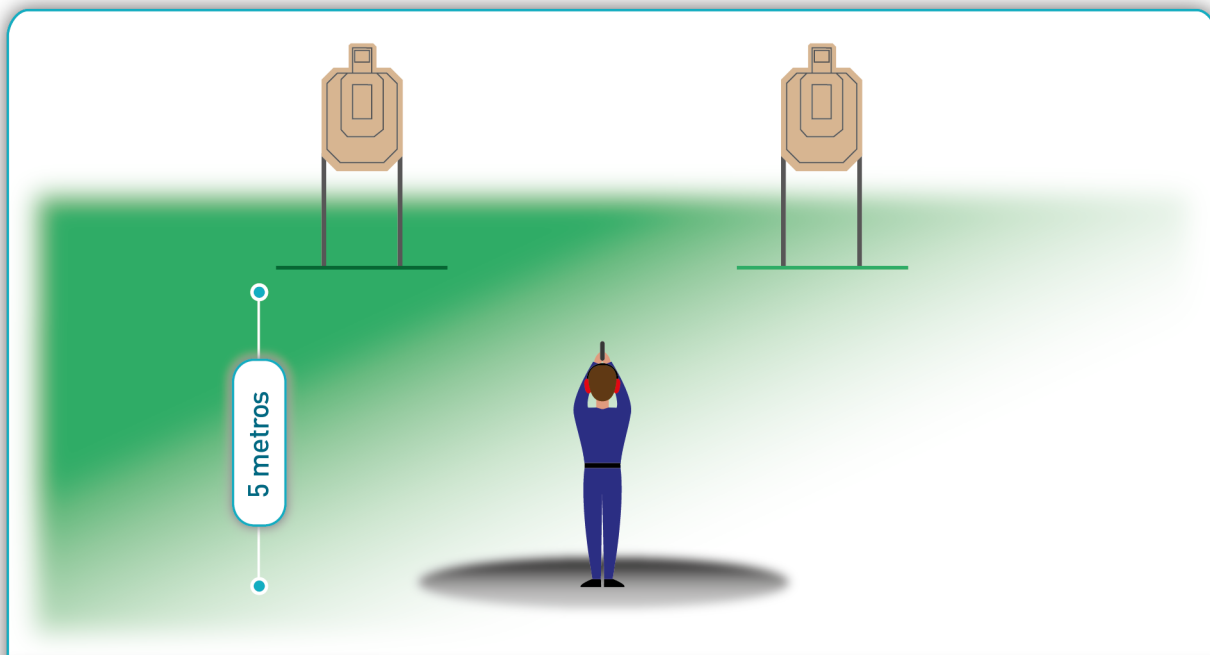
### Utilización de Cartuchos Interés y Vainas Servidas

- ▶ Interrupción falla de fulminante/cargador mal colocado – Resolución “TAP-RACK BANG”
- ▶ Interrupción de chimenea - Resolución “Acerrojamiento energético”
- ▶ Interrupción doble alimentación - Resolución: retener corredera, aflojar cargador, liberar corredera y aplica la técnica “TAP-RACK –BANG”

**“Es dable destacar que para todas las Resoluciones, el 1er. paso es identificar el tipo de interrupción que posee el arma de fuego.”**

### Condición de Disparo con Resolución de Interrupciones

- ▶ Charla Técnica sobre Medidas de Seguridad.
- ▶ Uso de chaleco antibalas, protectores visuales y auditivos, cartuchos intertes y vainas servidas.
- ▶ Técnicas de resolución de interrupciones – distancia 5 metros– cantidad de disparos 20 – utilización 3 cargadores cargador.
- ▶ 2 blancos.



### ► Se le indicará al alumno:

Que acondicione el arma con el 1er. cargador con un total de 8 disparos (el mismo se encontrará amunicionado, por cartuchería inerte que simulará la falla de fulminante).

Con el arma en condición segura y en la funda. Al sonido del silbato, deberá realizar 2 disparos por blancos, resolviendo la interrupción.

Agotada la carga, verificará y generará manualmente la interrupción de chimenea con una vaina servida, colocará el cargador con 2 disparos y resolverá.

Repetirá la acción 2 veces más, alcanzando un total de 6 disparos, los cuales deben ir dirigidos 1 a cada blanco. Terminado con los disparos, comprobará.

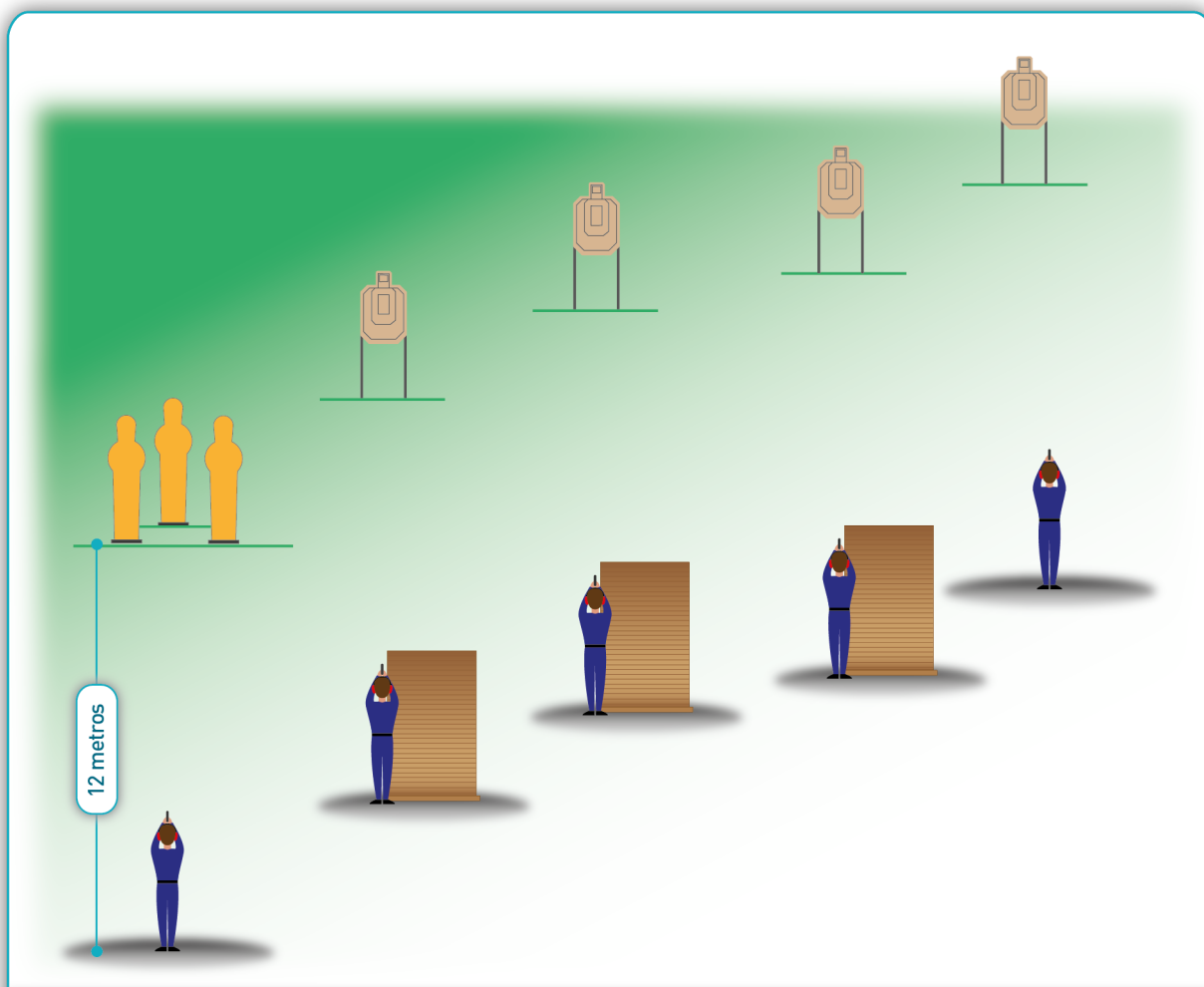
De manera manual generará una doble alimentación, colocando un cartucho con 2 disparos. Resolverá de manera dinámica y segura y deberá efectuar 1 disparo por blanco.

Repetirá la condición, hasta alcanzar un total de 6 disparos.

Comprobación del armamento.

## Condición de Tiro con Escopeta - Uso de Cubiertas Físicas y Desplazamientos

- Charla Técnica sobre Medidas de Seguridad.
- Uso de chaleco antibalas, protectores visuales y auditivos.
- Disparo con escopeta y utilización de cubiertas – distancia variante – cantidad de disparos 25 (20 at y 5 pg) - 3 blancos.



► **Se le indicará al alumno:**

Que acondicione la escopeta de manera convencional con los 5 cartuchos PG.

A orden abrirá fuego para abatir las 3 siluetas metálicas, finalizado los disparos, comprobará que este despejada, cerrará el mecanismo y volvera a cargarla con 5 cartuchos AT.

Una vez alimentada la escopeta, saldrá de la zona de siluetas metálicas con la escopeta en posición 4 en busca de cobertura. Una vez allí, y a orden ejecutará 5 disparos al blanco asignado. Con mecanismo abierto, se desplazará hacia la otra cobertura.

Una vez emplazado en la siguiente cobertura, realizará 5 recargas de emergencia al blanco asignado. finalizado los disparos, cerrará el mecanismo y alimentará el arma nuevamente con 5 AT de manera convencional y saldrá hacia la otra cobertura.

En la última cobertura con la utilización de cubierta realizará los 5 disparos. Una vez terminado, y con mecanismo abierto, se parapetará frente al último blanco.

Una vez frente al último blanco, adoptará la posición de rodilla a tierra y procederá a realizar 5 recargas de emergencia.

Comprobación del arma.

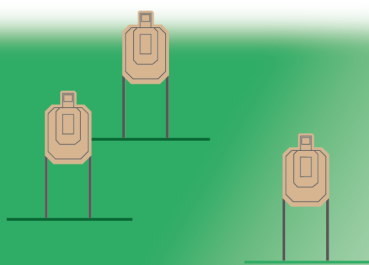
Condición de Tiro con Escopeta - Uso de Cubiertas Físicas y Desplazamientos- 25 Disparos.

## Objetivos

- ▶ Aplicar comunicación verbal en el desarrollo de ejercicio.
- ▶ Realizar desplazamientos coordinados.
- ▶ Maximizar las medidas de seguridad.

## Condición de Tiro con Escopeta - Trabajo en Unidad Mínima Operativa, Comunicación, Carga de Emergencia Desplazamiento (25 Disparos At)

- ▶ Charla Técnica sobre Medidas de Seguridad.
- ▶ Uso de chaleco antibalas, protectores visuales y auditivos.
- ▶ Disparo con escopeta en unidad mínima operativa, utilización de cubiertas – distancia variante – cantidad de disparos 25 (25 cartuchos at) - 2 blancos.



### ► Se le indicará al alumno:

Que acondicionen las escopetas de manera convencional con 5 cartuchos AT. Que ocupen bien los laterales que le corresponde y que mantenga una comunicación fluída a la hora de abrir fuego.

A la señal abrirán fuego. Agotado los primeros cartuchos, se desplazarán hacia la otra cobertura y haciendo uso de está, volviendo a mantener comunicación, ejecutarán 5 recargas de emergencia, debiendo cubrirse al momento de realizar la recarga. Culminados los disparos, previo haber visualizado que el arma se encuentre despejada, la colocarán en posición de carga y volverán a cargar otros 5 disparos. Trasladándose con el arma al hombro hacia la otra cubierta.

Una vez emplazados en la otra cubierta, abrirán fuego hasta agotar la carga, desplazándose con el mecanismo abierto hacia la otra cobertura. Donde volverán a realizar 5 cargas de emergencia con el mismo temperamento que utilizaron anteriormente para las cargas de emergencia.

Finalizada esta instancia y previo chequeo, colocarán la escopeta en posición de carga y volverán a cargar 5 disparos AT. Los cuales serán disparados con desplazamiento y en simultáneo por ambos al mismo blanco, cuando salgan de la última cobertura.

Comprobación de armamento.

A orden abrirá fuego para abatir las 3 siluetas metálicas, finalizado los disparos, comprobará que este despejada, cerrará el mecanismo y volvera a cargarla con 5 cartuchos AT.

Una vez alimentada la escopeta, saldrá de la zona de siluetas metálicas con la escopeta en posición 4 en busca de cobertura. Una vez allí, y a orden ejecutara 5 disparos al blanco asignado. Con mecanismo abierto, se desplazará hacia la otra cobertura.

Una vez emplazado en la siguiente cobertura, realizará 5 recargas de emergencia al blanco asignado. Finalizado los disparos, cerrará el mecanismo y alimentará el arma nuevamente con 5 AT de manera convencional. Y saldrá hacia la otra cobertura.

En la última cobertura con la utilización de cubierta realizará los 5 disparos. Una vez terminado, y con mecanismo abierto. Se parapetará frente al último blanco.

Una vez frente al último blanco, adoptará la posición de rodilla a tierra y procederá a realizar 5 recargas de emergencia.

Comprobación del arma.



Instancia de evaluación parcial escrita y práctica.

## Examen Parcial Escrito

Para esta instancia, se buscará evaluar según lo requiere el plan de estudio. La incorporación de todo el contenido teórico y práctico a lo largo del cuatrimestre, es dable destacar que el educando es evaluado **CONSTANTEMENTE**, no obstante eso se plasmará en soporte papel, una evaluación de **DESARROLLO Y RECONOCIMIENTO**. Quedando sujeta de creación a criterio del **INSTRUCTOR A CARGO**.

## Examen Parcial Práctico (30 Disparos de Pistola / 20 de Escopeta)

En esta instancia, se buscará evaluar que el alumno tenga arraigado firmemente las medidas de seguridad, una correcta manipulación del armamento y por sobre todas las cosas una precisión aceptable.

Dicha evaluación deberá abordar como mínimo las siguientes características: **RECONOCIMIENTO TOTAL DE PALANCAS Y COMANDOS DE PISTOLA Y ESCOPETA. CAMBIOS DE CARGADOR DE EMERGENCIA, CARGA DE EMERGENCIA, RECARGAS TÁCTICAS. MANEJO FIRME Y SEGURO DE LAS ARMAS DE FUEGO. PRECISIÓN Y PUNTERÍA.**

## Objetivos

- ▶ Generar concientización en el uso seguro de las armas de fuego.
- ▶ Analizar sucesos reales por vulneración a las medidas de seguridad.

## Trabajo Integrador de Investigación

### “Accidentes con Armas de Fuego en el Operativo Sol”

La idea central de este trabajo es la recolección de información, sobre hechos en donde se encuentre involucrado personal policial, afectado al denominado “OPERATIVO SOL” en los últimos 10 años y en donde surjan accidentes con las armas de fuego.

Es dable destacar que para la confección del siguiente trabajo investigativo, deberán tener en cuenta: año, localidad, edad del personal involucrado, circunstancias en cómo se produce el accidente y el desenlace final de lo sucedido. También podrán agregar imágenes y noticias periodísticas.

Así mismo, es de muchísima importancia que esta investigación, sea acompañada de una devolución personal relacionada con las medidas de seguridad y recaudos que hay que tener en cuenta, para todo acto que se lleve adelante con armas de fuego.

EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, DEBERA SER ENTREGADO EN UNA CARPETA, TENIENDO UNA CARATULA CON SU DATOS PERSONALES, AULA, MATERIA Y AÑO EN CURSO.

## Objetivos

- ▶ Generar concientización en el uso seguro de las armas de fuego.
- ▶ Analizar sucesos reales por vulneración a las medidas de seguridad.

## Trabajo Integrador de Investigación

### “Accidentes con Armas de Fuego en el Operativo Sol”

La idea central de este trabajo es la recolección de información, sobre hechos en donde se encuentre involucrado personal policial, afectado al denominado “OPERATIVO SOL” en los últimos 10 años y en donde surjan accidentes con las armas de fuego.

Es dable destacar que para la confección del siguiente trabajo investigativo, deberán tener en cuenta: año, localidad, edad del personal involucrado, circunstancias en cómo se produce el accidente y el desenlace final de lo sucedido. También podrán agregar imágenes y noticias periodísticas.

Así mismo, es de muchísima importancia que esta investigación, sea acompañada de una devolución personal relacionada con las medidas de seguridad y recaudos que hay que tener en cuenta, para todo acto que se lleve adelante con armas de fuego.

EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, DEBERA SER ENTREGADO EN UNA CARPETA, TENIENDO UNA CARATULA CON SU DATOS PERSONALES, AULA, MATERIA Y AÑO EN CURSO.



### Superintendencia de Institutos de Formación Policial

#### Armamento y Tiro Policial

Limpieza y Mantenimiento del Armamento Provisto

## Pasos Prioritarios de Limpieza y Lubricación del Armamento en el Ámbito Domiciliario

### 1. Consideraciones Generales

El armamento provisto requiere de una adecuada limpieza (interna y externa), cada vez que sea utilizado y un mantenimiento periódico.

En términos generales, la limpieza de un arma requiere la remoción de cualquier cuerpo o sustancia extraña de la superficie de todos sus componentes (residuos de pólvora, plomo y latón [cobre], entre otros).

Resulta imprescindible que el personal policial, conserve el arma provista institucionalmente (pistola) en óptimas condiciones de uso para el desempeño de su función de seguridad (cf. art. 30 Ley N° 13.982 del Personal Policial), evitando con ello eventuales fallas, por la falta de limpieza y mantenimiento, ante la extrema necesidad de hacer uso del arma de fuego.

Al respecto, se recuerda que la Ley N° 13.982 cit., establece como **DEBER**, cuidar y mantener en buen estado de uso, los bienes provistos para el desempeño de la misión policial (cf. art. 11 inciso k Ley cit.), cuya inobservancia trae aparejado una sanción disciplinaria tipificada por el Decreto N° 1.050/09.

Bajo dicho marco, resulta necesario, con el fin de evitar accidentes, especialmente en el ámbito domiciliario a la hora de llevar adelante la limpieza y mantenimiento del armamento, el **CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO DE NORMAS PRIORITARIAS**.

### 2. Antecedentes

A modo ilustrativo, se citan a continuación diversos sucesos ocurridos durante la limpieza del armamento en el domicilio:

### ▶ 2.1. Víctima ROMINA UGARTE<sup>1</sup>

**El oficial Agüero, de 19 años, declaró que se le escapó un tiro cuando le explicaba a Romina cómo limpiar el arma.**

En su declaración de este jueves ante el fiscal Damonte, Agüero relató que durante la sobremesa le estaba explicando a su novia cómo lubricar el arma porque ella le había manifestado que se le trababa. “Ella me devolvió el arma y en el momento en que la agarro dada vuelta con el cañón hacia ella, no la suelta, es como que se le engancha y se efectúa el disparo en forma accidental. No sé cómo sucedió...”, fueron las palabras del policía en el momento más dramático de su relato.

### ▶ 2.2. Víctima DANIEL MEDICI<sup>2</sup>

El oficial Daniel Medici, recibió un disparo de un compañero que se encontraba limpiando el arma reglamentaria y aunque el proyectil no afectó ninguno de sus órganos, quedó internado en observación en el hospital de Villa Gesell.

### ▶ 2.3. Víctima MIRTA SOLEDAD BOGGI<sup>3</sup>

La Oficial Mirta Boggi, afectada a la Policía Local de Pilar, falleció ayer por la noche, cerca de las 21hs, en la clínica San Carlos, de la localidad escobarense de Maquinista Savio. Boggi había sufrido graves heridas el domingo al mediodía mientras limpiaba el arma reglamentaria en su vivienda de Lagomarsino.

### ▶ 2.4. Víctima MARTIN CHAVEZ<sup>4</sup>

Mujer policía limpiaba su arma e hirió de gravedad a su pareja, también policía, pero de la Ciudad. Cuando manipulaba su arma reglamentaria, en un hecho ocurrido este miércoles por la madrugada en Glew. La víctima recibió un balazo y se encuentra internado, en grave estado, en el Hospital Lucio Meléndez, en Adrogué.

Estos son algunos de los casos que se fueron suscitando en el último tiempo en relación a la limpieza del arma de fuego en el ámbito domiciliario.

Se deja en claro que las víctimas fatales y/o las lesiones ocasionadas, se hubiesen evitado con la aplicación de estos **PASOS PRIORITARIOS**.

1 <https://www.infocanuelas.com/policiales/el-policia-sigue-pres-y-se-cree-que-mato-a-su-novia-en-forma-accidental>

2 <https://telegrafo.com.ar/noticias/16276-limpiaba-un-arma-e-hirio-a-su-companero-del-operativo-sol>

3 <https://www.pilaradiario.com/policiales/2017/11/1/muri-polica-hiri-limpiando-arma-76009.html>

4 <http://diarioconurbano.com.ar/policiales/glew-mujer-policia-limpiaba-su-arma-e-hirio-de-gravedad-a-su-pareja/>

### 3. Para tener en cuenta:

La firma BERSA en sus distintos manuales de armas de fuego, recomienda que para un correcto "MANTENIMIENTO" se implemente el mismo cada vez que el armamento sea utilizado o si no que la limpieza se realice una vez al mes .

### 4. Como determinar un lugar seguro para la realización de la limpieza de la pistola provista:

La selección del lugar "SEGURO" para llevar adelante el mantenimiento, debe ser primordial ya que primeramente debemos tener en cuenta el contexto en el cual habitamos, es por eso que la limpieza del arma debemos hacerla en un lugar donde nos encontremos absolutamente **"SOLOS Y SIN LA PRESENCIA DE ESPECTADORES", COMO ASÍ TAMBIÉN QUE EL INGRESO PUEDA INTERRUMPIRSE MOMENTANEAMENTE HASTA CULMINAR CON LA TOTALIDAD DE LA OPERACIÓN, DEJANDOSE EN CLARO LA PROHIBICIÓN DE ESTE PROCEDER EN CERCANIAS A VENTANAS O CUALQUIER TIPO DE ABERTURAS (Indistintamente si se trata de planta baja o alta). Teniendo primeramente presente, la ausencia de riesgo y daños a la integridad de nuestra familia como así también la de cualquier tercero ajeno que sea lindante a mi domicilio.**

Se deberá tener en cuenta que el sector en donde disponga realizar la limpieza cuente con mampostería de concreto y que no sea del tipo durlock o símil. Ya que en el caso de producirse alguna descarga dichos muros serian sumamente penetrantes, elevando así el nivel de riesgo de accidentes.

**En el caso de no contar con un lugar adecuado como lo que acabamos de mencionar para llevar adelante la limpieza, deberá concurrir de manera INDEFECTIBLE a su dependencia policial, al Centro de Entrenamiento y/o a la Escuela de Policía más cercana que cuente con las instalaciones adecuadas para llevar adelante dicho procedimiento.**

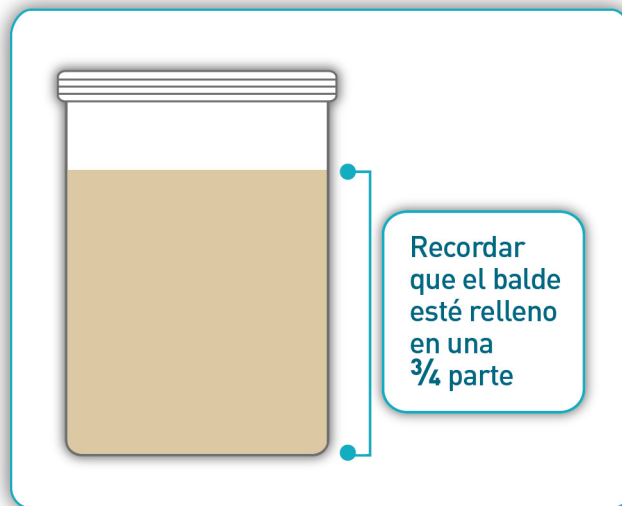
#### ► 4.1. Elementos del lugar seguro

- **Balde de 10 lts relleno con arena hasta una  $\frac{3}{4}$  parte de la totalidad del mismo<sup>5</sup>.**

Este requerimiento es indefectible para que al momento de llevar adelante el despeje de la recámara la boca de cañón sea dirigida hacia el centro del mismo y la arena nos sirva como material absorbente de energía en el caso de que se produzca un disparo accidental. Es dable destacar que este balde también nos servirá, para dirigir la boca del cañón al momento de llevar adelante la colocación de un cartucho en la recámara en el caso de que el usuario operé en esa condición con su armamento provisto.

---

<sup>5</sup> Es necesario que la arena sea virgen y no cuente con restos de piedras o cascotes, para que pueda llevar con éxito el proceso de absorción de energía en el caso de una descarga accidental.



► **4.2. Buena iluminación**

► **4.3. Superficie (mesa) que contraste con el elemento a trabajar.**

(Este requerimiento puede llevarse adelante con la implementación de un papel afiche blanco o símil)

► **4.4. Botiquín de Primeros Auxilios.**

(En el caso de algún corte o escoriación por un mal accionamiento)

## 5. Requisitos para llevar adelante la limpieza:

1. Tener presente las Medidas de Seguridad al tomar contacto con un arma de fuego.
2. Seleccionar el lugar seguro y encontrarme absolutamente solo.
3. Balde de 10 Litros con  $\frac{3}{4}$  parte de arena.
4. Buena iluminación.
5. Superficie plana de trabajo (Mesa)<sup>6</sup>.
6. Cepillo con cerdas plásticas y de bronce.
7. Baquetas con accesorios.
8. Agente limpiador / disolvente para arma.
9. Trozos de tela preferentemente de algodón y que no deje partículas.
10. Botiquín de primeros auxilios<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> En la medida de lo posible, la superficie laboral deberá generar contraste para una mejor individualización de las partes y componentes.

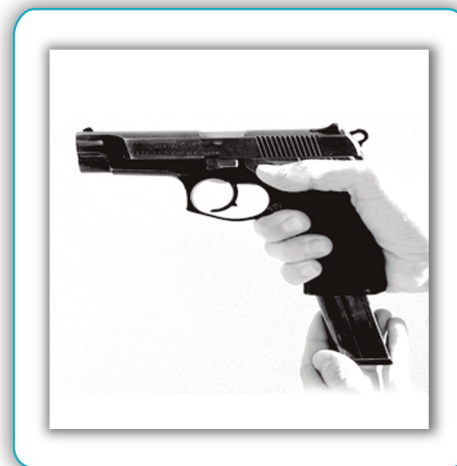
<sup>7</sup> Es recomendable que toda actividad que se lleve adelante donde se operen armas de fuego, sea acompañado de un botiquín de primeros auxilios.

## 6. Pasos prioritarios para llevar adelante la limpieza y lubricación de la Pistola Provista:

1. Dirigir la boca del cañón de la pistola hacia el centro del balde que contiene la arena. Es dable destacar que el dedo índice deberá permanecer apoyado sobre el armazón del armamento.



2. Se procede a la extracción del cargador oprimiendo el retén del cargador, el mismo será sujeto con la mano que asiste y se dejará apoyado en el suelo.



3. Despeje de recámara y verificación mecánica: se tomará el segriado con los dedos prensores de la mano que asiste y se acerrojará la corredera de manera enérgica hacia atrás, dejando caer el cartucho para luego volver a repetir la acción 3 veces más como mínimo. (Esta operatoria debe realizarse de igual forma en el caso de no optar por el uso de cartucho en recamara, ya que se busca maximizar la seguridad).





4. Verificación visual: para poder realizarla es necesario llevar la corredera hacia atrás y una vez que se produce el tope, se procede al accionamiento de la palanca reten de corredera hacia arriba. De esa forma voy a poder contar con el mecanismo abierto, teniendo poder visual del interior de la recámara, espaldón de la corredera y el alojamiento del cargador.



5. Verificación táctil: para su implementación, deberemos introducir el dedo índice de la mano que asiste en la recámara, espaldón y alojamiento del cargador.



6. Culminada la verificación del armamento, nos trasladamos con el arma "ABIERTA Y DESPEJADA" hacia la mesa de trabajo donde llevaremos adelante el mantenimiento.

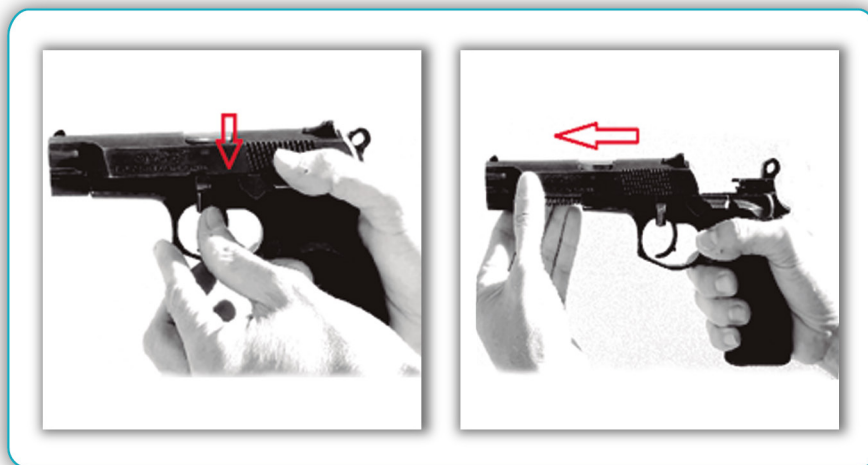


## 7. Con el fin de potenciar la seguridad del procedimiento:

Se llevará adelante el resguardo de toda la cartuchería operativa que se encuentre en la habitación, inclusive la que ha quedado en el balde contenedor donde realizamos el despeje del armamento. **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO QUE LA CARTUCHERIA OPERATIVA QUEDE EN LA MISMA MESA EN DONDE VOY A LIMPIAR MI ARMA.**

## 8. Desarme de campaña:

- ▶ 8.1. Se liberará la corredera
- ▶ 8.2. Se bajará la palanca de desarme, y deslizando la corredera hacia adelante, se separará la pistola en 2 partes (PARTE MOVIL O CORREDERA / PARTE FIJA O ARMAZÓN).

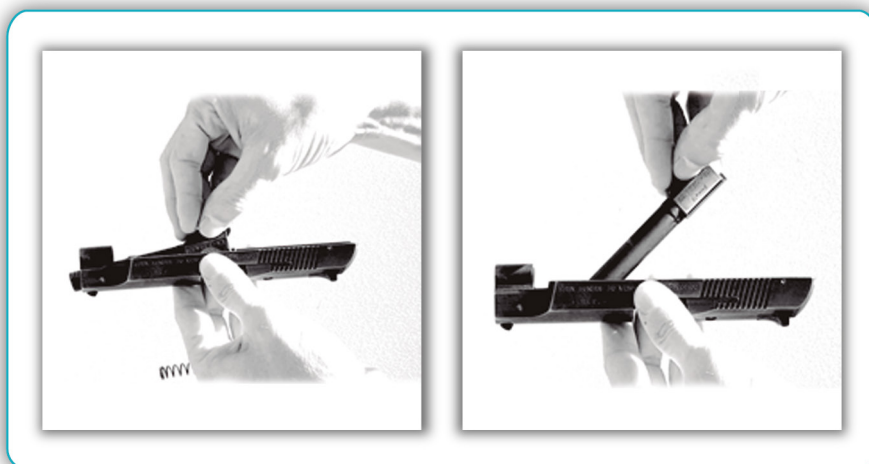


- ▶ 8.3. Se colocará el dedo pulgar de la mano que asiste sobre la cabeza del vástago y se ejercerá una presión controlada hacia el lado contrario de donde se allá, para que de

esta forma se pueda retirar fácilmente, con una simple dirección del mismo hacia arriba.



- ▶ **8.4.** Procederemos a retirar el tubo cañón, el cual se toma y desliza hacia adelante, luego se lo levanta y se lo desplaza hacia atrás.



- ▶ **8.5.** Culminado el desarme de campaña el arma tendría que haber quedado en estas condiciones.



## 9. Limpieza y lubricación del armamento provisto

El armamento deberá hallarse completamente limpio y seco para el cumplimiento del servicio. Solamente los mecanismos podrán estar impregnados con una ligera capa de aceite lubricante ligero (lubrilina, aceite de máquina de coser, etc.) a los únicos fines de asegurar un normal deslizamiento.

### ▶ 9.1.1. Limpieza Externa:

La limpieza externa de las armas es completamente sencilla y podrá cumplirse evitando exponer a las mismas a la acción de agentes climáticos adversos tales como lluvia, rocío, humedad, etc.; substrayéndolas a golpes, caídas, o efectos parecidos y finalmente, apelando a limpiezas periódicas mediante pasaje de tela de trama suave y apretada apenas impregnada en lubricante ligero.

### ▶ 9.1.2. Limpieza Interna:

La limpieza interna está casi exclusivamente referida al interior del cañón (ánima) y para la misma deberán tenerse presentes dos aspectos principales: si el cañón a limpiar ha disparado recientemente, vale decir si los restos de la pólvora combustionada son frescos o si, en cambio, estos restos –u otros de diverso origen- tienen ya cierta data y se hallan adheridos al ánima con una determinada intensidad.

En el primero de los casos la limpieza no ofrece dificultades mayores y podrá hacerse de varias formas, siendo la más aconsejable empapar el ánima con un disolvente enérgico, dejar actuar por breve lapso y luego desalojar la sustancia utilizada baqueteando con cáñamo peinado, franela blanca o simplemente con trapo seco y limpio, hasta que el elemento usado en la baqueta salga completamente limpio. Puede hacerse luego un baqueteo con lubricante ligero para completar la limpieza y luego secar completamente.

Si se trata del segundo supuesto (cañón con residuos de vieja data, picaduras u otras novedades) se deberá realizar previamente un “ablandamiento” de las adherencias, mediante acción directa de lubricantes removedores de óxidos, dejándose actuar el producto hasta el máximo tolerado. Si una primera aplicación resultara insuficiente se repetirá la operación, pudiéndose reemplazar el cáñamo o los restantes elementos usados en la baqueta por “virulana”, sustancia ésta que, a su vez podrá ser sustituida, en los casos muy rebeldes, por estopa de acero, pero previamente expuesta a la acción de la llama para evitar que se dañen las estrías.

El proceso termina como el primer caso, con baqueteo con lubricante ligero y el secado completo del ánima.

### ▶ 9.1.3. Forma de hacer el baqueteo:

La baqueta debe ser introducida por la recámara y nunca por la boca, a menos que se disponga de un dispositivo protector de boca. Si por alguna razón hubiere necesidad de alejar la baqueta por boca se procederá con suma atención de no dañar el estriado debiéndose envolver la baqueta con trapo.

Excepción hecha de casos especiales (empapamiento de ánima con lubricante antióxido de limpieza después del tiro, en que se usará escasa cantidad de cáñamo, franela o trapo) en todas las demás circunstancias el desplazamiento de la baqueta obligará a ejercer sobre ella una moderada presión. En otros términos, la baqueta deberá circular bien forzada, aún cuando la fricción contra las paredes del ánima no debe exagerarse a punto que puede producir su atascamiento o torcedura.

#### ► 9.1.4. Normas generales para el mantenimiento:

Para mantener el arma en permanente aptitud funcional deberán seguirse las directivas antes aludidas, dentro de las tres normas generales que se enuncian seguidamente:

1. La limpieza del arma, fundamentalmente la del ánima, debe efectuarse inmediatamente después de haberse hecho fuego. De ser posible, cuando aún el cañón se encuentra caliente.
2. Luego de realizada la limpieza –cualquiera haya sido el procedimiento elegido– deberá secarse completamente el interior del cañón.
3. No conformarse con una sola limpieza por más completa que esta haya sido. Cada 4 o 5 días deberá inspeccionarse el ánima y volver a limpiar si ello es necesario.

#### ► 9.1.5. Lo que no debe hacerse con las armas:

Así como existen normas a las cuales hay que aplicarse para la atención de las armas, existen procedimientos que la ignorancia o la mala costumbre preconizan y que deben ser proscriptos de manera definitiva.

En las armas estas malas prácticas son las siguientes: uso de aceites viscosos (aceites “gruesos”, comestibles, etc.) los que provocan el “empastamiento” de los mecanismos; el desarme que si no es realizado por manos expertas, puede acarrear al funcionamiento y/o la rotura de piezas; la reparación, que si no es hecha por personal capacitado y autorizado puede ocasionar inconvenientes como los citados en el caso anterior o aún más nocivos; el taponamiento de los cañones so pretexto de impedir la entrada de tierra, lo que puede ocasionar la inutilización del cañón si se tira hallándose taponado; el baqueteo por boca que produce mala dispersión o imprecisión del tiro.

Las armas que provee el Departamento Armas y Protección Personal, tanto en la modalidad de cargo personal o en cuenta corriente, poseen un acabado exterior color negro, tratándose de armas pavonadas o bien de armas con terminación exterior pintadas al negro mate y luego secadas al horno. Dado que, entre otros factores, el estado exterior del arma califica su uso y conservación, debe tenerse especial cuidado en no modificar esta terminación superficial a los fines de evitar su prematuro deterioro.

Tampoco deben efectuarse modificaciones en los mecanismos de alimentación, disparo y expulsión, ya que trae aparejado un mal funcionamiento del arma. El conocido término “alivianar un arma” produce una variación en el coeficiente de seguridad de la misma, pudiendo producirse disparos accidentales.

Otra mala práctica es el uso de cargadores de armas de puño que se comercializan en armerías y que en la mayoría de los casos se traduce en un mal funcionamiento de los mecanismos de alimentación como así también la inutilización de los cartuchos debido a abolladuras o deformaciones en las vainas.

#### ► 9.1.6. Tratamiento de armas en depósito:

El arma que va a depósito deberá ser objeto previamente de una limpieza a fondo mediante los procedimientos antes señalados. Si el depósito es por corto plazo, de alrededor de 4 semanas, se podrá proteger el ánima con lubricante ligero.

Si el arma se guarda por espacios más prologados podrán usarse lubricantes minerales más densos o vaselina blanca para armas, que puede dejarse hasta alrededor de 5 años en condiciones ambientales favorables. Este producto deberá ser calentado antes de su

colocación para obtención de un mejor resultado preservatorio.

Los recintos destinados a depósitos de armamento y munición deben contar con suficiente seguridad, lo que implica la observación de medidas al respecto, tales como poseer puertas y ventanas reforzadas o con rejas, que aseguren la inviolabilidad del recinto.

Deben ser lugares secos y ventilados, encontrarse en perfectas condiciones de higiene a los efectos de evitar el prematuro envejecimiento de la munición y el deterioro del armamento.

Dentro de los mismos no se podrá fumar, debiendo existir al respecto carteles indicadores.

Deben contar con elementos contra incendios, cuya cantidad y lugar de ubicación deberá ser asesorado por la dependencia de Bomberos de la zona.

En su interior no pueden almacenarse elementos combustibles tales como lubricantes, antióxidos, pinturas, naftas, ETC.<sup>8</sup>

## 10. Finalizado con la limpieza y lubricación del armamento:

El operador dejará su arma en las condiciones operativas que habitualmente la utiliza. Dejándose en claro que la para colocar el cargador y la posterior colocación del cartucho en recámara, se deberá realizar dirigiendo la boca del cañón hacia el balde de arena.

---

8 CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SUMINISTROS, REITERANDO CIRCULAR N° 3/2008, DE LA EX DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA, REFERENTE ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ARMAS Y PROTECCIÓN PERSONAL. Publicada en BI N° 41/10 <https://boletin.mseg.gba.gov.ar>



## Bibliografía citada

- ▶ Manual Didáctico de Armamento y Tiro Policial, para la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y Sedes Descentralizadas. N° Expediente 21.100-893.948/17.
- ▶ Manual de Instrucción y Seguridad “Bersa”.
- ▶ Circular de la Dirección Provincial de Suministros, Reiterando Circular N° 3/2008, de la Ex Dirección de Logística, Referente Actualización de Directivas del Departamento de Armas y Protección Personal. Publicada en **BI N° 41/10** [Https://Boletin.Mseg.Gba.Gov.Ar](https://Boletin.Mseg.Gba.Gov.Ar)

## Fotografías

- ▶ Manual Didáctico de Armamento y Tiro Policial, para La Escuela de Policía “Juan Vucetich” y Sedes Descentralizadas.
- ▶ Dirección de Centros de Entrenamiento.

